

Provincia de Badajoz

Partido de Almuedradejo

Término municipal de Santa Marta

AÑO 1925

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número H.O. 893461 importante cinco

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a 10 de Noviembre del mil novecientos veinticinco  
El Administrador de Rentas



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de est a Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Santa Marta a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco

V.º B.º

El Alcalde

El Sr. Int.º  
Joaquín Real





Segundo periodo cuatrimestral  
Ordinacion de 4 de Diciembre de 1925

En Santa Marta a las veintiuna horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en las salas Consistoriales y en el Salon de sesiones el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Martin, asistiendo los Sres. Concejales, Gallego, Bueno, Loraño, Mangos, Rodriguez, Reyes, Gonzalez, Garcia, Gonzalez del Solar, Triguero, Aragoneses y Catorra, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria del segundo periodo cuatrimestral que tuvo principio con la de esta fecha, y abierta la sesion por la presidencia, se dio principio al acto, por la lectura de la ultima celebrada que fue seguidamente aprobada y firmada.

Seguidamente, sobre la mesa los asuntos a tratar, con preferencia en la orden del dia, hecha tambien por la presidencia la exposicion de los mismos, despoes de breves y razonada discusion, la Corporacion por unanimidad, tomo las siguientes resoluciones:

Aceptar la invitacion que a esta corporacion hace el Sr. D. de



gudo de Hacienda para relativizar  
el concepto obligatorio del pago  
de 53.334.70 pesetas que por  
ahora se cobra en este Municipio  
a la Hacienda provincial, e-  
fectuando los pagos en diez a-  
nualidades sucesivas

Quedar enterado del escrito  
que en esta presidencia dirige  
el Sr. Presidente del Consejo al  
Caso con referente a la erección  
de un panteón al Excmo. Sr.  
Don Francisco Meila viva, y  
que este luego se den las facilidades  
precisas para la construcción del Panteón y en su  
día, contribuir con los medios  
económicos que permitan la si-  
tuación financiera del era-  
rio municipal, para lo cual  
en el nuevo presupuesto se  
asignará la partida corres-  
pondiente

Atender la petición que hace  
el Concejal Don Pasqual contra  
la del Solar, de que se fije  
al Excmo. Sr. Don Miguel  
Primo de Rivera y Orbaneja por  
su actuación al frente del Di-  
rectorio militar al que se le di-  
rigió telegrama en este sen-  
tido, como igualmente otro de  
algunos valerosos y obispos  
Se levantó la sesión, sien-





dadas veintidós horas, extendiéndose  
la presente acta, que firmas  
los Srres. asistentes, de que yo  
el Secretario interno certifico



*Mariano Pérez*

Juan Bueno

José Gallego

José Mangas Francisco Reyes

Uspuino Rodríguez

Ramón del Solar

Andrés Guerrero

Tomás González

*[Signature]*

Francisco Triguero

Rubén Cestero

Francisco Triguero  
Vicente Triguero

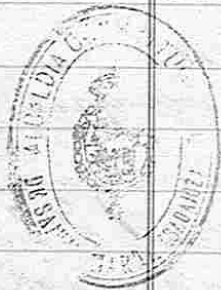
Joaquín Leal  
vto. est.

### Ordinaria de 5 Diciembre 1925

En Sta. Marta y a las diez y nueve  
horas de la noche del día cinco de Diciembre  
se reunió en la casa de la corporación  
en el salón de sesiones al a-  
guin tamiento en pleno, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don  
Mariano Pérez Martín, asistiendo los  
Sres. Concejales Gallego, Ruano, Loraño,  
Rodríguez, González del Solar, Mangas,  
Reyes y González, al objeto de celebrar



la ordinaria de este día la que  
abierta por la presidencia se dio prin-  
cipio al acto por la lectura del acta  
de la anterior que fue seguidamen-  
te aprobada y firmada.  
Acto seguido el Sr. presidente expu-  
so a la Corporación, que el asunto a  
como ya consta en la orden del día  
era el examen y discusión de las cues-  
tas de este Municipio correspondientes  
al ejercicio de 1912, remitidas a este fin  
de la oficina provincial por las reparas  
que aparecen unidas a las mismas, y la  
Corporación acordó que se haga estudio  
durante las sesiones sucesivas, y después acor-  
dar lo que proceda, y se levantó la sesión siem-  
pre a las veinte horas, y se extendió la presente ac-  
ta, que firmamos los Sr. asistentes conmigo el Se-  
cretario interino, de que certifico



Juan Bueno

José Mangas  
Francisco Reyes

Rubén Astura

José Calles

Tomás Corrales

Quirós Corrales

Juanalberto

[Signature]

Joaquín Real  
[Signature]





Ordinaria de 7 de Diciembre de 1925

En Sta Marta y a las diez y nueve ho-  
ras del día siete de Diciembre de mil  
novecientos veinticinco, se reunió en  
las salas consistoriales y en el salón  
de sesiones, el ayuntamiento en pleno  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Pérez Martín, asistien-  
do los Sres. concejales Gallego, Bueno,  
Lobato, Marín, Reyes, González, Gon-  
zález del Solar, y Batena, al objeto de deli-  
brar la ordinaria de este día la que abier-  
ta por la presidencia, se dio principio al  
acto por la lectura del acta de la ante-  
rior, que fue igualmente aprobada y  
firmada y por ser el asunto a tratar  
el de la sesión anterior, se acordó  
continuar el estudio de la expre-  
sada cuenta, y se levantó la sesión  
siendo las diez y nueve y media horas  
entendiéndose la presente acta  
que firman los Sres. concejales el  
Secretario en términos de que elifiquo.



Manuel Pérez Martín Juan Bueno

Francisco Reyes

Francisco Rodríguez

José Mangas

Fran<sup>co</sup> Rodríguez

Andrés Garama

José Gallego

Tomás González Martín Rodríguez  
Francisco Gallego





Ordinaria de 9 de Diciembre de 1925

En Sta. Marta y a las diez y nueve horas del día de ~~veinte~~ Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en las Casas Consistoriales y en salón de sesiones el Ayuntamiento en plenario bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Peces Martín, asistiendo los Señores Concejales fijados al margen que son, Gallego, Bueno, Losano, Gonzalez del Solar Reyes, Rodriguez, Mangas, Frigueroa, Gonzalez, Aragoneses y Catteras, para celebrar la ordinaria de este día, la que abierta por la presidencia, se dio principio al acto por la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y firmada y siendo el asunto a tratar el de la sesión anterior, se acordó continuar el estudio que viene haciendo la corporación, y se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de que certifico en men- cionado nueve = vale:



*[Signature]*

Archibé Losano

Comis. Corrales

José Gallego

José Mangas

*[Signature]*

Fran. Frigueroa

Alfonso Rodriguez

Fernando Reyes

Juan Bueno

*[Signature]*

Vicente Aragoneses



Ordinaria de 10 de Diciembre de 1925

En Santa Marta y a las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en las Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Martín, asistiendo los señores Concejales Gallego, Bueno, Soriano, González, Mangas, Triguero, Regis, González del Solar, Rodríguez y Aragonés, al objeto de celebrar la Ordinaria de este día, la que abierta por la presidencia se dio principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

al acto seguido, siendo la orden del día el examen y estudio de las cuentas reparadas del ejercicio 1913, como igualmente el examen y revisión de las cuentas del ejercicio último 1924-25 que estaban sobre la mesa, abierta la discusión la corporación respecto de las primeras, acordó, con fines su estudio, y en cuanto a las del ejercicio último que suscriben como renuntadas al Sr. Manuel Pérez Martín como Ordenador de pagos don José Mangas forero y como Depositario y don Joaquín Lual Sima como Secretario interino Interrentos, y leídas por el Secretario interino, con toda minuciosidad cada una de ellas de las que comprenden



Resultando: 1º que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar, por las disposiciones vigentes. 2º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en las que no se formularon reclamaciones. 3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4º que la existencia que figura como procedente del año anterior es de doscientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y siete centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento cincuenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas, ochenta y cinco centimos, formando un total de cargo de ciento cincuenta y dos mil novecientas dos pesetas, treinta y cinco centimos y siendo ciento treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesetas, cuarenta y tres centimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en la caja de diez y siete mil setecientas veintinueve pesetas, noventa y dos centimos. 5º que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de veinte mil ciento veinticuatro pesetas y sesenta y seis céntimos, considerando 1º que las cuentas



de que se trata no contienen errores  
numéricos ni se encuentra en ellas cosa  
digna de enmienda o corrección.

2.º que las de presupuesto y de propiedad  
y demoras, están de acuerdo con los libros  
de la contabilidad municipal

3.º Que durante el periodo de exposición al  
público no se formó reclamación

4.º que es procedente la aprobación pro-  
visional de tales cuentas, fijando el  
cargo y data en las cantidades que se  
mencionan en el Resultado cuarto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad  
acuerda: Aprobar provisionalmente  
las cuentas municipales correspon-  
dientes al ejercicio de 1924-25 con  
las cantidades de cargo y data ta-  
mencionadas en el Resultado cuarto, que  
esta aprobación se haga público  
por medio de edictos, todo sin  
perjuicio de la aprobación  
definitiva, si en un día proce-  
de, haciéndose cargo al propio  
tiempo que las cantidades se con-  
signadas, para pago de obra-  
so tanto para Hacienda co-  
mo para Diputación provin-  
cial han sido anuladas de bi-  
do ya que estas entidades  
no han girado el cobro por no  
tener hechas las oportunas  
liquidaciones, a pesar de los re-  
querimientos de esta Alcaldía  
por lo que resultan solo pagados



dos trimestres a la Diputación  
 o sea a partir de la fecha que  
 se inicie el cobro y por último se  
 acordó que una comisión com-  
 puesta por el Sr. Alcalde presiden-  
 te y concejales Sr. Don Manuel  
 González del Solar y Don Vicente  
 Aragoneses, marchen a Bada-  
 joz, para gestionar asuntos de  
 interés para este municipio.  
 Y se levantó la sesión, siendo  
 las veint y media horas, de la  
 que se extendió la presente ac-  
 ta, que firman los señores a-  
 sistentes, conmigo el secreta-  
 rio interino de que certifico.



*[Signature]*

Juan Bueno

Manuel Rodríguez

Francisco Reyes

Jose Mangas

Vicente Aragoneses

Francisco Lopez

Tomás González

Manuel del Solar

Andrés Garrido

Salvador Catena

Joaquín Lopez  
 secretario

04-



diaria de 11 de Diciembre de 1925

En Santa Marta y a las diez y nueve horas del día once de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en las salas consistoriales y en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Perch Martín, asistiendo los señores Concejales, Buena, Sorano, Mangas, López, González del Solar, Cateda, Reyes, Aragoneses, González y Rodríguez, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, la que abierta por la presidencia, se dio principio al acto, por la lectura del acta de la anterior, que fue seguidamente aprobada y firmada.

Acto seguido, y conforme a la orden del día, unavez hecho estudio detenido de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912 que por reparos obrantes en las mismas, fueron devueltas a este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en la letra b de la 1ª disposición transitoria del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y la Corporación por mayoría abstrueta acordó: confirmar los reparos hechos a las citadas cuentas y que pasen a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con el fin de que esta concrete los cargos



a girar, para despues instruir el expediente de responsabilidad que corresponia, y se dieron por terminadas las sesiones del segundo periodo cuatrimestral, levantandose la sesion, siendo las veinte horas de la que se extendio la presente acta, que firman las señoras asistentes, con ruego al Secretario interino de que certifique



Mariano Pérez Juan Buena

Sabid Catena  
Jose Mangas

Vicente Aragones

Alfonso Rodriguez  
Cecilio Garza

Ricardo Gutierrez

José Gallego

Tomás Corrales

Joaquín Lera

Extraordinaria de 23 de Enero de 1926

En Santa Marta y a las diez y nueve horas del día veintitres de Enero de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto, se reunió en las Casas, Constitucionales y en el Salon de sesiones el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Placido A. Manuel Perez Martin asistiendo los Sres. Concejales, Gallego, Buena, Loraño, Mangas, Catena, Aragones,





Rodriguez, Gonzalez del Solar, Gonzalez Jigera  
 al objeto de celebrar esta reunion extraordinaria  
 para que habian sido convocados en legal forma  
 y abierta ha sesion por la presidencia, se dio  
 principio al acto por la lectura del acta de  
 la anterior que fue seguidamente aprobada  
 y firmada

Seguidamente por la presidencia se expuso  
 que el objeto de la reunion como ya se ha  
 contado en la papilita de convocatoria  
 era que dado los relevantes motivos que ven  
 en el Excmo Sr Don Miguel Primo de Ri-  
 vera y Urbanga Presidente del Consejo de  
 Ministros, y en ferviente amor a la region  
 extremeña, que se le nombre hijo adopti-  
 vo de Extremadura

Hecho cargo la Corporacion de lo expuesto  
 por la presidencia, por unanimidad, ac-  
 cordo nombrar hijo adoptivo de Extrema-  
 dura al Excmo Señor Don Miguel  
 Primo de Rivera y Urbanga Pre-  
 sidente del Consejo de Ministros y  
 Marques de Castellana, y que el  
 presente es testimonio de este acuer-  
 do. Sin mas asuntos se que tratar  
 se levanto la sesion a las diez y una y media  
 horas, y se extendio la presente acta que  
 firmo yo de que certifico; *Andrés Chacón*

*Mariano José Juan Bueno*  
*Fernando Reyes*      *José Mangas*  
*Alfonso Rodríguez*      *Fernando Briguera*  
*Salvador Catena*      *José Prieto*





Extraordinaria de 23 de Enero 1926

En Santa Marta y a las veinte horas del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, reunidos previa convocatoria al efecto, en las Casas de las Cortes y en el Salón de sesiones de Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Ponce Martínez asistiendo los Sr. Concejales Gallego, Bueno, Soriano, Mangas, Caceras, González del Solar, Rodríguez Aragónes, González Juguera, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que hubieran sido convocados en legal forma. La que abierta por la presidencia, se dio principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fue seguidamente aprobada y firmada.

Seguidamente expuso la presidencia que el objeto de la reunión como ya se hacía constar en la papetita de convocatoria era el nombramiento de hijo adoptivo de la provincia de Badajoz, del Excmo. Sr. A. Luis Lorada y Ortiz de Zarate Gobernador Civil de la misma. Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia, y teniendo en cuenta la labor tan meritoria desarrollada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil don Luis Lorada y Ortiz de Zarate en favor del reorganamiento de esta provincia, por unanimidad acordó nombrar hijo adoptivo de esta provincia, y que se comunicase el presente acuerdo.





Acto seguido ha presentada el escrito que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador, en el que se le trata de la orden de la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808, en virtud de la cual se le ha mandado que se remita a V. E. un expediente instruido al que fuere supleniente de los de este municipio don José María de la Cruz, y en cuyo escrito se ordena la instrucción por la Real Cédula de 18 de Mayo de 1808 para el cumplimiento de aquellas órdenes. Enterada la Corporación acordó serle imposible su cumplimiento por carecer de libros de contabilidad y de otras antecedentes, y que estando haciéndose por un Comisionado del Sr. Gobernador las cuentas correspondientes a dicho escrito, parece lógico se desahucen de cualquier otra cuenta anomalía ocurrieran en las mismas, siendo faltar después, con base segura, exigir las correspondientes responsabilidades.

Y se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extendió la presente acta, que por un mayor de señores asistentes, empujó el Sr. Intendente, certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Vicente Rodríguez  
Juan Bueno

Rafael Castaño  
José Mangas

Francisco Reyes  
*[Signature]*

Juan Crisóstomo  
*[Signature]*

*[Signature]*





Ordinaria del 9 de Abril del 1926.

En Santa Marta a las veinte horas del día nueve de Abril del mil novecientos veintiseis, previa convocatoria y efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de sesiones para celebrar la ordinaria del tercer periodo cuatrimestral bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Beren y con asistencia de los concejales: Donand. Pueno, Modriquer, Manzanar, Friquero, Uatena y Reyes la que asistió por la presidencia se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente fueron puestos a discusión los asuntos comprendidos en la papelota de consecutoria emprendida por el Ayuntamiento Ordinario cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión Económica en sesión del 24 de Enero, exponiendo al público por el pliego suplementario no habiendo tenido reclamación alguna, estando sobre la mesa el expresado documento se procedió al examen de cada una de las partidas que figuran en el mismo y después de una detenida estudio de cada una de las relaciones en que aparecen consignadas las distintas obligaciones a cumplir durante su vigencia, por una vez vista y aprobada en la siguiente forma.

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Clasificación
		Artos
1º	Gastos	...
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales	2.500 ..
3º	.....	" "
4º	Servicios Municipales	800 ..
5º	Eventuales y extraordinarios	6.750 ..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "



7º	Contribuciones especiales	..	..
8º	Derechos y tasas	24.788	75
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10.983	02
10º	Imposición Municipal	44.183	23
11º	Peonías	500	..
12º	Mancomunidades	..	..
13º	Entidades menores	..	..
14º	Apropiación forzosa de municipios	..	..
15º	Resultas	..	..
<u>Total</u>		90.500	..

— Presupuesto de gastos —

1º	Obligaciones generales	35.119	22
2º	Representación Municipal	500	..
3º	Seguridad y limpieza	5.957	50
4º	Política urbana y rural	7.125	..
5º	Recaudación	1460	..
6º	Personal y material de oficinas	11.755	..
7º	Salubridad e higiene	5.525	28
8º	Beneficencia	15.623	..
9º	Asistencia social	400	..
10º	Instrucción pública	3.285	..
11º	Obras públicas	3.000	..
12º	Peonías	..	..
13º	Fomento de los intereses comunales	..	..
14º	Mancomunidades	..	..
15º	Entidades menores	..	..
16º	Apropiación forzosa del Municipio	..	..
17º	Imprevistos	750	..
18º	Resultas	..	..
<u>Total</u>		90.500	00

Conceder en propiedad la plaza de Inspectores veterinarios Municipal a Don Arturo Ferrandez Aries quien solicitante en el concurso abierto para la provisión de la misma y por acumulación y con carac-



ter de veterinario nombrarle tambien Inspeccionador de Higiene y sanidad pecuaria

Tambien se acuerda nombrar una comision para que determine la cuantia de este Municipio correspondientes a los años de 1914 y 1915 la cual estaria formada por el Alcalde, Don Manuel Perez y los Concejales Manuel y Rosario.

Y se levantó la sesion siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes al efecto de su asistencia de que conste.



Manuel Perez

Juan Bueno

José Mangas

Enrique Gonzalez

José Gallego

Pascual Padilla

Francisco Reyes

Andrés Garama

José Prieto

Extraordinaria del 15 de Abril del 1926

En la Santa Marta y a las veintinueve y media horas del día quince de abril del año mencionado se hizo previa convocatoria al efecto se reunió el Cabildo de este Ayuntamiento en el salen de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez y asistiendo los Sr. Concejales Manuel Mangas Gonzalez Gallego Gonzalez del Solar Reyes y Rosario para celebrar esta sesion extraordinaria que abicota por la presidencia se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada





El objeto de la reunión cuando ya se había contestado en la papelota de convocatoria era solicitar del Sr. Delegado de Hacienda autorización para presentarse en el C.º de una próxima convocatoria de las autoridades de algunas de las exacciones que establece el Art.º 535 del Estatuto dada su inexistencia en este término o improductividad para el erario municipal, acordándose por así se realice y por se de publicidad de este acuerdo

Y se levantó la sesión siendo las veintidós horas, entendiéndose la presente acta por firmar los Sr. asistentes conminos y Sr. excelsoral de que anteficio

Mariano Juan Buena

Tomás González

Fernando Reyes

José Mangas

Rabril Catena

José Gallego

Antonio Herrera

José Pizarro

Extraordinaria del 5 de Julio del 1926

En Santa Marta y a las veintidós horas del día cinco de Julio del mil novecientos veintiséis previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perea y asistiendo los Sr. Concejales: Gallego, Buena, Tomás González Herrera, Mangas, Catena y Reyes para celebrar esta sesión extraordinaria por abierta



por la presidencia se dio lectura de esta de la anterior que fue aprobada y firmada.

La presidencia dio a conocer como ya se hacia costumbre en la convocatoria el objeto de la sesion y que era tomar acuerdo respecto al presupuesto por el cual se ha de regir la Corporacion en el ejercicio de Julio a Diciembre una vez consideradas las recientes disposiciones para restablecer el curso normal en todos los servicios del Estado. Facultando a los diputados asistentes bien por prorrogar el presupuesto anterior, bien por adoptar el por haberse aprobado o ya por acordar a un presupuesto para dicho periodo. Resolviendo el Pleno por unanimidad respire por el presupuesto que ya tiene aprobado para el ejercicio 26-27 y en su copia obra en las oficinas de Hacienda.

Y se levantó la sesion siendo las veinticuatro horas extendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes conyuge el Sr. accidental de que conste.



*Manuel Perez Martin* Leon Bueno

*Ulpiano Rodriguez*

*Francisco Reyes*

*Juan Luis Lopez*

*José Mangas*

*Rafael Catena*

*Comas González*

Sesion de 17 de Diciembre de 1926.

Presidente.

*Manuel Perez Martin* En Santa Marta a diez y siete de Diciembre, de mil novecien





Tres concejales  
 D. Juan Muñoz Cáceres  
 D. Tomás González Higuera  
 D. José Mangas Boutrera  
 D. Belisario Rodríguez Toro  
 D. Gabriel Batua Caldera  
 D. Juan<sup>co</sup> Reyes Suárez  
 D. Juan<sup>co</sup> López Errobas

Los veinte y seis, se constituyó el Ayuntamiento pleno en su sala capitular presidido por el señor Alcalde Don Manuel Perea Martín con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria que ha sido convocada en forma legal y que tiene por objeto el cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo segundo del vigente Estatuto municipal y del Reglamento para su aplicación, o sea el examen y censura de las cuentas municipales formadas correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis.

Declarado abierto el acto se dio lectura por el secretario que actúa, del acta de la sesión última fecha 5 de Julio que fue aprobada y suscrita por todos los señores asistentes a la de hoy -

Seguidamente se dio lectura del expediente instruido al efecto, en el que consta el acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de Noviembre último que aprueba las mencionadas cuentas sin oponer reparos, la exposición al público durante quince días, previa publicación por edictos en los sitios de costumbre de la localidad, y en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 24 de Noviembre último y certificación de no haberse presentado contra ellas en mencionado plazo ninguna reclamación. Leídos después los artículos 574 al 585 del Estatuto y los 121 al 131 del Reglamento para su aplicación, debidamente informados los señores concejales, pasaron a examinar con todo detenimiento las cuentas rendidas originales y con todos los documentos y justificantes que las integran y después de terminado el minucioso estudio de las mismas las hallaron conformes y ajustadas a las disposiciones que rigen y al presupuesto aprobado del ejercicio a que se refieren y en su virtud y por unanimidad acordaron su aprobación pro-



visional sin oponer reparos de ninguna clase.

Fue siendo otro el objeto de esta sesion, se dio por terminada de todo lo cual yo el secretario interino certifico -



Manuel Perez  
Andrés Lorano

Juan Bueno

Vicente Aragonés

José Gallego

Merino Rodríguez

Francisco Reyes

Tomás Contreras

José Mangas

Gabriel Catena

Rasualdo del Solar

Juan Bueno

Adolfo Galan

### Sesion extraordinaria del 23 Enero de 1924.

Presidente

D. Manuel Perez Martin

Concejales.

" José Gallego Redondo

" Juan Bueno Baceses

" Andrés Lorano Rodríguez

" Vicente Aragonés

" Cefesino Rodríguez

" Juan<sup>co</sup> Reyes Nuñez

" Tomas Goñiz Zugueza

" Gabriel Catena Calderon

" Rasualdo Goñiz del Solar

" José Mangas Contreras

En Santa Marta a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y siete, alas siete de la noche, se constituyó el Ayuntamiento pleno en su sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Perez Martin, compuesto de los Señores Concejales que se expresan al margen, con el objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria que ha sido legalmente convocada.

Abierta, se dio lectura del acta de la anterior fecha 17 de Diciembre que fue aprobada y tambien de la del dia catorce de este mes que obra en el expediente respectivo por tratarse solamente de la formacion del alivamiento de moras para el reemplazo del ejército del año actual. Ambas actas fueron firmadas por los Se-



ñores presentes a la sesión de hoy.

Tiene por objeto esta y así lo espuso la Presidencia dar esp. y conocimiento al Pleno del proyecto de la Comisión Permanente de adquirir para el patrimonio municipal dos edificios urbanos: El primero situado en la Plaza de la Constitución donde se encuentran actualmente las oficinas y dependencias del Sindicato Católico Agrario y el otro también en la misma Plaza esquina a la Calle Francisco de la fuente al edificio municipal con destino a aquel, para instalar Escuelas públicas y casa de Maestros, mediante reformas que sean necesarias y el último con destino a oficinas del Turgado municipal, las de Recaudación y archivo del Ayuntamiento, en atención al gravoso que resulta el pago de alquileres de los edificios que hoy ocupan tales dependencias y tenerse relativos ahorros en la Caja sin aplicación, ya que las atenciones del Municipio se hallan cubiertas. A tal efecto la Presidencia auxiliada de algunos miembros de la Corporación viene realizando gestiones cerca del dueño de mencionados edificios y llegado el momento de la ejecución, solicita el parecer y opinión de todos los miembros para obrar en consecuencia.

Abierta discusión, todos los Señores emitieron sus conceptos aprobatorios del proyecto de adquisición de los mencionados edificios por estimarlos beneficiosos convenientes y de utilidad pública y la Presidencia informó del precio que el dueño exigía por la cesión consistente en cuarenta mil pesetas; 25.000 el primero y 15.000 el último, pidiendo el parecer individual de la cantidad que creyeran pudieran valer para ofrecérsela al propietario.

Los Señores don Juan Bueno, don Francisco Reyes, don Vicente Aragonés, don Gabriel Catena, don Cefelino Rodríguez y don José Mangas opinaron que el precio a ofrecer fuera hasta treinta y dos mil pesetas, veinte y doce mil



respectivamente y los Señores don Jose Gallego, don  
Thomas Gouraler y don Pascual Gouraler del Solar, es-  
presaron su creencia de no valer mas los edificios de  
28.000 pesetas, 18.000 uno y 10.000 el otro. Don Andrés  
Lorano se abstuvo de emitir su voto en esta incidencia  
por ser de parecer que el Ayuntamiento debia aplazar  
la compraventa, nombrar dos albañiles peritos que  
hicieran minucioso reconocimiento de los edificios, as-  
esorando despues sobre su estado de solidez y valor  
pues tenia formado juicio de que el primer edificio,  
el de las escuelas, es insuficiente al fin que se quiere  
dedicar y cree asimismo que es preferible a la com-  
pra, que el Ayuntamiento construya locales escuelas  
de nueva planta mediante planos y presupuestos for-  
mados por personal técnico, solicitando auxilios del  
Estado y conocidos estos antecedentes el Ayunta-  
miento podrá decidir lo que mejor le parezca.

Con motivo de este voto particular se animó la dis-  
cusion y la Presidencia lamentó que el Señor Lorano  
miembro de la Comisión Permanente, no hubiera estero-  
virado su criterio de oposicion hasta ahora, cuando  
no ha dado un paso en las gestiones sin su conoci-  
miento y aquiescencia y entiende que dilatar la ejecu-  
cion del proyecto equivale a su no realizacion ó por  
lo menos a perjudicar los intereses del Municipio, que  
perdiendo la oportunidad del momento, no podrá qui-  
sá hallar otra ocasion tan ventajosa. Expuso tambien  
que en todas las diligencias llevadas á cabo se habia  
asesorado de sus compañeros del Consejo quienes habian  
deponitado en él su confianza, pero no queria en mo-  
do alguno realizar nada que no fuese con el asenti-  
miento de todos; Fue el edificio que se destinaba a  
Escuelas lo creia suficiente y sobre ello habia de emi-  
tir en su dia informe el Sr. Inspector de primera ense-

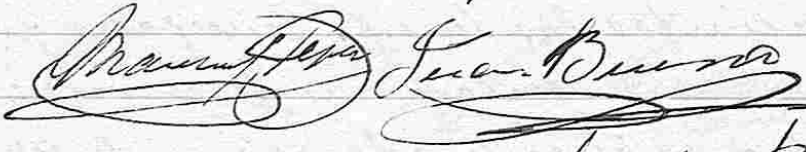






traura y de no ser este favorable no tendria efecto la adquisicion que el Ayuntamiento solo podia disponer de 35.000 pesetas próximamente y la proposicion del Sr. Loraus era irrealizable por falta de elementos pecuniaros, creyendo que solo encerraba una oposicion sistematica alas iniciativas de mejoras locales que no fuesen suyas.

Las manifestaciones de la Presidencia produjo disgusto en el Sr. Loraus quien manifesto no querer ser rémora en el desenvolvimiento de los negocios del Municipio y que habia expuesto libremente su criterio sin pretender ser apoyado por la mayoria, pero ante lo expuesto por la Presidencia, no podia continuar desempeñando su cargo del que hacia dimision en el momento, solicitando permiso de la Presidencia para ausentarse. Varios Señores Concejales entre ellos don Vicente Aragones, don Jose Gallego, don Juan Bueno, don Gabriel Catena y don Pascual Górr del Solar intentaron conciliar los conceptos emitidos por la Presidencia y Señor Loraus argumentando la necesidad y conveniencia de la armonia en los asuntos de interes general. De nuevo adquirio calor la discusion y estimandose aludido en los conceptos de rémora dichos por la Presidencia, el Sr. Don Pascual del Solar, abandono el salon y en vista de ello, el Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



 Juan Bueno  
 Tomás González Francisco Reyes  
 Vicente Aragones José Mangas  
 Vicente Rodríguez  
 Adolfo Galan Francisco Lopez

 Ambrosio  
 Adrés



# Sesion extraordinaria del 30 Enero de 1927.

Presidente

D. Manuel Perez Martin

Señores Concejales

" Juan Nuevo Cáceres

" Andrés Lorans Rodríguez

" José Mangas Gontreas

" Cefirino Rodríguez Toro

" Tomás Gauraler Hugues

" Fran<sup>co</sup> Reyes Jiménez

" Vicente Aragoneses Martí

" Francisco Lopez Escobar

En Santa Marta a las seis de la tarde del día treinta de Enero de mil novecientos veinte y siete se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Perez Martin y asistiendo los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesion pública extraordinaria que con el caracter de urgente ha sido convocada en debida forma con expresion del objeto. Declarada abierta por la Presidencia se dio lectura del acta de la celebrada en veinte y tres del actual en que se trató del mismo asunto que la de hoy y mereció la unanime aprobacion, siendo firmada.

En seguida la Presidencia manifestó: Fue por el pequeño incidente surgido en la sesion anterior, no se habia adoptado acuerdo definitivo, sobre la adquisicion de los dos edificios, para el Patrimonio municipal, cuyas gestiones venia realizando en virtud de la conveniencia que eran para la Municipalidad y llegado el momento de contratar solicitaba la opinion de todos los miembros que componen el Ayuntamiento para obrar en consecuencia. Ya en la sesion anterior habian exteriorizado sus ideas respecto del asunto los Señores Concejales y en principio convenian en declarar ser de conveniencia y de utilidad pública la adquisicion de expresados locales. Hecho saber el precio que el dueño queria por la cesion, hubo diferencias de criterio, pues unos Señores opinaban que el valor de los edificios era de 28.000 pesetas y otros de treinta y dos mil, por lo que era preciso que el Ayuntamiento adoptara la resolucion definitiva sobre el particular.

Abierta discusion en la que tomaron parte todos






los señores Concejales, después de amplia deliberación se acordó por unanimidad: Primero: Declarar de conveniencia y utilidad pública para el patrimonio municipal el edificio que situado en la Plaza de la Constitución ocupan hoy las diversas dependencias del Sindicato Católico Agrario, con destino a Escuelas públicas y casa de Maestros, siempre que la Inspección provincial de primera enseñanza emita informe favorable en cuanto a capacidad, higiene, y el edificio situado enfrente, esquina a la Calle Francisco de Paula, para instalar en él las oficinas del Jefe Municipal y las de recaudación, mediante las obras de reformas que sean necesarias. Segundo: Dar un voto de confianza a la Presidencia y autorizarle para ofrecer al dueño hasta el límite de treinta y dos mil pesetas por la cesión de ambos edificios.

Tomados por unanimidad indicados acuerdos, hace constar don Andrés Lorano Rodríguez sin embargo, que deja subsistente el voto particular que expresara y cuenta en el acta de la Sesión anterior, por estimar sus propositos mas beneficiosos a los intereses del Municipio, sin oponerse a los acuerdos adoptados.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dio por terminada de que yo el Secretario certifique.


 José Mangas  
 Cipriano Rodríguez  
 Vicente Argüelles  
 Juan Bueno  
 Gabriel Cateja  
 Tomás González  
 Salvador Galan  
 Francisco Rey

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1927.

Presidente  
 Don Manuel Peres Martín. En Santa Marta a veinte de Marzo de mil



Sres. Concejales

Don Jose Gallego Redondo novecientos veinte y siete a las diez de la mañana  
" Juan Duenos Cáceres na se constituyó el Ayuntamiento pleno en su sala  
" Jose Mangas Contreras la Capitular presidido por el Sr. Alcalde don Ma  
" Tomás Gourolar Fuiguera nuel Preser Martin y con asistencia de los señores con-  
" Ceferino Rodriguez Toro cejales que se expresan al margen, para celebrar  
" Gabriel Catena Calderon esta Sesion pública extraordinaria, que ha sido  
" Francisco Reyes Nuñez oportunamente convocada.  
" Vicente Tragueras Mart. Declarada abierta, se dió lectura del acta de

la Sesion anterior que fue aprobada y firmada por los señores que asisten a la de hoy -

En seguida se ocupó el Ayuntamiento de resolver las incidencias del recemplazo continuando la clasificacion y declaracion de soldados de los moros del año actual y revisiones, cuyo resultado consta en acta separada unida al expediente respectivo.

La Presidencia expuso: Fue por consecuencia de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones de 23 y 30 de Enero y de la Comision Permanente de seis de Febrero del año actual, habia conferenciado en Badajoz con el Sr. Inspector de primera enseñanza exponiendole las condiciones que reunia el edificio que se pretende adquirir en la Plaza de la Constitucion para instalar en él Escuelas públicas. Fue este funcionario habia aconsejado la adquisicion del inmueble por estimarlo suficiente, segun los informes facilitados, sin perjuicio de la visita que en breve plazo realizaria en la que se determinarían las obras necesarias al efecto: Fue el dueño de los edificios apremiado por la terminacion del contrato, no estando dispuesto a esperar la visita del Sr. Inspector de primera enseñanza, de cuyo resultado se estaba pendiente, ya que los dos predios estaban ajustados en el precio de treinta y un mil pesetas.

Enterados los señores Concejales, leidos los acurr-



dos anteriormente citados y en presencia de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 193 del Estatuto municipal que determina ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la adquisición de bienes para el Patrimonio municipal. Considerando muy beneficioso, de necesidad y utilidad pública para el Municipio la compra de mencionados edificios y el perjuicio que se pudiera irrogar dejando perder la oportunidad de la adquisición de los inmuebles, por una unanimidad se acordó:

Primero: Conferir a la Presidencia poder bastante para que representando al Municipio en las funciones que le otorga el artículo 192 del Estatuto, adquiera para el Patrimonio municipal el edificio situado en la Plaza de la Constitución que hoy ocupan las oficinas y dependencias del Sindicato Católico Agrario, que posee Don Urbano Gamir, en el precio de diez y nueve mil pesetas.

Segundo: Conferir idénticas facultades para adquirir otro edificio del mismo dueño, situado frente al anterior esquina a la Calle Francisco de Asís en precio de doce mil pesetas.

Tercero: Los poderes sean extensivos y bastantes para otorgar las correspondientes escrituras, el abono del precio estipulado y los gastos de inscripción y registro a nombre del Municipio.

Cuarto: que por la Comisión Permanente se formule el proyecto de presupuesto extraordinario para legalizar el pago de las treinta y un mil pesetas del precio de ambos predios, el de los gastos de las obras que sean necesarias realizar y los demás que han originado la compraventa, figurando como partida de ingresos la que sea suficiente de la existencia que resultó en Caja al cerrarse la cuenta del 31 de Diciembre último y los créditos pendientes en dicha fecha y ya efectivos en la actualidad.

De -



orden de la Presidencia, da cuenta el secretario del expediente de arriendo del servicio del alumbrado público eléctrico, el cual vence en 31 del presente mes de Marzo. - Criterado el Ayuntamiento procedió a examinar el proyecto del pliego de condiciones redactado por los señores que componen la Comisión Permanente y la Secretaría para el nuevo contrato de arriendo del servicio y después de detenido estudio, encontrándolo ajustado a los preceptos de contratación de servicios municipales y necesidades de la población, por unanimidad acordó aprobarlo y que con la mayor brevedad se proceda a la instrucción del expediente y anuncio de la subasta correspondiente.

Así mismo se da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en la sesión de hoy, referente a la contratación de los derechos a recaudar por el arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y transacciones al por mayor y del pliego de condiciones formado por la misma que ha de servir de base al nuevo contrato. El Ayuntamiento después de amplia deliberación y detenido estudio del mencionado pliego, acordó aprobar el acuerdo y que con la mayor urgencia se proceda a la instrucción del oportuno expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]* José Gallego *[Signature]* Gabino Antón

Alfaro Rodríguez Francisco Reyes José Mangas  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Fran<sup>co</sup> Friguero





Sesion extraordinaria del dia 7 Abril de 1927 -

- Presidente .
- D. Manuel Perer Martin
- Sres. Concejales
- " Jose Gallego Redondo .
- " Pascual Gonz. del Solar
- " Jose Mangas Canteros
- " Ceferino Rodriguez Toro .
- " Gabriel Batena Calderon
- " Fran<sup>co</sup> Reyes Nuñez
- " Francisco Lopez Escobar
- " Vicente Aragoneses Mart<sup>n</sup>
- " Fran<sup>co</sup> Trigueros Postillo

En Santa Marta a siete de Abril de mil novecientos veinte y siete, alas nueve de la noche, se constituyó el Ayuntamiento pleno en su sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Perer Martin y concurrencia de los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar esta sesion publica extraordinaria que con el caracter de urgente ha sido convocada con expresion del objeto en forma legal.

Declarada abierta, se dió lectura y fue aprobada el acta de la anterior fecha 20 de Marzo último.

La Presidencia expuso: Fue con motivo de las constantes reclamaciones que se vienen haciendo por el Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil de esta Villa a instancias de sus superiores, para proporcionar adecuado acuartelamiento alas fuerzas de este Puerto, habia realizado gestiones encaminadas a tal fin, logrando ponerse en relaciones con el dueño de un edificio, que reúne todos los requisitos y exigencias que se interesaran. El edificio es el llamado "Casa Grande" situado en la Calle de la Virgen, propiedad de Don Victoriano Herce y a este Señor habia hecho proposicion de arriendo y compra para de una u otra forma trasladar el acuartelamiento, ya que el edificio que ocupa hoy carece de condiciones. El dueño opta por la venta fijando el precio en treinta y cinco mil pesetas y en estas condiciones solicita la Presidencia que todos y cada uno de los Señores Concejales digan su opinion respecto del asunto. = Dióse lectura de la correspondencia habida entre el Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil y la Alcaldia y de los acuerdos tomados por la Comision Permanente a este respecto y debidamente informados los Señores Concejales, se abrió cumplida de



liberacion tomando parte en ella todos los señores asistentes y terminada se acordó. Estimar benéfica para el Ayuntamiento la adquisicion de edificios aludidos anteriormente y conceder facultades a la Presidencia para concertar con el dueño el precio y condiciones de pago, siempre supeditado el compromiso a la aprobacion de los tres Jefes del Beneficente Instituto de que reúne las condiciones de capacidad e higiene reglamentarias y en este caso, después de realizarse en él las obras precisas podrá trasladarse el acuartelamiento para primero de Octubre próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico =



*[Signature]*

Juan Bueno

Francisco Reyes

Fran<sup>co</sup> Frigueros

Cefeino Rod<sup>o</sup> Caro

Francisco Lopez

José Mangua

Concejal [Signature]

Adolfo Galan

Comar<sup>al</sup> Corrales

Sesion de 10 de Junio de 1927.

Presidente.

D. Manuel Perez Martin En Santa Marta a diez de Junio de mil novecientos  
 Los Concejales veinte y siete a las veinte y dos horas, se constituyó el  
 D. Juan Bueno Cáceres Ayuntamiento en su Sala Capitular presidido por el  
 " Fran<sup>co</sup> Reyes Nuñez Señor Alcalde Don Manuel Perez Martin con asisten  
 " Fran<sup>co</sup> Frigueros cia de los señores Concejales que se expresan al margen  
 " Cefeino Rod<sup>o</sup> Caro para celebrar esta sesion publica extraordinaria que ha





D. Francisco Lopez Escobar  
Jose Mangas Gutierrez  
Renuel del Solar  
Tomás Lourdes Higuera

... sido convocada por cédula expresa del objeto y con la autenticidad legal -

Declarada abierta se dio lectura y fue aprobada el acta de la Sesión anterior extraordinaria de siete de Abril último.

Es el primer particular de esta Sesión someter ala deliberacion del Pleno del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formados por la Comisión Permanente para la adquisicion de dos edificios para el patrimonio municipal con destino a Escuelas publicas, Juzgado Municipal y otras dependencias, para las obras de adaptacion y de otras de construccion de alcantarillado, acerado y empedrado de la Calle de la Fuente. Este Presupuesto con todos sus antecedentes ha estado expuesto al publico reglamentariamente por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del nueve de Mayo último, sin que se haya formulado contra el mismo ninguna reclamacion.

El infrascripto secretario da lectura íntegra por artículos y capítulos de expresado presupuesto tanto de las partidas de ingresos como de las de gastos que en el mismo se detallan, siendo discutidas ampliamente, acordandose por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que se expresan a continuacion =

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 20.	Compra de edificios y obras de adaptacion para Escuelas y otras dependencias	38.913' 65.
Capítulo 21.	Obras nuevas-Alcantarillado, acerado y empedrado de la Calle de la Fuente	6.000' "
	<u>Total Presupuesto de gastos.</u>	<u>44.913' 65.</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 7.<sup>o</sup> Contribucion especial sobre inmuebles situados en la Calle de la Fuente por beneficios que adquirieren por las



	obras que se realicen	6.000'00
Capítulo 15.	Resultas - Por la existencia que resultó en Caja en 31 de Diciembre de 1926	34.196'61
"	Por los ingresos que se realicen de créditos pendientes de cobro sobrante del presupuesto anterior	4.757'04
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>44.913'65</u>

### Resumen

Y suman los gastos por todos conceptos	44.913'65
Y dem los ingresos idem idem	<u>44.913'65</u>

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 -

El segundo particular de la convocatoria consiste en someter al Pleno del Ayuntamiento la discusión y censura de las cuentas municipales de esta Villa del periodo semestral segundo de mil novecientos veinte y seis formadas y aprobadas por la Comisión Permanente en Sesión de veinte y tres de Enero del corriente año.

Leído el expediente a tal efecto instruido resulta que las mencionadas cuentas con todos los documentos que las integran han permanecido expuestas al público por término de quince días hábiles previo anuncio al vecindario por bando y edictos publicado también en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día veinte y nueve de Abril y que no se ha formulado por nadie reclamación de ninguna clase. El cargo general de mencionada



cuarenta aseisende a setenta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas ochenta y un centimos y la data de cuarenta mil ochocientas noventa y dos y veinte centimos con una existencia efectiva de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas, sesenta y un centimos.

La Comision despues de examinar con todo detenimiento la documentacion del cargo y de la data, los justificantes que se le unen y en presencia de lo dispuesto en el articulo 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 24 de Agosto de 1924 acordó por unanimidad aprobarlas con caracter provisional tal y como aparecen redactadas y con sus resultados que quedan expuestos.

El tercero y ultimo particular de esta sesion consiste en dar conocimiento a los señores concejales de las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldia, usando de la autorizacion que se le concediera en la sesion de siete de Abril proximo pasado, para la adquisicion del edificio llamado "Casa Grande" para el Patrimonio municipal, con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil. El Sr. Presidente dió las necesarias explicaciones que en resumen consisten en haber concertado la compraventa en precio de treinta y dos mil quinientas pesetas pagaderas a plazos, obligandon al propietario a realizar las obras precisas para adaptar el edificio a los fines a que se ha de dedicar, gastos que reintegrará el Ayuntamiento en la forma que se estipule, siendo condicion esencial que así el edificio como el proyecto de obras de adaptacion se apruebe por los tres Jefes del Departamento Instituto, sin cuyo requisito no tendra efecto el contrato.

En cierta discusion y considerando que el proyecto de contrato realizado por el Sr. Alcalde es beneficioso para los intereses municipales y debe de declararse de necesidad y utilidad publica.

Considerando que el art. 153 del Estatuto determi



na la competencia exclusiva del Ayunt.<sup>o</sup> para la adquisición de bienes para el Patrimonio Municipal. Considerando que las bases concertadas son beneficiosas a los intereses públicos, se acordó por unanimidad. Primero: Aprobar el contrato realizado por el Señor Alcalde de compraventa del edificio llamado Casa Grande para el Ayunt.<sup>o</sup> en precio de treinta y dos mil quinientas pesetas y bases que se dejan apuntadas. Segundo: Que la Presidencia se ponga de acuerdo con el Señor Jefe de línea de la Guardia Civil para determinar las obras que deban realizarse para dejar el aseo del inmueble en condiciones decorosas. Tercero: Que así del edificio como de las reformas a realizar se recitan los planos y antecedentes a los tres Jefe de la Provincia para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión de todo lo que gozó el Secretario certifica -



*Manuel Perera Martín* Juan Bueno

*Vicente Aragón* Cipriano Rodríguez  
*José Callego*

*José Mangas*

*Rafael Catena*

*Tomás Garralder*

*Adolfo Galan*

Sesión del 13 de Julio de 1927.

Presidente	En Santa Marta a trece de Julio de mil novecientos veinte y siete a las diez de la noche
D. Manuel Perera Martín	se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en
tres concejales	la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr.
" José Callego Redondo.	





Don Juan Nuevo Baccres	Señor Alcalde don Manuel Perez Martín
" Vicente Aragouces Martiner	cia de los concejales que se expresan al margen
" Cefirino Rodriguez Toro	con objeto de celebrar esta sesion pública extraordinaria
" Jose Mangas Contreras	diuaria que ha sido convocada en forma regl-
" Gabriel Catena Calderon	amentaria -
" <u>Tomás Loural</u> Figuera	Declarada abierta se dió lectura y fue aproba-

da el acta de la anterior extraordinaria del día de Junio últimos que fue tambien firmada por los tres que asisten ala de hoy.

Es el primer particular de esta sesion, el asunto acuartelamiento de las fueras de la Guardia Civil y al efecto se tienen sobre la mesa los antecedentes necesarios, resultando: Fue en sesion de siete de abril y día de Junio últimos, acordó el Ayuntamiento la adquisicion del edificio llamado "Casa Grande" para previas las reformas necesarias instalar en él, la casa cuartel, autorizando ala Alcaldia para de acuerdo con el tr. Jefe de línea, fijar los planos, y memoria del nuevo acuartelamiento. Fue comunicado el mencionado proyecto con todo detalle, se contestó en la fecha 2 del actual por el Demeerito Instituto que no podia aceptarse el edificio por adolecer los comedores y cocinas de la planta alta, de cielos rasos o bóvedas y los pabellones numero 5 y 6 solo tendran 2'05 metros de altura. Conocida esta resolucioin por la Comision Permanente en la sesion de tres de este mes, acordó y así se transmitió al tr. Jefe de línea, que se subsanaria el defecto de dotar de cielos rasos, los comedores de los pabellones tercero y cuarto, pero elevar los techos de los 5º y 6º no podia hacerse a causa de tener que levantar la techumbre de tres naves que importaria mucho gastos que nunca compensaria a los beneficios que obtuvieran sus moradores a los cuales en cambio se les daría el disfrute de un estenso desvan con vigas con escalera exterior, entendiéndose la Comision



que en tal forma el acuartelamiento quedaria higienico y decoroso en las condiciones minimas exigidas.

A este acuerdo contesta el Sr. Jefe de Linea en oficio de trece de este mes, que no son aceptables las proposiciones hechas y pide se le diga, si el Ayuntamiento ofrese otro edificio para cuartel que reuna los requisitos exigidas.

Abierta discusion y despues del estudio de todos los antecedentes e historial del asunto, el Ayuntamiento Pleno. Considerando que su labor y la de su presidente desde el comiero del asunto, ha sido la de utilizar todas sus energias y recursos a dotar de edificio decoroso e higienico el acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto: Que como fruto de ello logro la adquisicion condicional de un local, sin duda el mas adecuado del pueblo a tal fin, consiguiendo que su dueño lo cediera a plazos y a realizar en él las obras precisas de adaptacion, cuyos gastos unidos al precio amortizaria el Ayuntamiento en anualidades sucesivas: Que no teniendo elementos pecuniarios ni garantia para empreritos con que pudiera construir Cuartel de nueva planta y no existiendo por hoy ningun otro edificio que reuna las condiciones del referido, que siendo el mejor es, desechado y menos que se den las facilidades de pago dichas. El Ayuntamiento lamentando el fracaso de sus gestiones acordo por unanimidad dar por terminado el asunto con la nulidad del contrato condicional de compra-venta hecho por su Presidente, comunicandose al dueño del edificio para que disponga de él libremente y al Sr. Jefe de Linea para su debido conocimiento y efectos.

El segundo particular consiste en informar al Ayuntamiento de los incidentes ocurridos con motivo del traslado de las Escuelas nacionales al nuevo edificio adquirido





y adoptado a tal fin. Se da lectura del oficio del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza fecha once del corriente en el que autoriza el traslado de las Escuelas a los nuevos locales a condición de realizarse las siguientes obras =

- 1.ª Sustituir por una columna o viguetas de hierro para sostener el techo, el muro de mampostería que existe en el local de la planta baja y 2.ª Levantar otro tabique de ladrillo (sin quitar el que en la actualidad existe) en la misma línea que forma la parte derecha de la barandilla que protege la escalera que da acceso a la planta alta quedando así perfectamente aislados los dos locales que la integran y utilizando el pasillo resultante como guardarropa.

La Corporación después de estudiar convenientemente el asunto y considerando que las obras de adaptación proyectadas en el edificio destinado a Escuelas, se hallan terminadas, invirtiéndose el crédito consignado a tal fin en el presupuesto extraordinario aprobado, por lo que carece de medios económicos para realizar nuevas obras de reforma; por unanimidad se acordó no realizar por hoy, las indicadas por la inspección ni otra alguna y en el caso de no autorizarse los traslados, dedicar los locales a otros fines convenientes o necesarios que la Municipalidad acuerde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico.

Juan Bueno

Fernán Corrales

Isabel Estera

José Mangas

Cipriano Rodríguez

Francisco Esteban

Fran. Brigueros

Francisco Reyes

Francisco López





## Sesion de 25 de Septiembre de 1927.

En Santa Marta a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete a las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el local de la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Dueno Caseres, y asistencia de los Señores que se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesion pública que ha sido convocada en forma reglamentaria.

Declarada abierta se dió lectura y se aprobó por unanimidad el acta de la anterior siendo firmada por los Señores que asisten a la de hoy.

El primer particular de esta sesion consiste en designar la persona que en concepto de Comprovisario de este Ayuntamiento, le represente en la eleccion que ha de celebrarse en la Capital el día dos del proximo Octubre en que se designará un miembro que forme parte de la Asamblea Nacional Consultiva creada por Real Decreto de 12 de este mes.

Enseguida se dió lectura de los preceptos contenidos en dicha Soberana disposicion y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, después de amplia discusion y por unanimidad se nombro Comprovisario representante de esta Corporacion a Don Juan Dueno Caseres que actualmente ejerce el cargo de Presidente por ausencia del propietario, con todas las atribuciones y poderes que fuesen precisos.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura de la N. O. de Gobernacion fecha 8 del actual que transcribe el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en oficio del 21 por la que se comu-



la supresion del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa  
 y su traslado al pueblo de Cortes de Peleas y tambien la re-  
 sidencia del Oficial Jefe de Linea a Fuente del Maestre.  
 La Corporacion despues de examinar los antecedentes que  
 del asunto obran sobre la Mesa y considerando que como  
 base de tales se argulle que este Ayuntamiento no ha  
 estado dispuesto a mejorar el local del acuartelamien-  
 to, que no reúne las mas rudimentarias condiciones de  
 higiene, cosa que es notoriamente erronea porque la  
 Municipalidad y su Presidente han desplegado sus ac-  
 tividades y conseguido poder ofrecer Cuartel digno y  
 decoroso con notables mejoras sobre el que actualmen-  
 te ocupa el Puerto, aventajando ala mayor parte del  
 acuartelamiento de la provincia. Considerando que la  
 supresion del Puerto origina perjuicios materiales  
 y morales, los primeros porque dada la situacion geo-  
 grafica, estension del termino, su agricultura, centro  
 minero, gran tránsito de sus Cameteras, que no pue-  
 de prescindir de los beneficios inimitables del Re-  
 numerito Instituto; y en segundo lugar, que la pobla-  
 cion podria arguir a negligencia o desacierto de sus  
 administradores las causas de la supresion. - Y Con-  
 siderando por ultimo que el Ayuntamiento paga al-  
 quiler al Señor Oficial Jefe de Linea de su casa habi-  
 tacion y alumbrado de la misma desde que tiene aqui  
 su residencia. Se acordó por unanimidad: elevar res-  
 petuosa instancia al Excmo. Señor Ministro de la Go-  
 bernacion en suplica de ampliacion del expediente ins-  
 truido a comprobar que el edificio ofrecido por Ayun-  
 tamiento con las obras de adaptacion proyectadas  
 para acuartelamiento es digno y decoroso y nombra  
 una Comision de su seno compuesta de Don Pascual  
 Gouvaler del Solar y Don Tomas Gouvaler Figueras  
 para que vayan a Madrid, hacer la presentacion



presentacion personal de la misma y gestionar se suspenda en el entretanto el traslado del Puerto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =



*Manuel Pese*  
Vicente Dragones

*José Gallego*  
*Fran<sup>co</sup> Reyes*  
*José Marga*  
*Corrado González*

### Sesion extraordinaria de 24 de Octubre de 1927.

Presidente.	
D. Manuel Pese	En Santa Marta a veinticuatro de Octubre
" José Gallego Redondo	de mil novecientos veinte y siete a las vein-
" Juan Buenos Caseres	te y una hora, se constituyó el Ayuntamiento
" José Mangas Cortés	Pleno en su Sala Capitular, bajo la Presi-
" Cefesio No. D. Foró	dencia del Sr. Alcalde don Manuel Pese Mar-
" Vicente Dragones	tin asistiendo los señores concejales que se ex-
" Gabriel Cabeza.	presen al margen con el fin de celebrar esta
" Tomas González Fuquero	sesion extraordinaria que ha sido convocada en
" Fran <sup>co</sup> Reyes Nuñez.	forma y con la autelacion legal.

Tiene por objeto esta sesion, dar posesion de sus cargos a los señores concejales suplentes que se ha dignado designar el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en orden de veinte de Agosto ultimo.

Abierto el acto, asistieron y tomaron asiento en estrados los señores don Antonio Navarro Gourelar, don German Melero Saupelayo, don José Masias Hernandez, don Gaspar Santos Sanchez, don Florencio Rodriguez Diaz, don Rufino Cruz Ayuso, don Juan Foró Florente, don Francisco Lopez Serra-



us, don Felix Nauas Soriano, don Juan Garcia Mata  
(don Jose Guisado Duran), don Jose Nartollo Barradas  
don Manuel Fernandez Estevez y don Manuel Sampelago  
Mata.

Dada lectura de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de referencia, en su cumplimiento, la Presidencia posesio-  
no en sus cargos a todos los señores asistentes a quienes  
dio la bienvenida congratulandose del acierto que ha exis-  
tido en la designacion de las personas nombradas.

La Presidencia despues de exponer el estado en que se  
encuentra la administracion municipal con todos  
detalle, dio por terminada la sesion quedando integra  
da la Corporacion en la forma siguiente.

Concejales propietarios

1	Don Manuel Perez Martin	Presidente
2	" Jose Gallego Redondo	Primer Teniente
3	" Juan Pueno Caseres	Segundo Teniente
4	" Andres Soriano Rodriguez	Tercer Teniente
5	" Manuel Nuñez Corp.	Suplente 1º Teniente
6	" Jose Mangas Contreras	Suplente 3º Teniente
7	" Cefesino Rodriguez Fero	"
8	" Vicente Pragoueres Martinier	Suplente 2º Teniente
9	" Gabriel Catena Calderon	Concejal
10	" Francisco Lopez Escobar	id
11	" Pascual Gouzalet del Solar	id
12	" Francisco Reyes Nuñez	id
13	" Francisco Trigueros Portillo	corporativo
14	" Tomas Gouzalet Figueroa	idem






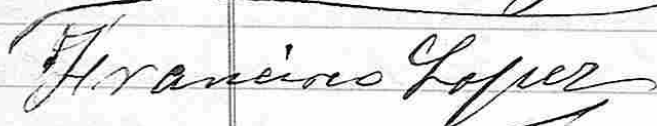





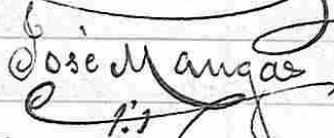
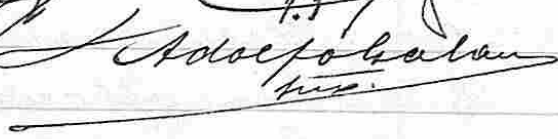
Concejales Suplentes

(1) 1.	D. Antonio Navarro Gouzalet	Concejal
2	" German Melero Sampelago	id
3	" Jose Macias Hernandez	id
4	" Gayo Santos Sanchez	id
(2) 5	" Lorenzo Rodriguez Diaz	id



- |    |                   |           |                  |             |
|----|-------------------|-----------|------------------|-------------|
| 6  | Don Rufino Criaer | Styago    | Concejal         |             |
| 7  | "                 | Juan      | Foro Florente    | id          |
| 8  | "                 | Francisco | Lopez Serrano    | id          |
| 9  | "                 | Felix     | Namos Soiano     | id          |
| 10 | "                 | Juan      | Garcia Mata      | id          |
| 11 | "                 | Jose      | Guinado Duran    | id          |
| 12 | "                 | Jose      | Marcello Canas   | id          |
| 13 | "                 | Manuel    | Fernandez Esteve | corporativo |
| 14 | "                 | Manuel    | Sampelayo Mata   | Idem        |

Se da lectura de la presente acta que hallandola conforme se firma por los señores asistentes de que yo el secretario certifico -


  
 Jose Calleja 
  
 Vicente Rodriguez 
  
 Rufino Pradiguera 
  
 Florencio Rodriguez 
  
 Francisco Lopez 
  
 Rufino Cruz 
  
 Felix Ramos 
  
 Juan Garcia 
  
 Jose Guinado 
  
 Manuel Sampelayo 
  
 Jose Mangas 
  
 Adolfo Galan 



Sesiones de 2-3 y 4 de Noviembre de 1927-



Presidente

En Santa Marta a dos de Noviembre de mil no-

D. Manuel Perez Martin

veintidos y siete, a las nueve de la noche, se constituyó

Tres. Concejales

el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular bajo

" Jose Gallego Nedendo

la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Perez Mar-

" Juan Nuevo Cañero

tin y asistencia de los Señores Concejales que se expresan

" Vicente Aragones Mart.

al margen, con objeto de celebrar sesion pública que se

" Francisco Trigueros Cortijo

ha convocado en forma reglamentaria -

" Pascual González del Solar

Tiene por objeto esta sesion, dar cuenta de las ge-

" Tomas González Figueira

nerales de presupuesto, caudales y propiedades del p-

" Jose Mangas Contreras

Municipio correspondientes al año de mil novecien-

" Gabriel Batena Calderon

tos doce, que por haber sido reparadas por la Junta

Municipal fueron devueltas por el Gobierno Civil para

dar cumplimiento a la letra B de las disposiciones tran-

sitorias del Reglamento de Hacienda municipal de 23

de Agosto de 1924 - Sobre la mesa obran originales y las men-

cionadas cuentas con todos los documentos que las inte-

gran y la Presidencia invita a los señores de la Corporacion

para su examen y estudio. Este se verifica en primer tér-

mino para conseguir: Fue la cuenta general de caudales,

rendida por el depositario don Bartolomé Cisneros, Garcia

lleva fecha 30 de Abril de 1913 lo mismo que la de Ordena-

cion formada por el Alcalde don Jose Mercado de la Poma-

ra, certificandose su exactitud y conformidad por el Se-

cretario Interventor don Jose Sanchez Geller. Estas cues-

tas arrojan un cargo total de cuarenta y seis mil ocho-

cientas treinta pesetas setenta y cuatro centimos y la

misma cantidad es la data, por lo que no aparece exis-

tencia para el ejercicio siguiente - En tal cifra fue fija-

da por el Ayuntamiento en la sesion que celebró el

12 de Mayo de 1913, exponiendose al público por quin-

ce dias desde el 17 de Mayo al 4 de Junio, para oír re-

clamaciones. En tres de este último mes, se presentó



escrito de varios vecinos de la localidad entre ellos del presidente de la Sociedad Obrera denominada "El Triunfo" impugnando las cuentas y en la sesion de cuatro de Octubre se reunió la Asamblea de Asociados nombrando Comision de su seno para emitir dictamen con arreglo al artículo 161 de la Ley Municipal. Emitido este, la misma Junta en Sesion plenaria celebrada el catorce de Octubre acordó por mayoria la aprobacion del informe que en síntesis determinaba que no se prestase sancion a las mismas interin no se subsanaran defectos de justificacion del libramiento numero 52, capítulo 1º artículo 2º, de 101 pesetas y mientras no se documenten con relaciones semanales y acuerdos los libramientos de pagos de Obras públicas -

Siendo hora muy avanzada, el Ayuntamiento acordó suspender la sesion para continuarla alas nueve de la noche del dia siguiente -

Reanudada la sesion el dia tres, por los mismos Señores Concejales, se continuó el estudio y deliberacion de los conceptos y reparos consignados en los escritos reclamaciones, haciendo cotejo de los originales interin en la labor mas de dos horas, por lo que volvió a suspenderse la sesion para continuarla al dia siguiente -

Abierta alas nueve de la noche del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, supuso de nuevo la deliberacion y Considerando que en el informe y acuerdo de la Junta Municipal de 14 de Octubre de 1913, solo se apreciaron los reparos de Obras públicas y del libramiento numero 52 de Material de escritorio para que fuesen documentados y precisados de los innumerables defectos que se denunciaron en el escrito de varios vecinos



de fecha 30 de Mayo y tambien de los hechos que constan en el escrito del depositario de 12 de Octubre sobre formalidades en los ingresos, debiendo presumirse, que cuando aquella Junta Municipal no los tuvo en consideracion, ni les dio importancia, tampoco tendria para ello que este Ayuntamiento respeta, por haber causado estado el acuerdo, no haberse impugnado posteriormente y carecerse de pruebas en sentido contrario = Considerando que la precitada Junta de Asociados impugna los gastos de obras publicas por haberse realizado por Administracion municipal en vez de subasta, porque su coste excedia de quinientas pesetas y ademas por que no se acompañaron a los libramientos las relaciones semanales de las obras ni los acuerdos referentes a ejecucion y pago, pero en ningun momento se ataca al fondo de la cuenta ni se aduce malversacion de caudales y si solo falta de formalidad en la justificacion =

Considerando que por el mucho tiempo transcurrido y por haber fallecido los cuentadantes, seria muy dilatoria, dificil y deficiente cuanto prueba pudiera aportarse en pro o en contra de la cuenta =

Considerando que los libramientos, reparados, se hayan intervenidos en los libros y autorizados por los funcionarios de la administracion en forma reglamentaria por lo que hay que concederles el valor legal que representan, cuando no existe prueba en contrario =

El Ayuntamiento vistas las disposiciones de los artículos 161 y siguientes de la Ley Organica de 2 de Octubre de 1877; las contenidas en la letra B de las disposiciones transitorias del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924; acordó: Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento del presupuesto del año de mil novecientos doce en la forma que aparecen redactadas, sin otra reserva que la responsabilidad, en



en caso de los cuentadantes interesados y remi-  
tirlos a la Superioridad con certificación de este acuer-  
do a los efectos oportunos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni otra  
cosa que hacer constar se dio' por terminada la  
sesion que firman los señores conserentes de  
que yo el Secretario certifico =



*Manuel Perer Martin*  
*Ceferino Rodriguez* *Francisco Reyes*  
*Vicente Aragoneses*  
*Jose Mangas* *Rasnal Gonzalez*  
*Jose Gallego* *Gabriel Catena*  
*Adolfo Galan*

Sesion extraordinaria de 12 de Nov<sup>o</sup> de 1927.

Presidente	} En Santa Marta a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, alas nueve de la noche, se constituyo' el Pleno del Ayun- tamiento en el local de la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Perer Martin y asistencia de los Señores Concejales que se expresan al mar- gen, reunidos con el fin de celebrar esta Sesion publica extraordinaria que ha- sido convocada reglamentariamente. Tiene por objeto la sesion, dar cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr. Coronel Sub-inspector de la Guardia Civil de la Provincia fecha nueve del actual, sobre acuartelamiento de las fuerzas de este Puerto, interesando se comuniquen si el Munio
D. Manuel Perer Martin	
H. Concejales	
Don Jose Gallego Redondo	
" Juan Nuevo Cáceres	
" Francisco Reyes Tümer	
" Ceferino Rodriguez Toro	
" Vicente Aragoneses Mart.	
" Jose Mangas Contreras	
" Rasnal Gonzalez del Solar	
" Gabriel Catena Calderon	







Señores de la Comisión Municipal Permanente.

Don José Gallego Redondo

„ Juan Ponce Cáceres

Señores Concejales

D. Vicente Aragónes Martínez

„ José Guisado

„ Francisco Reyes Sumar

„ José Mangas Contreras

„ Gabriel Batena Calderon

previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ponce Martín

se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas

capitulares compuesto de los señores Concejales

que al margen se expresan en reunión ordinaria

de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto

de proceder a la discusión y votación definitiva

del presupuesto ordinario de este Municipio

para el año de 1928, cuyo proyecto ha

sido formado por la Comisión municipal permanente

habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente

yo el infrascripto Secretario de orden del mismo procedí

a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las

partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto

se detallan cuyos créditos fueron discutidos acordándose

en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto

de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las

cifras que por capítulos se expresan seguidamente =

Conceptos.

Presupuesto de Gastos.

Consiguación

Pesetas cts.

1º	Obligaciones generales.	38.212' 70
2º	Representación municipal	900' ..
3º	Vigilancia y seguridad	4.862' 90
4º	Policia urbana y rural	7.425' ..
5º	Resaudación	1.825' ..
6º	Personal y material de Oficinas	11.755' ..
7º	Salubridad e Higiene	6.010' ..
8º	Beneficencia	15.858' ..
9º	Asistencia social	400' ..
10º	Instrucción Pública	2.481' 25
11º	Obras Públicas	3.911' 68.
12º	Imprevistos	1.000' ..
Total presupuesto de gastos		94.241' 13.



capítulos.



### Presupuesto de ingresos.

2º	Aprovechamientos de bienes comunales	500 "
4º	Servicios municipalizados	1.500 "
5º	Eventuales y extraordinarios	6.950 "
8º	Derechos y tasas	28.044 15
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.474 75
10º	Imposición municipal	47.272 23
11º	Multas	500 "
Total del presupuesto de ingresos.		<u>94.241 13.</u>

### Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos	94.241 13.
Idem los ingresos	<u>94.241 13.</u>

Igual.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 =

Inmediatamente se dio lectura de las Ordenanzas formadas por la Comisión Permanente que han de servir de base a la realización de los diferentes ingresos presupuestos, y hallándose conformes y ajustadas a los preceptos del Reglamento y Estatuto municipal se acordó por unanimidad su aprobación =

Terminada la discusión de presupuesto en la forma expuesta, se presentaron para examen los expedientes de fallidos que ha formado el Ajente ejecutivo de esta Zona Don José Lourenço por riqueza urbana en diferentes ejercicios a partir del año 1919 en la siguiente forma:

Quotas dejadas de cobrar en el año 1919 — 10'88.



del ejercicio de 1919-20	40'69.
del de 1920-21	64'97.
del de 1921-22	67'18
del de 1922-23	84'12.
del de 1923-24	119'06.
del ejercicio trimestral de 1924	33'79.
del ejercicio de 1924-25	139'84
del idem 1925-26	158'65.
del de 1926-27	46'32.

La Corporacion teniendo en cuenta que por citados Ajen-  
te se han cumplido los tramites determinados en la  
Instruccion de 26 de Abril de 1900 sin haber podi-  
do realisar el desembargo, acordó clasificar de in-  
cobrables las cuotas que aparecen en los mismos  
y proceder a publicar las relaciones de deudores por  
espacio de cinco dias en la forma establecida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion de todo lo que yo el Secretario certifiés -



Juan Bueno  
 Cesario Rodriguez  
 Vicente Hernandez  
 José Mangas  
 Tomás Corrales  
 Manuel Cortés  
 Francisco Reyes  
 Gabriel Catena  
 Adolfo Galan

Sesion del dia 11 de Enero de 1928 -

En Santa Marta a once de Enero de mil novecientos

veinte y ocho, a las nueve de la noche, se consti-  
 tuyo el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular  
 tres Concejales. }  
 Sr. Manuel Perer Martin }  
 Sr. Juan Bueno Cáceres }  
 Sr. Cesario Rodriguez Toro }  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel  
 Perer Martin y con asistencia de los Señores Con-  
 jales que se expresan al margen al objeto de



Don Francisco Reyes Nuñez  
 " Vicente Aragosses Martiner  
 " Jose Mangas Contreras.  
 " Tomas Gonzalez Juquera  
 " Gabriel Catena Calderon  
 " Basual Gonzalez del Solar

celebrar esta Sesion publica extraordinaria que ha  
 sido convocada por cedula expresa del objeto  
 con la antelacion legal.

Declarada abierta se dio lectura y fue aprobada  
 el acta de la anterior, suscribiendola los señores que  
 asisten -

Tiene por objeto la sesion, someter al criterio  
 del Ayuntamiento Pleno, lo acordado por la Comision muni-  
 cipal Permanente en la sesion de tres del actual y al efecto  
 se da lectura de la Real Orden del Ministerio de la Goberna-  
 cion fecha 22 de Diciembre ultimo, resolutoria de la ins-  
 tancia elevada por virtud del acuerdo de 25 de Septiembre  
 en que se pidio la suspension del traslado del Puerto de  
 la Guardia Civil de esta villa decretado en Real Or-  
 den de 8 de Septiembre anterior, concediendose en la pri-  
 mera el plazo de cuatro meses para realizar las obras de  
 adaptacion en el edificio ofrecido por el Ayuntamiento pa-  
 ra cuartel y pabellon independiente del Sr. Oficial Jefe de  
 la Sinea -

Se tiene sobre la Mesa el expediente instruido a tal fin  
 y los acuerdos de la Permanente de 3 de Julio y 16 de Octubre  
 y del Pleno de la Corporacion de 7 de Abril, 10 de Junio, 13  
 de Julio, 25 de Septiembre y 12 de Noviembre de 1927, todos  
 referentes a acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia  
 Civil, documentos que fueron estudiados por los señores  
 Concejales y despues discutidos ampliamente adoptan-  
 dose los siguientes acuerdos -

Primero: Autorizar al Sr. Presidente para que a nombre de  
 la Corporacion y para el Patrimonio municipal, adqui-  
 ra de don Victoriano Herce Garcia, el edificio llamado Ca-  
 sa Grande, situado en la Calle de la Virgen, en precio de  
 treinta y dos mil quinientas pesetas conforme lo te-  
 nia ya acordado en la Sesion de 10 de Junio, no anun-  
 ciando concurso para esta adquisicion, por no haber en



la localidad otros edificios que reúna las condiciones que se exigen, acogiéndose al precepto del número 4 del artículo 164 del Estatuto municipal vigente.

Segundo: Declarar la urgencia de las obras de adaptación del edificio, a acuatelamiento, contratando la mano de obra, albanilería y carpintería por unidades de construcción, mediante subasta pública que se celebrará reduciendo el plazo de publicación y bajo las bases y condiciones que establezca la Comisión Permanente en el pliego que confeccione asesorada del personal perito que juzgue necesario.

Tercero: Adquirir los materiales de construcción de albanilería, con independencia de la mano de obra y realizar por administración los desembos y aprovisionamientos de materiales que se estimen convenientes para hacer economías en el coste.

Cuarto: Tan luego sean conocidas con exactitud las cifras que arrojen las obras de adaptación proyectadas, se proceda a confeccionar un presupuesto extraordinario bajo la base de un repartimiento general de utilidades, para abonar el precio del edificio al dueño y las cantidades que anticipe para las obras.

Quinto: Que tanto el contrato de adquisición del edificio como las obras a ejecutar, se haga con la posible urgencia, para que en el plazo que se concede en la R. O. de 22 de Diciembre, quede terminado el acuatelamiento.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Bueno

Manuel Pérez

Tomás González

Rafael Catorra

José Gallego

José Manuel  
Vicente Harguier

Ramón P. P. P.







Sesión del día 25 de Febrero del 1928 ->

Presidente

D. Manuel Pina Martínez

1.º Concejal

José Yáñez Redondo

2.º Concejal

Francisco González Figuera

Gabriel Vázquez Galdames

José Manuel Contreras

3.º Concejal

Vicente Argenteo Martínez

En la noche a veinticinco de febrero del presente año a las siete de la noche se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sr. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria que ha sido convocada para este día con expresión del asunto y la antelación legal.

Declarada abierta se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior, suscribiéndola los Sr. que asistieron.

Fuere por objeto la sesión someter a la consideración del Pleno lo siguiente, respecto a régimen interior de oficinas: Vacante la plaza de tío por haberse marchado el interesado que la desempeñaba propone la Presidencia cubrir la vacante con los empleados que existen y nombrar un temporal para 2.º oficial, cuya situación será para todos temporal y transitoria sin que la Corporación les reconozca derechos alguno para el porvenir, de tal forma, que sean restituidos cada uno a su respectivo cargo, tan así, desaparecerán las actuales circunstancias, cesando en el cargo el temporal que lo desempeña, durante este periodo de los meses que figuraran en el Pl. siempre que a juicio de la C. Permanente los merezcan por su laboriosidad y la jornada de trabajo sea de ocho horas. Y al punto siguiente acordó aceptar la proposición y conceder un voto de confianza a la Permanente para su aplicación.

La presidencia dá cuenta de estas resoluciones las obras de la Comandante con arreglo a los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Se dió lectura de dos solicitudes es las cuales se piden la dimisión de sus cargos de Concejales implorados don Ant. Barrisera González y don Gerónimo Rodríguez.



Sean fundados en haber sido nombrados Juan y Felice Municipal respectivamente, la Corporacion las acepta en virtud de sus potestades y de acuerdo con lo que se usó en otros casos.

La Presidencia manifiesta que desde el de este tiempo el Ayuntamiento de Badajoz anexo, se le autoriza para el pago de sueldos por el tanto obreros de viviendas pta. comunales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que yo el hiso accidentes certifica



*(Faint signature)* José Gallego Tomás González  
José Guisado Felice Ramos José Mangas  
Juan Bueno Francisco Reyes  
*(Faint signature)*  
Francisco Quijano  
José Pinarro

Sesion del dia 24 de Abril del 1928

Presidencia

En Santa Marta de Badajoz el veinticuatro de Abril del 28. Juan Manuel Martin sus sucesores y sucesores de las diez de la noche Concejales que se constituyó en el Saloon de sesiones el Pleno de José Gallego Pedrosa de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Juan Manuel Chacón Alcalde y con asistencia de los Concejales que se formó para el presente y para el objeto de celebrar esta Sesion. José Manuel Chacón publica extraordinaria que ha sido convocada con el carácter de urgente y expresion del asunto que se trata. Juan Manuel Chacón y Francisco Quijano Portales

Declarada sabida se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada





D. José Guincho

El Sr. Dpto. manifestando, que desde el 16 del actual están aquí las Cédulas personales del 1927 las cuales no han podido ponerse al cobro en forma, porque al recibir el Recaudador Municipal para que se hiciera cargo de su cobranza, al igual que el Sr. Dpto. anterior, dijo que no las tomaba, fundándose en negativa en que él por el hecho de ser Recaudador entendería no estar obligado a ellas, y que lo hacía siempre que dichos trabajos se le retribuían por separado, en este estado de la cuestión, no se haciendo la cobranza de las Cédulas (aunque sin darle publicidad) un empleado de la oficina quien dejó de hacer otros trabajos, y el resultado es pérdida de estos días dentro del período voluntario de expedición de las mismas, habiendo por tanto perjuicios para el Municipio y para el público, por otra parte; esta Alcaldía no puede arbitrar otros medios, ni para poder retribuirle este trabajo a el actual Recaudador, ni nombrar otro, ya que aquí se percibe visiblemente una mala fe que figura en Dpto. para este fin, como el propio tiempo se llevaron en el de Impresos como tales impresos los que por este concepto cobra el Ayuntamiento, por consiguiente y en virtud de lo anterior a el punto he considerado a el con carácter de urgente, tan pronto he tenido contestación de la comisión que respecto de este particular formase a nuestro abogado, para darla a conocer y poder determinar con certidumbre las obligaciones del Recaudador Municipal.

Exponiendo por el Sr. Dpto. con toda extensión el asunto, y en virtud de no existir acuerdo alguno que determine las obligaciones del Recaudador Municipal.



municipal, aunque practicamente estas vienen comprendidas todas las inherentes al Municipio y todas las que por Organismos Superiores se encomiendan al mismo. La Corporación mantiene este criterio, esto es, que el Ayuntamiento Municipal esta y estara obligado a recaudar todo lo perteneciente al Municipio, y ademas, cuantas obligaciones recaudatorias se le impongan al mismo, en el acatamiento con la de Cédulas personales.

Y no habiendo otras asuntos se levantó la sesión de que yo el Sr. accidental certificado - convalidado "inherentes" vale.



Francisco José Gallego Tomás Corral  
 Francisco López Trabazo Reyes  
 Juan J. García Juan Duro Juan López  
 José María  
 Representante José Piorno

Señor del día 30 de Mayo de 1920

Presidencia

En Santa Marta a treinta de Mayo

D. Manuel Fern. Martín del mil novecientos veintidós a las diez de  
 Sr. Concejal la noche se constituyó en el Salón de Sesiones  
 D. José Gallego Redondo Alcalde de este Ayuntamiento bajo la Presidencia  
 D. Juan Pineda Gacera en el Sr. Alcalde y con la asistencia de  
 D. José Prampas Godoy los Concejales que se expresan al margen  
 D. Tomas González Aguirre objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria  
 D. Francisco Reyes el mismo día que ha sido convocada con la debida antelación  
 D. Gaspar Santos para la discusión y exposición del asunto que la sustituye  
 D. Francisco López Suriano

Declarada abierta a día lectura del





D. Juan García Puente  
 D. Juan José Lorenzo

Acta de la anterior que fue aprobada y firmada

El Sr. D. Juan García Puente manifestó por escrito en la sesión de 24 de Abril próximo pasado, según consta en la papelota de consentimiento, sobre la suspensión o destitución del Procurador D. Juan José Lorenzo, tiene que exponer al Pleno la ocurrida con dicho funcionario a partir del acuerdo tomado por el mismo en sesión del 24 de Abril próximo pasado, consistentemente en mantener en obligación de hacer la cobranza de las Cédulas personales; lo fue comunicado al interesado y, no obstante, se restuvo en su negativa y, por este motivo, ordenó se le instruyera expediente habiendo dado lugar, sin que quisiera un actúo, en que hayan sido tres los instruidos, sancionados con la pérdida de 10, 12 y 15 días de haber respectivamente, el hecho de haber apreciado como leve esta falta y como tal comprendida en la regla 2.ª del párrafo 2.º del Art. 109 del Reglamento de Empleados en lugar de haberla considerado grave puesto que taxativamente está comprendida en la regla 4.ª del párrafo 1.º del expresado art., no fue otro, que el dar tiempo para que el funcionario reflexionara y variara de conducta, todo ha sido inútil y aun con este criterio de benevolencia la falta se ha convertido en grave por repetición según determinan la regla 9.ª del párrafo 1.º de dicho art. en virtud de ello instruyó la Comisión de Acordando en la sesión del 27 suspendió de empleo y sueldo y el día correspondiente al Pleno del presente, ahora una vez informado del caso se resolvió si se ha de mantener la suspensión por el plazo reglamentario o acordar la destitución, sometido a votación fue votada por unanimidad a favor de la destitución y tomado acuerdo en este sentido



se nombra Concejal instructor del expediente a don Frasco Payer crimer

Sometidos a deliberacion de otros asuntos comprendidos en la papelita de convocatoria "sobre intervencion y aportacion del Ayuntamiento en el proyectado homenaje en memoria del Excmo Sr. don Francisco de Paula" se acordó nombrar Concejal representante en la Comision organizadora a don Vicente Arroyaveces y contribuir con sus rentas a la obra que se determinare erigir en su memoria

Y no habiendo otros asuntos se levantó la Sesion para yo el Sr. Excmo. certificar



M. Manuel Payer

Juan Bueno

Juan Torquemada

José Mangas

Francisco Reyes

Francisco Lopez

Rafael Catena

José Gallego

José Pirano

Sesion del dia 14 de Junio del 1928

Presidente

En Santa Marta a catorce de Junio del mil

- 1. Manuel Payer
- 2. Manuel Payer
- 3. Manuel Payer
- 4. Manuel Payer
- 5. Manuel Payer
- 6. Manuel Payer
- 7. Manuel Payer
- 8. Manuel Payer
- 9. Manuel Payer
- 10. Manuel Payer
- 11. Manuel Payer
- 12. Manuel Payer
- 13. Manuel Payer
- 14. Manuel Payer
- 15. Manuel Payer
- 16. Manuel Payer
- 17. Manuel Payer
- 18. Manuel Payer
- 19. Manuel Payer
- 20. Manuel Payer
- 21. Manuel Payer
- 22. Manuel Payer
- 23. Manuel Payer
- 24. Manuel Payer
- 25. Manuel Payer
- 26. Manuel Payer
- 27. Manuel Payer
- 28. Manuel Payer
- 29. Manuel Payer
- 30. Manuel Payer
- 31. Manuel Payer
- 32. Manuel Payer
- 33. Manuel Payer
- 34. Manuel Payer
- 35. Manuel Payer
- 36. Manuel Payer
- 37. Manuel Payer
- 38. Manuel Payer
- 39. Manuel Payer
- 40. Manuel Payer
- 41. Manuel Payer
- 42. Manuel Payer
- 43. Manuel Payer
- 44. Manuel Payer
- 45. Manuel Payer
- 46. Manuel Payer
- 47. Manuel Payer
- 48. Manuel Payer
- 49. Manuel Payer
- 50. Manuel Payer
- 51. Manuel Payer
- 52. Manuel Payer
- 53. Manuel Payer
- 54. Manuel Payer
- 55. Manuel Payer
- 56. Manuel Payer
- 57. Manuel Payer
- 58. Manuel Payer
- 59. Manuel Payer
- 60. Manuel Payer
- 61. Manuel Payer
- 62. Manuel Payer
- 63. Manuel Payer
- 64. Manuel Payer
- 65. Manuel Payer
- 66. Manuel Payer
- 67. Manuel Payer
- 68. Manuel Payer
- 69. Manuel Payer
- 70. Manuel Payer
- 71. Manuel Payer
- 72. Manuel Payer
- 73. Manuel Payer
- 74. Manuel Payer
- 75. Manuel Payer
- 76. Manuel Payer
- 77. Manuel Payer
- 78. Manuel Payer
- 79. Manuel Payer
- 80. Manuel Payer
- 81. Manuel Payer
- 82. Manuel Payer
- 83. Manuel Payer
- 84. Manuel Payer
- 85. Manuel Payer
- 86. Manuel Payer
- 87. Manuel Payer
- 88. Manuel Payer
- 89. Manuel Payer
- 90. Manuel Payer
- 91. Manuel Payer
- 92. Manuel Payer
- 93. Manuel Payer
- 94. Manuel Payer
- 95. Manuel Payer
- 96. Manuel Payer
- 97. Manuel Payer
- 98. Manuel Payer
- 99. Manuel Payer
- 100. Manuel Payer





5. Gabriel Catena  
" Juan Frigones Portillo  
" Juan Lopez Lora

... y expresion del asunto que la motiva.  
Declarada abierta se dio lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada, firmada  
Ponctado a deliberacion el asunto comprendido en la  
papeleta de convocatoria, y una vez estudiado con todo  
determinamiento, se acuerda ceder gratuitamente para re-  
sidencia de la fuerza de la guardia civil de este puesto  
y casa habitacion del Sr. Oficial, la casa numero siete  
de la calle de la Virgen, adquirida y adaptada por  
el Municipio para estos fines, comprometiendose el  
mismo a velar por la conservacion del edificio,  
haciendo en él las reparaciones que procedan de su  
desgaste natural, y cuantas mejoras crea conveniente,  
el blanqueo y limpieza de las dependencias de uso  
comun una vez por año, en las blanqueadas; y  
cuando su deterioro lo exija, a hacer la renovacion  
de las pinturas en las pintadas, a colocar cinco-  
luzes en los sitios mas indicados, a efectuar la lim-  
pieza de los retetes y estercoleros cuando lo nece-  
siten, y en el caso de que se aumentare la dotacion  
del puesto a instalarse en la misma forma que  
lo estan las fuerzas actuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que yo el Sr. accidental  
certifico.



*[Signature]* José Calleja

Gonzalo Gonzalez

Gabriel Catena Juan Bueno

Vicente Trogo

José Gonzalez José Mangor

Pauitiro Oyola

Gonzalo

Francisco Reyes

"

José Pizarro



Sesión del día 31 de Julio del 1928

Presidente

En Santa Marta el día treinta y uno de Julio del año novecientos veintiocho a las once y media de la tarde se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales que se expresan en el margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del segundo periodo cuatrimestral que ha sido convocada en forma reglamentaria.

Doctrina abierta se dió lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior extraordinaria del día 14 de junio último.

En el primer parte de esta sesión se suscitó al Pleno la discusión y censura de las Cuentas Municipales de este villa del 1927 formadas y aprobadas por la Comisión Permanente en sesión del día de marzo del corriente año.

Leído el expediente a tal efecto instruido resulta que las mencionadas Cuentas con todos los documentos que las integran han permanecido expuestas al público por término de treinta días hábiles previos anuncio de secundario por bandos y edictos, publicados también en el Boletín oficial nº 77 del 18 de Abril y que no se ha formulado por nadie reclamación de ningún clase. El cargo general asciende a pesetas ciento treinta y dos mil ochenta y tres con cincuenta centésimos y la Dotación a ciento veinte mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y cinco, siendo por consiguiente la existencia en caja al finalizar el ejercicio de once mil quinientos veintiocho con noventa y cinco céntimos.

La Corporación después de examinar con todo







detenimiento la documentación del cargo y de la data, los justificantes que se le unen y en presencia de los señores en el art. 128 del Reglamento de Hacienda Municipal del 24 de Agosto del 1924 acordó por unanimidad aprobarlos con carácter provisional y como aparecen redactadas y con los resultados que pueden verse.

En el segundo punto de la convocatoria designar secretario para esta secretaría de entre los aspirantes que figuran en el concurso, vista la relación de concurrentes enviada del Gobierno Civil (que es son a un vez del Ayuntamiento de Badajoz) la cual trae solo las circunstancias de: Escasez, Oposición y Estatutales y visto que aquí ha solicitado directamente don Augusto Fritubio Anarcini de cargo de aparte de los méritos que constan en su solicitud esta Alcaldía ha podido tomar referencias (que da a conocer al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en los Arts. 24-25-26 del Reglamento de Secretarías del 22 de Agosto del 1924 y previa votación nombra por unanimidad para secretario de mismo el expresado Sr. don Augusto Fritubio.

El tercer particular es el dar posesión a los suplentes nombrados por el Sr. Gobernador Civil don José González Dupresa y don Primitivo Ojeda Pontón, que desempeñaron respectivamente las suplencias de Sr. Esteban Masinos y de Sr. Florencio Rodríguez, cuyos Sr. que están presentes se presentaron de sus cargos.

Y por último se da lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil en la cual interesa sea remitida al Pleno la propuesta de si en principio acuerda o no acordar mancomunada



oramente con los demás pueblos de ambas pro-  
 vincias a la construcción del Palacio de Exta-  
 madura en la Exposición de Sevilla. La Cor-  
 poración acepta con entusiasmo la idea y  
 acuerda cooperar a su realización en la  
 forma y cuantía en que cooperen sus demás  
 poblaciones similares, no sin hacer constar  
 enteramente de considerarse este asunto como de la  
 exclusiva competencia y obligación de las res-  
 pectivas Diputaciones.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la Sesión  
 de que yo el Sr. accidental certificado



Juan José Juan Bueno

Vicente Arce

Francisco Reyes

Fran<sup>co</sup> Friguero

José Cantón

Gabriel Catena

Primitivo Ayala

Tomás Corral

José Mangas

José Prieto

José Prieto

Sesión del día 8 de Septiembre de 1928

Presidente

En Santa Marta el día 8 de Septiembre del

- 24 Manuel José Martín Ruiz vicepresidente y secretario a las seis de la tarde.  
 Los concejales de se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento bajo  
 1. Juan Manuel Gaurula presidencia de Sr. Alcalde y con asistencia  
 2. Vicente Arce presidente de los concejales pro se expusieron el siguiente  
 3. Juan Reyes a objeto de celebrar esta Sesión pública extraordinaria.  
 4. Juan Frigueroa Divarica que ha sido acordado en forma de  
 5. Gabriel Catena planentaria





D. Tomas Gonzalez  
 " José Mangas  
 " Gaspar Santos  
 " Primitivo Ogala  
 " Gerónimo Meléndez

Declarada abiente se dio lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior, en el primer y particular de esta sesión proceder por 2.ª vez al nombramiento del secretario por haberse renunciado el nombrado en la sesión del 31 de Julio, según consta del interesado por se lee y en la cual manifiesta que ocupa en la actualidad la secretaría de Cortes de la Frontera de la que ha sido nombrado en mismo tiempo y que ella conviene más a sus intereses. La Corporación visto lo que preceptúa el 2.º párrafo del Art. 26 del Reglamento de Empleados municipales del 22 de Agosto del 1924 procede a efectuar nuevo nombramiento de entre los concurrentes que figuraron en la relación enviada de este Gobierno Civil, resultando elegido por unanimidad y previa votación don José Romero de la Espada y Garimera, Jefe de Prefectos.

El segundo asunto a tratar es la formación de las listas para la elección de los Decretos que han de formar parte de la Junta pericial del Catastro de este Territorio. Las cuales se confeccionan con vista de las copias de los documentos administrativos que corresponden y según determina el Art. 254 del Reglamento.

También se toma acuerdo respecto a la formación de la plantilla del personal del Ayuntamiento en todas sus clases.

En el terreno otros asuntos se levanta la sesión de 9 de los accidentes vertidos. Copinero Radriguez  
 Juan Reyes José Calleja Francisco Reyes  
 José Priano José María Trigueros  
 José Mangas Tomás González

Primitivo Ogala  
 Juan Reyes  
 José Priano



Acta del día 5 de mayo del 1923

Presidente

En Santa Marta a día cinco de mayo del

D. Juan Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Concejales se reconstituyo el Pleno de este Ayuntamiento

Don José Gallego Borrero bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia

de los señores Don Juan Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-

te. Don José Manuel de los Rios y de los señores de la ten-



Manuel Juan Manuel José Gallego

Primitivo Ojeda Francisco Reyes Gabriel Estrella José María Rodríguez  
José Manuel de los Rios Vicente Aragonés Gabriel González  
José Manuel de los Rios José Manuel de los Rios José Manuel de los Rios





Sevilla del 18 de octubre del 1928

Presidente

En Santa Marta a diez ochos de Noviembre

Después de leer y oír los señores concejales presentes y ausentes y haberse expresado por el Sr. Alcalde don Manuel Pérez Martín se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salone de sesiones a las seis de la tarde con asistencia de los Concejales para se expresaran veinte proyectos municipales para celebrar esta Sesión Ordinaria de tercer periodo ordinario.

Se declaró abierta se dio lectura y se aprobó el acta de la anterior inscribiéndola en el libro de actas que se asistieron.

A continuación se dio lectura y se aprobó el Proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión que habiendo cumplido las formas formales legales y sometido a discusión y votación en sus distintos partes quedó definitivamente aprobado por unanimidad fijando los ingresos y gastos en las cifras que por el Sr. Alcalde se expresaron seguidamente.

Cap. No	Conceptos	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
1º	Obligaciones generales	41.646-69	
2º	Representación Municipal	500- "	
3º	Higiene y seguridad	4.862-50	
4º	Policia urbana y rural	7.250- "	
5º	Previdencia	1.825- "	
6º	Personal y material de oficinas	11.755- "	
7º	Salubridad e Higiene	5.010- "	
8º	Beneficencia	16.147-51	
9º	Asistencia social	400- "	
10º	Instrucción pública	2.281-25	
			91.674-95



	<u>Suma anterior</u>	96 677-99
11 <sup>o</sup>	Obras publicas	7.000-00
17 <sup>o</sup>	Fomento de intereses comunales	968-01
17 <sup>o</sup>	Ingresos	1.155-79
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	96 801-79
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes comunales	2000-00
4 <sup>o</sup>	Servicios Municipalizados	1500-00
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	6815-00
8 <sup>o</sup>	Gratos y Fajas	29 217-15
9 <sup>o</sup>	Gratos, Recargos y participacion en Tributos de Interes	9 774-75
10 <sup>o</sup>	Imposicion Municipal	46 994-83
11 <sup>o</sup>	Gratias	500-00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	96.801-79
	<u>Presupuesto</u>	
	Presupuesto los gastos por todos conceptos	96.801-79
	idem los ingresos	96.801-79
	<u>Igual</u>	

Ahi mismo queda acordado por el Excmo. Ayuntamiento en tal forma de presupuesto y publicado por termino de quince dias y por durante este plazo se remite al Ilustrisimo Sr. D. Leopoldo de Encinas una copia certificada del mismo todo a los efectos de este 300 del Estatuto Municipal

Tambien se tomo el acuerdo de prevenir de algunos impuestos de los que se trata en el Art. 575 del Estatuto, pues por su inexistencia, otros por no resultar de aplicacion

Y por ultimo en virtud de estar vacantes los cargos de 3<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y el de suplente del 1<sup>o</sup> se procedo al nombramiento de los mismos resultandolos elegidos por unanimidad, respectivamente don Joaquin Gonzalez Tupper y don Gabriel Gatera Cabreran los cuales presentados en el acto tomaron posesion de sus respectivos cargos

Y se levanto la sesion de la que yo el Secretario





accidental certifica

*Manuel Flores*

*José Santos*

*Agustino Rodríguez*

*José Gallego*

*Francisco Reyes*

*Gabriel Catena*

*José Mangas*

*José Macías*

*Vicente Aragón*

*José Piñero*

Asimio del 2 de Septiembre de 1924

Presidente

En Santa Marta el día de Septiembre del

- " D. Manuel Flores sus señorías veintiocho a las seis de la tarde
- " H. Concejalas preside convocatoria al efecto y bajo la presidencia
- " José Gallego con el Alcalde don Manuel Pina Martín se constituyó
- " Gabriel Catena Jefe de Pleno del Ayuntamiento en el Salón
- " José Mangas de señorías con la asistencia de los Concejales
- " Francisco Reyes que se expresaron al margen para celebrar esta
- " Conferencia sesión extraordinaria
- " Vicente Aragón Declarada abierta se dio lectura y
- " José Santos se aprobó el acta de la anterior que firmó
- " José Macías los H. asistentes

El Sr. Dpto. manifestada por ya conocido el asunto a tratar por la ppta. de citación y que ello la motivo de haber transcurrido en exceso el plazo prescrito para el secretario nombrado en sesión del 8 de Septiembre, puesto que el 24 de Octubre publicó la Gaceta de Madrid el nombramiento y según dispone el Art. 26 del Reglamento de Empleados del 25 de Agosto del 1924, tienen un mes para la toma de posesión a partir de su publicación en dicha órgano oficial, por consiguiente, podemos conceptuar renunciado el cargo



y proceder a sustra denominacion de entre los  
 concurrentes por los señores nombrados para  
 ninguno otro Secretaria, asi se acuerda, e  
 inmediatamente se di comienzo a la vota-  
 cion remittiendo elijido por unanimidad  
 Don Manuel Guerrero Cortes natural de  
 Oviedo.

Y no teniendo otros asuntos se levantó la sesion de  
 este día 3 de febrero accidental certificado



Manuel Perez Tomas Corralles  
 José María <sup>José Mangas</sup>  
 Francisco Reyes  
 Cipriano Rodriguez  
 Primitivo Oyola  
 Gabriel Castana  
 W. Gajabart  
 José Priano  
 Fran<sup>co</sup> Briguero

Sesion del 3 de Febrero del 1929

Presidente En Santa Marta a tres de febrero del mil  
 Sr. Manuel Perez procerientos e inmediatamente a las siete de la noche  
 Sr. Concejales se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el  
 Sr. Tomas Guarales salan de sesiones de asunios bajo la presidencia de  
 Sr. Cipriano Rodriguez Sr. Alcalde y con la asistencia de los Concejales  
 Sr. José Pracias que se expusieron el motivo para celebrar esta sesion  
 Sr. José Mangas publica extraordinaria que ha sido convocada  
 Sr. Francisco Reyes con caracter de urgencia y expresion de los asuntos  
 Sr. Cipriano Rodriguez que la motivan  
 Sr. Primitivo Oyola declarada abierta se dió del acta de la  
 Sr. Gabriel Castana anterior que fué aprobada y firmada







D. Gaspar Salas siendo el primero a quien se le expone  
 el Sr. Fructos en la convocatoria referida: la desobediencia del  
 Opto y una de actual ejecución, por el Sr. Fructos y la  
 lectura del informe de la Sección de Optos, y  
 en base de su inaprobación, entendiéndose el  
 Pleno se somete a discusión el mismo y por este  
 modo se acuerda introducir en aquel los modi-  
 ficaciones dictadas en el informe y además  
 se crea otra plaza de Comendador para pre-  
 sionar como correspondiente de igual modo que  
 para las de Practicantes, arbitrándose los  
 medios para cubrir estos gastos de la parte  
 que para Juntas especiales 2.500 ptes se  
 fijaron, y que según el expresado dicta-  
 men, no afecta a este Ayuntamiento y tam-  
 bien destinarse el sobrante 1.239.60 de dicho par-  
 tida a reforzar la consignación del Capít.  
 1º Art. 2º Ginebrisa de la vía pública y re-  
 forzar a la pavimentación.

En segundo lugar manifiesta el Sr. Opto que  
 suponiendo los enterados de los sucesos ocurridos  
 en Ciudad Real y de todo lo relacionado con  
 su sublevar intentona revolucionaria y  
 mas por revolucionaria contraria a la  
 regimien desea conocer la opinion del Pleno  
 esta materia, manifestandose por todos la  
 mas enérgica protesta y dura recriminacion  
 por los hechos realizados, acordándose el  
 dar traslado del sentir de la Corporacion  
 al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros  
 y hacer votos por un governmento en el que  
 sea ya que el redundari como hasta abo-  
 ra en bienestar y prosperidad de nuestra  
 Patria.



7 no temiendo otros asuntos de la D<sup>ta</sup> suscritos  
de buena fe de certificar



Manuel Pérez Juan Durán José Mangas  
211

Teodoro Rodríguez Viñete Aragonés

Francisco Reyes Tomás Garralón

Garcabante Félix Ramos

Francisco Esiguero Primitivo Oyola

José Prados

Acta de Sesión del 20 de Febrero de 1929

Presidente

En la tarde de veinte de febrero

don Manuel Pérez de sus respectivos domicilios se reunieron a las siete

de la noche de constituir el Pleno de esta Dipu-

tación Provincial para celebrar esta sesión extraordinaria bajo

la presidencia del Sr. Alcalde y con asis-

tencia de los Concejales por su expresada

voluntad al margen

de la ordenada abierta se dio lectura de

la anterior que fue aprobada y fir-

mada

Señalando en esta parte de la Presiden-

cia que como es costumbre por la convocato-

ria la presente reunión tiene por objeto dar

la cuenta de su gestión a comparecer por el Sr.

interino se le dio el día siguiente de su cesa-

ración del cargo de secretario propietario

al nombrado don Manuel Álvarez Cortés

a quien se le concedió un día de licencia





continuando encargados de que intencionalmente  
 desamparada la plaza Sr. Priano durante dicho  
 plazo, y el Ayuntamiento Pleno y por unanimi-  
 dad aprueba en todas sus partes la refe-  
 rido por el Sr. Alcalde compratandolo en su  
 af fin se encuentra cubierta en propiedad  
 dicha plaza, y favorable sus voto de gracia  
 a favor de Sr. Priano por el tiempo que  
 desamparó dicha plaza

Manifiesta tambien el Sr. Alcalde  
 por el no haber tomado antes posesion  
 el Propietario que debido a haberle  
 concedido la Permanente un mes mas  
 de prerrogativa, y por unanimidad el Pleno  
 aprueba la referida exencion deseando  
 que el nuevo propietario realice una fru-  
 tificadora labor para el Municipio.

El Sr. teniente de Alcaide asienta y levanta  
 laesion de que certifica - sobre pagado en  
 el no teniendos otros asuntos a levanta - valen



*Juan Priano*  
*Vicente Rodriguez Torres*  
*Fran<sup>co</sup> Quijano* *Francisco Perez*  
*Ulpiano Rodriguez* *José Mangat*  
*Pauitiro Oyala*  
*José Priano*



58  
Sesión extraordinaria del día once de Abril de mil novecientos veintinueve, celebrada por el Ayuntamiento Pleno

En las Consistoriales de Santa Marta a once de Abril de mil novecientos veintinueve y hora de las veintidós se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Perez Martin los Tres Concejales Don José Gallego, Don Juan Buena Don Tomás González Don Francisco Eriguero, Don Cefirino Rodríguez Don Vicente Aragoneses Don José Moaygas Don Francisco Reyes, propietarios y Don Primitivo Oyola y Don José Rastrojo, Concejales suplentes, no asistiendo Don Gabriel Catena por haber excusado su asistencia, no habiéndola excusado ni asistido Don Pascual González Don Andrés Corzano Don Manuel Benito Corzo y Don Francisco Lopez Escobar, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados en tiempo y forma legal.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la anterior, lo que una vez verificado fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que como les consta por la convocatoria, la presente reunión tiene por objeto, tratar de incluir en el Presupuesto ordinario que para el año mil novecientos treinta, ha de formarse en su tiempo, ser de consignar cuando este se forme, el cero-ochenta por ciento de los ingresos del mismo, con destino a la nueva Carcel Provincial que ha de construirse en la Capitalidad de la Provincia, y cuyo acuerdo fué tomado por la Junta Ciudadana de autoridades y transcrito en Circular dirigida por el Excmo Señor Gobernador Civil en el Boletín Oficial de la Provincia número sesenta correspondiente al veintinueve de Marzo del año actual, y en la que se invita a los Tres Alcaldes para que sometan en sesión extraordinaria este acuerdo, y en su vista la Permanente acordó se reuniere el Pleno, como saben los presentes para tratar de este asunto, y en segundo lugar





nombrar un vocal para formar parte de la Comision de Fomento en la que se encuentra vacante un puesto.

Abierta discusion sobre el primer particular, los Tres presentes manifestaron de unanime aprobacion para que se tenga en cuenta al formarse el proximo Presupuesto, la inclusion del citado cero ochenta por ciento de los ingresos del mismo por encontrar muy justo y plausible el acuerdo adoptado por la citada Junta Ciudadana.

Y en cuanto al segundo particular fue nombrado tambien por unanimidad para formar parte de la Comision de Fomento a Don Francisco Reyes Nuñez.

Con lo cual y siendo las veintidos horas, se levanto la sesion firmandola con miigo el Secretario que certifico = Sobre raspado = Circular = Vale = Sobre raspado = Provincial = Valle =

El Alcalde



*[Signature]* José Mangas Fuente Bueno

Francisco Reyes

*[Signature]*

Comis. Gubernales *[Signature]* Cipriano Rodríguez

José Pastrollo

*[Signature]* Primitivo Oyola

Fran<sup>co</sup> Criquero

*[Signature]* Vicente Argandoña

*[Signature]*

Sesion ordinaria del primer periodo de cuatrimestral celebrada en el

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve y hora de las veintuna, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don



día veintinueve de  
 abril de mil novecientos  
 veintinueve por el  
 Ayuntamiento pleno

Manuel Peror Martín los tres concejales propietarios  
 Don José Gallego, Don Juan Buena, Don Tomás Gorría  
 ler, Don Vicente Aragonés, Don José Mangas, Don Ga-  
 briel Catena, Don Francisco Reyes, Don Pederino Rodríguez,  
 y Don Francisco Friguero, y los suplentes, Don Gaspar San-  
 tos, Don Primitivo Oyola, Don Juan García Mata, y don  
 José Guisado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
 rrespondiente al primer periodo cuatrimestral, previa-  
 mente citados por el Sr. Alcalde

No asisten ni excusan su asistencia Don Pascual Gorría  
 ler, Don Andrés Loraño, Don Francisco Lopez Escobar, y  
 Don Manuel Muñoz Lora.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dió  
 lectura por mi Secretario de acta de la anterior, lo que  
 una vez verificado fué aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente se dió lectura de las actas de las se-  
 siones celebradas durante este periodo por la Comisión  
 Municipal Permanente quedando enterados.

Se dió cuenta de la gestión económico-administrativa  
 durante este periodo realizada por la Comisión Muni-  
 cipal Permanente quedando enterados y aprobandola  
 por unanimidad.

A continuación se dió lectura de una Instancia subs-  
 crita por el concejal suplente Don Manuel Fernandez  
 Estévez en la que manifiesta que por haber sido nombra-  
 do Jefe Municipal presenta la dimisión de su cargo de  
 suplente, y el Ayuntamiento pleno por unanimidad vistos  
 los motivos alegados, acepta la dimisión del Sr. Fernan-  
 dez Estévez y acuerda comunicarselo al Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia a los efectos que procedan.  
 Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se tomaron por  
 unanimidad los siguientes acuerdos: primero - que por la  
 Calle de los Mártires suban los carruages, y bajen hasta  
 las travesías de Molinos y Luna: segundo - que los carrua-



jes no podrán permanecer en las calles, sino el tiempo suficiente para carga y descarga, y que en las Calles de los Martires, Portugalejo, Beolís, y José Perceiro, Nueva Vieja y Francisco Melia, Burquete, no podrán en manera alguna quedar por mas tiempo que el señalado anteriormente.

A continuación y por el Sr. Presidente se manifiesta que como habrán observado los Sres. Concejales al dar lectura de las actas de la Permanente, fueron declaradas a concurso las plazas vacantes de Practicantes y Comaonras para su provisión en propiedad, pues aun cuando dos de ellas estaban interinadas, se hacia necesario su provisión en propiedad, y el Ayuntamiento pleno por unanimidad aprueba el referido acuerdo de la Permanente.

El Sr. Oyala despues de haber obtenido la venia de la Presidencia, manifiesta que viene observando que los Concejales propietarios Sres. Don Andres Lotzans y Don Manuel Munoz Comas, a pesar de no haber sido aceptada su dimision, no asisten nunca a las sesiones aun cuando se les cita en forma, y es necesario que el Sr. Alcalde invite a dichos Sres a que definan su aptitud, pues debe sobre este asunto pronunciarse el pleno nuevamente, y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde se dirija a los referidos Sres. Concejales en la forma propuesta por el Sr. Oyala.

Pregunta el Sr. Presidente si, algun Señor Concejál tiene algo que decir o exponer, manifestando en sentido negativo.

Con lo cual la Presidencia dio por terminadas las sesiones del primer periodo cuatrimestral levantando la sesión a las veintidos y media firmando la con miso el secretario que certifico = sobre raspado = y hora = vale =



El Alcalde  
 Juan Perez  
 Jose Gallego

Consejal Corrales



José Mangas

Cepirino Rodríguez

Francisco Reyes

Gabriel Catena

Francisco Figueroa

*[Signature]*

García Sants

Primitivo Oyola

Juan Bruno

Juan J. Garcia

Hu

*[Signature]*


Señor extraordinaria  
na celebrada por  
el Ayuntamiento  
pleno en el día de  
yocho de Mayo de  
mil novecientos veintinueve

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta  
a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve  
y ocho de las veintinueve, se reunieron en la sala Ca-  
pitular de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
cable Don Manuel Peres Martin, los tres Concejales  
propietarios Don José Calleja Don Tomas Gonzalez Don  
Gabriel Catena Don Francisco Figueroa, Don Francisco  
Reyes, Don Cepirino Rodriguez y Don José Mangas, con  
los suplentes Don Primitivo Oyola, Don José Macias  
y Don Francisco Lopez Serrano, a objeto de celebrar la  
sesion extraordinaria para que habian sido convocados en  
tiempo y forma legal

Excusando su asistencia Don Pascual Gonzalez Don Juan  
Bruno Gaceros y Don Vicente Aragoneses, no haciéndolo Don  
Manuel Vitor Coras Don Andres Dobano y Don Francis-  
co Lopez Lopez

Abierta la sesion, del orden del Sr. Presidente se da  
lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo  
que una vez verificado fue aprobado por unanimidad  
Seguidamente manifiesta la Presidencia que como se  
consta por la convocatoria la presente reunion tiene por  
objeto dar cuenta de las dimisiones que reprodujeron





los Sres Don Manuel Muñoz Corzo y Don Anselmo Loraus Rodríguez, en contestación a la invitación que esta Real Audiencia les dirigió en cumplimiento del acuerdo tomado en la reunión plenaria del primer periodo cuatrimestral y de cuyas dimisiones se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en el trámite de abril, acordando esta dar cuenta al Pleno, y en segundo lugar, tratar de la provisión en propiedad de las vacantes de Batrónas y Practicantes, dando se cuenta en la sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día siete de las instancias presentadas acordando esta Comisión que en vista de haber transcurrido el plazo de presentación, procedía pasarse al Pleno para que este procediese a la provisión de las referidas plazas.

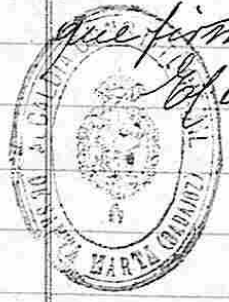
Por orden de la Presidencia se dio lectura de los escritos que le dirigieron los Sres Corzo y Loraus, y una vez enterados de su contenido, se acordó por unanimidad admitirle la dimisión del cargo de Concejal y comunicárselo así, a los interesados y al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que procedan.

Ordena la Presidencia al Sr. Secretario Interventor que proceda a dar lectura de las instancias presentadas para cubrir las plazas de Practicantes y 17 Batrónas, lo que una vez verificado y después de examinadas se procedió a la designación de los Sres que han de cubrir dichas plazas, resultando elegidos por unanimidad para las de practican-tes Don José Labrados Barriagana que interinaba una de ellas, y para la otra vacante Don Antonio Muñoz Borlado, para las de Batrónas o Comadrónas Doña Antonia Meléndez de Cero que interinaba una de ellas, y para la otra vacante Doña Tomasa Maya Giménez, acordándose comunicárselo a los interesados para su conocimiento y toma de posesión dentro de los plazos señalados en el Reglamento vigente de Secretarías de Ayuntamiento Interventores de pueblos y com-

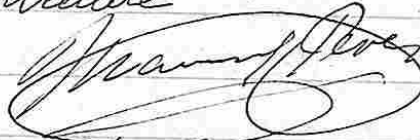


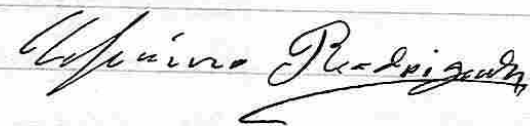
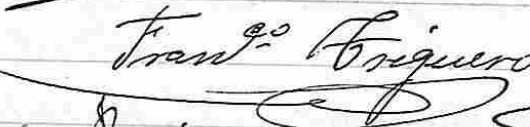
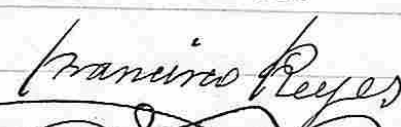
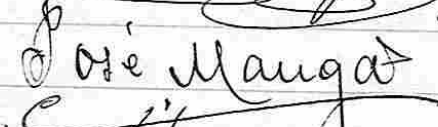

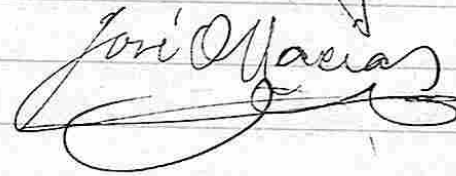
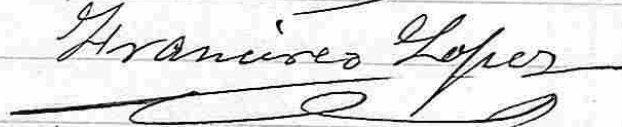
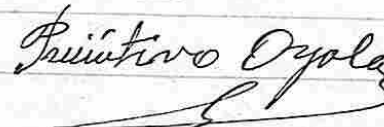



pleados municipales en general de veintitres de agosto  
de mil novecientos veintinueve, y comunicarse lo asimis-  
mo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia e  
Inspektor Provincial de Mineria a los efectos que procedan  
asi como anunciar dicha designacion en el Boletin Ofi-  
cial de la Provincia

Con lo cual y siendo las veintiocho se levanto la sesion  
que firmen con miyo Secretario que certifico



El Alcalde  

  
 Manuel Perez  
  
 Tomas Gonzalez  
  
 Jose Gallego  
  
 Cesario Rodriguez  
  
 Francisco Enriquez  
  
 Francisco Reyes  
  
 Jose Mangas  
  
 Gabriel Catena  
  
 Jose Macias  
  
 Francisco Lopez  
  
 Primitivo Oyola  
  
 Manuel Perez

Sesion extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el dia treinta y uno  
de Mayo de mil  
novecientos veinti  
nueve

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta, a  
treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve  
y hora de las veintitres, se reunieron en la Sala Ca-  
pitular de la misma bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Ponce Martin, los tres Concejales  
propietarios Don Jose Gallego Redondo, Don Tomas Gon-  
zalez Siguera, Don Gabriel Catena Calderon, Don Francis-  
co Enriquez Cortillo, Don Francisco Reyes Páez, Don  
Cesario Rodriguez Corp, Don Jose Mangas Contreras,  
Don Pascual Gonzalez Garcia y Don Vicente Orago



neses Martínez, y los suplentes, Don Gaspar Santos, Don Primitivo López y Don José Macías al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido convocados en tiempo y forma legal.

No asiste, excusando su asistencia Don Juan Buenas Carceres  
No la excusa, ni asiste Francisco López Escobar

Abierta la Sesión por el Señor Presidente, de su orden se da lectura por mi Secretario de Acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifiesta la Presidencia que como les consta por la convocatoria el primer asunto de esta Sesión es el tratar del Presupuesto extraordinario de gastos e ingresos formado por la Comisión permanente para legalizar los pagos realizados en la adquisición de edificios urbanos de la Calle de la Virgen para el Patronato municipal destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, obras de adaptación en el mismo, registro de escritura y abono del uno veinte por ciento.

Y en segundo lugar, la discusión y aprobación de la Ordenanza para la exención por la que se ha de regir la cobranza del repartimiento general de utilidades con que se ha de cubrir el referido presupuesto extraordinario, y en tercer lugar, da cuenta del expediente con el informe de la Comisión municipal permanente instruido con motivo de la instancia presentada por Don Urbano Gamir Montejo como representante legal de su esposa Doña Mercedes Carceres González, sobre supresión del camino del Heredonajo en la Aldea de Martín Gil.

Seguidamente se procedió a poner de manifiesto el presupuesto con sus antecedentes, y dando cuenta de haber permanecido expuesto al público por el plazo reglamentario, anunciado en el Boletín oficial de la Provincia número setenta y ocho correspondiente al veinte de abril, y sitos



de costumbre, sin que se presentare reclamación contra el mismo.

El infrascripto Secretario, da lectura por artículos y capítulos del expresado presupuesto, tanto de las partidas de ingresos, como las de gastos que en el mismo se detallan, y después de discutidas ampliamente, se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que se exponen a continuación.

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo 10.º Imposición municipal

Artículo 8.º Repartimiento General. Por el repartimiento de utilidades entre los vecinos y transeúntes forasteros hasta cubrir la cantidad de

49.938.59

Total de Ingresos

49.938.59

### Presupuesto de Gastos

Capítulo 20.º Compra de edificios

Artículo 11.º Por la adquisición del edificio urbano de la Calle de la Virgen para el patrimonio municipal y destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, obras de adaptación en el mismo para los fines a que se le destina, escritura, Registro y otros

49.938.59

Total presupuesto de Gastos

49.938.59

### Resumen

Total presupuesto de Ingresos

49.938.59

Idem id .. Gastos

49.938.59

Total igual

49.938.59

Así mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del





mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro

A continuación se discutió y aprobó por unanimidad, la ordenanza del repartimiento general de utilidades que dondo redactador en la siguiente forma

Artículo 1.º El repartimiento general en sus dos partes, personal y real, habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de evaluación y Junta general del mismo, constituidas al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 480 al 499 del mencionado Estatuto municipal

Artículo 2.º La estimación para el cómputo de utilidades objeto de gravamen tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 461 en primero de Enero del año actual

Artículo 3.º El cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el repartimiento, se hará a base de declaración jurada por los afectados por dicho repartimiento, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Todas las personas naturales que en la indicada fecha de estimación, residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta (art.º 463), y, además las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta o rendimiento de cualquier clase que sea (artículo 471), están obligadas a presentar al Ayuntamiento relación jurada de las rentas de posesión, rendimiento de explotación y demás utilidades comprendidas en las partes personal del repartimiento y real del mismo. Las declaraciones tendrán de tener para la parte personal, la especificación del art.º 467, y para la parte real, la del art.º 471) en relación con el art.º 473, distinguiendo además en esta última las rentas de posesión de los inmuebles urbanos, de los rusticos, de los de-



rechos reales sobre dichos bienes y de las minas.

Así mismo estarán obligados los contribuyentes, cuando a ello fuesen especialmente requeridos por las Comisiones de evaluación o por la Junta general del repartimiento, a manifestar los terminos municipales en que obtengan sus utilidades.

Los contribuyentes por utilidades de caracter eventual que no pudiesen estimar la cuantía de estas, quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación, y facilitando a la Junta o a las Comisiones, a su requerimiento, la información suplementaria que ellos consideren precisa.

b) Los contribuyentes en la parte real pero no en la personal del repartimiento, no estarán obligados a presentar declaración de las rentas o de los productos que obtengan en el termino municipal, cuando las cifras correspondientes deban obtenerse a tenor de los preceptos del meritado Real decreto, por simple multiplicación o división de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

c) Debe entenderse como representante legal para la declaración de utilidades, el cabeza de familia que declarará las suyas propias, y las que obtengan su mujer e hijos no emancipados en representación de aquella y éstos. - Los hijos emancipados, así como los criados o jornaleros harán por sí tales declaraciones por las utilidades que obtengan. - Así mismo, los tutores declararán las utilidades de sus pupilos.

d) Toda persona o entidad que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido, estará obligada a presentar a la Junta general del repartimiento, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento, o fuera a ello especialmente requerida por la Junta, relación jurada





da de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal.

Artículo 4.º La omisión de la declaración jurada de utilidades, como no sean de carácter eventual imposibles de estimar en su cuantía, aique se contrae el art.º 2.º de esta Ordenanza, llevará aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas, cuyos gastos no podrán exceder del cincuenta por ciento ni ser inferiores del diez por ciento de la cuota respectiva.

Artículo 5.º Toda alta o baja producida durante el ejercicio en el repartimiento producirá sus efectos, a contar desde el mes siguiente al en que quede aprobada.

Art.º 6.º El rendimiento medio de las cabezas de ganado existentes en este término, se estimará en las siguientes cantidades:

	Ptas	Cts
Por cabeza de ganado vacuno	150	"
id " " " caballas	40	"
id " " " mulas	86	81
id " " " asnal	30	"
id " " " lanas	3	10
id " " " babilio	7	"
id " " " corda (engorde)	18	50
id " " " id (recrio)	12	50

Artículo 7.º A los efectos de determinar el haber anual de los jornaleros, el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo, durante el año, se computará en la forma siguiente:

	(Ptas. cts)	Haber anual	Ptas	Cts
a) Obreros del ramo construcción	Tipo medio de jornal	350	"	"
	Número de días de trabajo	210	735	"
b) Obreros del ramo Industrial y Comercial	Tipo medio de jornal	2	"	"
	Número de días de trabajo	365	730	"



c) Obreros del campo Tipo medio de jornal 2 Ptas	haber anual
Número de días de trabajo 100	200 Pesetas

Artículo 8.º La Junta está facultada, a los efectos de evaluar de las utilidades imputables a los contribuyentes en la parte personal, para acudir a la fijación de aquellas, a base de los signos externos de riqueza cuando los resultados de estos fueran superiores en más de un quinto de su importe a los de la estimación directa de las utilidades de los contribuyentes (art.º 447)

En estos casos el evaluo se sujetará a las reglas del art.º 447 del estatuto municipal, y además a las siguientes:

1.º El alquiler de la habitación se calculará en una quinta parte de las utilidades del ocupante.

2.º Las utilidades imputables por la tenencia de carruajes y caballerías de lujo se computarán en la forma siguiente: Automóviles: mil pesetas de renta por cada asiento del mismo, excluido el del conductor; carruajes de lujo movidos por fuerza animal: quinientas pesetas de renta por cada asiento del mismo, excluido el del conductor; por cada caballo de silla: doscientas cincuenta pesetas de renta.

3.º Por cada criado menor de sesenta años, se le imputará una renta de setecientas treinta pesetas, y por cada instructor o maestro, mil pesetas de utilidades.

Art.º 9.º La diferencia que se presupone entre el importe de las altas y el de las bajas del reparto durante el ejercicio se estima en diez por ciento de la suma de cuotas de cada parte del reparto.

Art.º 10.º Se recargarán los tipos de gravamen en un cinco por ciento para cubrir las provisiones fallidas y atender a los gastos de administración y cobranza.

Art.º 11.º Las cuotas señaladas a los contribuyentes





tes en el repartimiento se harán efectiva en la siguiente forma:

Las correspondientes a las sociedades anónimas, comanditarias, por acciones y mineras por la administración de contribuciones de la Provincia, a virtud de certificación expedida por el Señor Intendente de Hacienda, autorizada por la Junta general del repartimiento y visada por esta Audiencia, a tenor de lo dispuesto en el art.º 516) del Estatuto municipal.

Las de los demás contribuyentes se harán efectivas por este Ayuntamiento del modo siguiente:

Las cuotas inferiores a tres pesetas, se cobrarán de una sola vez dentro del primer semestre del ejercicio, las de tres a seis pesetas, se cobrarán por mitad y por semestres; y las demás de seis pesetas, se cobrarán por cuartales y por trimestres. - Todo ello con sujeción a la Instrucción de 26 de Abril de mil novecientos.

A tal efecto, se advierte:

- 1.º Que los inquilinos, colonos, arrendatarios y aparceros, estarán obligados a satisfacer las cuotas de la parte real del repartimiento impuestas a los dueños por razón de las rentas de posesión de las fincas que ocupan o labran, y podrán retener las cantidades correspondientes al hacer a aquellos el pago de la renta, salvo pacto en contrario, según dispone el art.º 514 del Estatuto municipal,
- 2.º Que el propietario de bienes inmuebles gravados con censo u otras rentas, excepto los intereses de préstamos hipotecarios, podrán retener al hacer el pago del canon o pensión correspondiente una cantidad que guarde, con la cuota de la parte real impuesta por razón de la renta de posesión de la finca, la misma proporción que el canon ó pensión guarda con la renta total estimada a dicha finca, conforme determina el art.º 518 del Estatuto municipal



Acordandose tambien por unanimidad exponerla al publico por quince dias en el Boletin oficial de la Provincia y sitios de costumbre, al objeto de oír las reclamaciones que se formulen por las personas interesadas y una vez transcurrido dicho plazo, se remita copia al Ilustrisimo Señor Delegado de la Hacienda para su aprobacion definitiva

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido sobre el camino llamado del Obsequio con el informe de la Comision municipal permanente, y despues de examinado detenidamente y visto el informe de aquella Comision, y que en el expediente se siguieron las formalidades legales, se acuerda por unanimidad aprobar el referido informe de la Comision y desestimar la instancia presentada por Don Urbano Gamir Abantejo como representante legal de su esposa Doña Mercedes Basseres Comsaler, y comunicarlo asi al interesado

Con lo cual y siendo las veintitres horas se levanta la sesion que firman, y yo Secretario que certifico y firmo = sobre raspado = por articulos = art.º 463, y ademas las personas = que firman y yo = Vale =



El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



José Macías

Macías



sesion extraordinaria del día veintiseiete de Julio de mil novecientos veintinueve celebrada por el Ayuntamiento pleno

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta a veintiseiete de Julio de mil novecientos veintinueve, y siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don José Gallego de donde, los otros Concejales propietarios, Don Juan Bueno Caseres, Don Tomás González Juguera, Don Francisco Reyes Muñoz, Don José Mangas Contreras, Don Francisco Enriquez Portillo, Don Vicente Anagnines Martiner, Don Gabriel Catena Calderón y Don Pascual González García, y los suplentes, Don Primitivo Oyola Muelens, Don Gaspar Sanitas Sanchez, Don Francisco López Serrano y Don German Muelens Sampelayo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal

No asistieron ni la excusan, Don Ceferino Rodríguez Toro y Don Francisco López Escobar

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se da lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobado por unanimidad

Seguidamente manifiesta al Presidente, que, como les consta por la convocatoria, la presente reunión tiene por objeto proceder a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento general de utilidades que ha de girarse entre los vecinos para el pago de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y a que se contrae las seccion decima tercera, Capitulo quinto, Título cuarto libro segundo del Estatuto municipal de este de Marzo





de mil novecientos veinticuatro, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes por rústica de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por rústica de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el mismo.
- E) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la Parroquia única, de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de la contribución territorial por rústica, urbana, matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de vocales en la forma siguiente:

Vocales de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Don Urbano Gamir Urdeteja, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término, como representante legal de su esposa Doña Mercedes Bascos Comrales.

Don Ildefonso Guerrero Suarez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Santos Corralles, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Florencio Rodríguez Díaz, por Industrial y de Comercio.





Don Vicente Lora y Peláez, como representante de los Sindicatos agrícolas de esta villa, acogidos a los beneficios de la Ley de mil novecientos seis, y designados por estos

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento

Don Juan José Holgado Fernandez, (Cura Parroco)

Don Víctor María Ramírez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado en este término

Don Manuel Gallego Casas, contribuyente por urbana domiciliado en este término

Don Manuel Álvarez Bayón, por Industrial

Hecha la anterior designación, acordóse que, se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto municipal

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmandola y siendo las veintiseis horas y media de que yo Secretario certifico = Sobre ras-

trado = la = Vale =



El Alcalde

José Gallego Fuero Bueno

Francisco de Paula

Francisco Enriquez

Tomás González

Viñete Aragónes

Primitivo Ozols

Juan Antonio

Don José de la Cruz

Roberto Catena

Francisco

Francisco Lopez

Francisco

Manuel





sesion ordinaria  
del segundo periodo  
cuatrimestral celebra  
da en el dia veinte  
tres de agosto de  
mil novecientos vein  
tinere por el ayuntamiento pleno

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta a veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve y hora de las veintidós se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Berro, Martin, los tres concejales propietarios Don José Gallego Pedrono, Don Juan Buenas Caceres, Don Tomas Gonzalez Juguera, Don Gabriel Batena Calderin, Don Pascual Gonzalez Garcia, Don José Mangos Contreras, Don Francisco Enriquez Portillo y Don Vicente Oragoneres Martinez y los suplentes, Don José Pastolls Cabrero, Don Gaspar Santos Sanchez y don Primitivo Oysa Moulens al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrimestral, previamente citados por el Sr. Alcalde.

No asisten ni excusan su asistencia Don Francisco Reyes Munoz, Don Cefelino Rodriguez Toro y don Francisco Lopez Berbas, concejales propietarios. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobado por unanimidad.

A continuacion se dieron lectura de las actas de las sesiones celebradas durante este periodo por la Comision municipal permanente, quedando enterados de las mismas asi como la gestion economico-administrativa realizada por la Comision municipal permanente durante este periodo que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se sometieron a discusion y censura las cuentas municipales generales del año mil novecientos veintinueve aprobadas por la Comision Municipal permanente en la sesion del dia veintinueve de Junio del año actual.

Leido el expediente a tal efecto instruido, resulta que,



Las mencionadas cuentas, con todos los documentos que las integran, han permanecido expuestas al público por término de quince días y ocho más, conforme dispone el Estatuto municipal y Reglamento, previo anuncio al vecindario por bandos y edictos fijados en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia número ciento veintinueve, correspondiente al día primero de Julio del año actual, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra las mismas, la Corporación después de examinarlas con todo detenimiento así como la documentación del cargo y la data y los justificantes que se usan, visto lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho del Reglamento de Hacienda municipal de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, acordó por unanimidad aprobarlas con carácter provisional tal, y como aparecen redactadas, importando el cargo de dicha cuenta, - ciento nueve mil setecientos treinta pesetas con cincuenta y tres céntimos; y la data, ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

A continuación el concejal Señor Cyola, pregunta a la Presidencia el estado en que se encuentra el Sr. Escaso con referencia a una habitación que viene utilizando en el Juzgado municipal, casa propiedad de este Ayuntamiento, contestándole el Señor Alcalde que, el citado Sr. Escaso, debe dejar en breve dicha habitación a la libre disposición del Ayuntamiento, pues así se le comunicó.

El Señor Gorrador del Solar manifiesta que, desea de dar-se empleo a las existencias en caja bien, en la construcción de una plaza de abastos, matadero, calles o cualquier otra obra que redunde en beneficio del pueblo, haciendo dicho Señor algunas consideraciones sobre lo expuesto, terminando con un ruego a la Alcaldía en sentido de que se vea el medio mejor y más rápido de convertir en realidad su idea, contestándole el Señor Alcalde que, participa de



la misma opinion del Señor Garcia del Solar, y que procurari estudiar lo mas brevemente este asunto

El Señor Conde de Solar, agradece las manifestaciones del Señor Presidente.

El Señor Alcalde pregunta a los demas Señores concejales si tienen algo que decir o exponer, contestandole, en sentido negativo, y en su vista se da por terminada el segundo pleno extraordinario levantandose la sesion a las veintitres horas y media firmandola con mi go el Secretario que certifica = Sobre raspado = de las mismas = ni = men = Vale =



El Alcalde

*[Signature]* Juan Bueno

*[Signature]* Vicente Argonnes Primitivo Oyola

*[Signature]* Gayabante

*[Signature]* Gabriel Catena

*[Signature]* Jose Mangas

*[Signature]* Truchalleg

*[Signature]* Manuel del Solar

*[Signature]* Fran<sup>co</sup> Friquero

*[Signature]*

Sesion ordinaria del tercer periodo matutino de la tarde, por el Ayuntamiento pleno el dia veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve

En las Consistoriales de la villa de Santa Marta a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve y siendo las veintuna horas se reunieron en la Sala Capitular de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Perez de Martin los D<sup>os</sup> concejales propietarios Don Jose Gallego Redondo, Don Juan Bueno Carceres, Don Tomas Gonzalez Laguna, Don Jose Mangas Centeno, Don Francisco Reyes Vazquez, Don Cefirino Rodriguez Toro, Don Gabriel Catena Calderon, Don Francisco Lopez Escobar y Don Vicente Argonnes de Martin, con





los suplentes, Don Primitivo Oyola Mu-  
ler, y Don Gaspar Santos Sanchez al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente al tercer periodo cuatrimestral,  
previamente citados por el Sr. Alcalde

No asistiendo ni excusando su asistencia Don Francisco  
Enrique Portillo y Don Pascual González del Solar  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden  
se dio lectura por mi Secretario del acta de la ante-  
rior, lo que una vez verificado fue aprobado por una  
unanimidad

Seguidamente se dio lectura de las actas de las se-  
siones celebradas durante este periodo cuatrimestral por  
la Comisión municipal permanente, quedando entendido  
se dio cuenta de la gestión económico-administrativa  
realizada por la Comisión municipal permanente  
durante este periodo, que fue aprobada por unanimidad  
Por el Señor Presidente se manifiesta que antes de  
entrar en la discusión del presupuesto y ordenanzas  
debía hablarse de algunos asuntos que ya constan por  
la orden del día, siendo el primero el darles a conocer  
como resolvió de acuerdo con la Permanente la crisis  
obstera, para lo cual, la Comisión municipal perma-  
nente acordó arreglar algunos caminos que por el  
carácter de urgencia en el problema, se realizaran las  
obras por administración, y pide al pleno, su parecer,  
y este por unanimidad aprueba, lo refiere y felicita  
al Señor Alcalde por la solución dada a tan gra-  
ve problema local

En segundo lugar, el Sr. Presidente sometió a la con-  
sideración de los presentes, el acuerdo de la permanen-  
te referente a que el Pleno nombrase Comadrona en  
la vecindad que existe, y que únicamente se presentara  
instancia suscrita por Doña María Francisca Mejías



Comer, y despues de leida dicha instancia por el Sr. Secretario, tubo saber el Señor Alcalde que en virtud de recientes disposiciones no es obligatoria dicha plaza al servicio de la Beneficencia Municipal, por cuanto en la referida disposicion se fija el número de plazas que corresponden a los Ayuntamientos y de las dotaciones de las mismas que en la disposicion se cita para practicanes y matronas, debiendo el Pleno decidir sobre este asunto, ordenandome a mi Secretario diese lectura de las referidas disposiciones, lo que una vez verificado y despues de enterados el Pleno por unanimidad acordó, no nombrar comadróna a la referida solicitante por cuanto está reglamentariamente servida la Beneficencia conforme a las citadas disposiciones por la Señora Lencero nombrada recientemente.

Dio cuenta el Señor Alcalde de haberse sacado a concurso la plaza de Recaudador de contribuciones, por acuerdo de la Permanente fecha diez de Septiembre y primero de Octubre para ser cubierta en propiedad cuyos acuerdos fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad. Por orden del Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario di lectura integral por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el Presupuesto se detallan, y despues fue discutida ampliamente, fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes modificaciones; anular en el capítulo octavo artículo primero relación número veinticuatro del Presupuesto, una plaza de comadróna, cuya cantidad asignada a esta plaza se distribuirá proporcionalmente entre las tres, dos de Practicanes, y una de Comadróna que en la referida relación figuran, mas doscientas pesetas que pasan del capítulo





de imprevistos hasta completar la cantidad de seiscientos pesetas a cada una de las plazas del referido capítulo octavo y artículos primeros, importando tal y como habia sido redactado por la Comisión municipal permanente en quince mil setecientos pesetas cincuenta centimos, quedando ahora con quince mil doscientos setecientos pesetas con cincuenta centimos, y el capítulo diez y ocho unico de Imprevistos venia de la Comisión Municipal permanente, con trescientos ochenta y tres pesetas con noventa centimos, pasando docientos pesetas de este al referido octavo primero, quedando este Capitulo de imprevistos, con ciento ochenta y tres pesetas con noventa centimos, quedando en definitiva los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Designación	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Obligaciones generales	38.346	25
2	Representación municipal	800	00
3	Vigilancia y Seguridad	5.262	50
4	Policia Urbana y rural	7.400	00
5	Reconstrucción	1.825	00
6	Personal y material de Oficinas	12.098	00
7	Salubridad e Higiene	6.570	56
8	Beneficencia	15.214	50
9	Asistencia social	400	00
10	Instrucción Publica	3.081	65
11	Obras Publicas	5.000	00
13	Fomento de los intereses comunales	150	00
14	Compensación forestal del municipio	2.004	37
18	Imprevistos	183	90
Total - gastos		98.386	73
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
2	Aprocheamientos de bienes comunales	500	00





Capítulos	Suma anterior	500,00	
	Conceptos	Combinación	
		Ptas	Cts
4	Servicios municipalizados	1000	00
5	Eventuales y extraordinarios	6450	00
8	Impuestos y Tasas	80117	15
9	Buena, recargos, y participaciones en tributos nacionales	12852	75
10	Imposición municipal	46916	83
11	Multas	500	00
	<b>Total-ingresos</b>	<b>98336</b>	<b>73</b>
Resumen			
	Importa el Presupuesto de Gastos	98336	73
	Idem " " Ingresos	98336	73
	<b>Total - Igual</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Asi mismo quedó tambien acordado por unanimidad, que el Presupuesto aprobado en la forma indicada, se exponga al publico por terminos de quince dias en el Boletín Oficial de la Provincia y sitio de costumbres, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Señor Delegado de la Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo trescientos del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Inmediatamente se dió lectura de las ordenanzas formadas por la Comision municipal permanente que han de servir de base a la realizacion de los diferentes ingresos-presupuestos y son estas ordenanzas sobre: Derechos del Cementerio municipal = Idem para la aplicacion del sello municipal = Idem del servicio de Alcantarado = Idem sobre vigilancia y apertura de establecimientos y licencias de espectaculos = Idem sobre licencias para construcciones y obras = Idem sobre rodaje o arrastre de vehiculos = Idem sobre ocupacion de la via publica = Idem sobre puestos, barracas o casetas de vender en la





via pública o terrenos comunales = Valen sobre  
Tránsito de animales domésticos por la vía  
pública = Valen sobre industrial callejera y ambu-  
lante = Valen sobre el impuesto de casinos y círculos de recreo  
= Valen sobre la circulación de coches con tracción animal =  
Valen sobre el consumo y venta de bebidas espumosas, espiri-  
tuosas y alcoholes = Valen del recargo sobre el impuesto de  
Gas y electricidad = Valen para la administración y cobranza  
del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes en  
este término = Valen del arbitrio sobre los inquilinatos = Val  
del recargo municipal sobre la contribución industrial y de  
comercio = Val sobre la cesión del veinte por ciento del  
importe de las cuotas del Tesoro de la contribución indus-  
trial = Val de la cesión del veinte por ciento del impor-  
te de las cuotas del Tesoro de la contribución territo-  
rial por concepto de Urbanos, y hallandolas conformes y  
ajustadas a los preceptos del Reglamento y Estatuto municipal,  
se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que  
sigan por cinco ejercicios económicos a partir del primero  
de Enero de mil novecientos treinta. - Que se expusieran  
durante quince días al público en el Boletín Oficial de  
la Provincia y sitio de costumbre al objeto de oír las recla-  
maciones que se formularan por los interesados contra las  
mismas, y que una vez transcurrido dicho plazo se remitiera  
al Ilustrísimo Señor Delegado de la Provincia a los que-  
tes prevenidos en el artículo trescientos veintitres y siguientes  
del Estatuto municipal vigente.

Seguidamente el Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales,  
si tenían o no, algo que exponer, contestando en sentido  
negativo, y en su vista se dio por terminado el tercer  
Pleno ordinario, levantándose la sesión a las veinti-  
tres horas y media firmandola con miago el Seceta-  
rio que certifique = Sobre raspado = Pto = 800 = que el  
transito = Tace =





Alcalde

Manuel Carrero Juan Bueno Joubert

Primitivo Oyola Vicente Aragon

Gaspar Santa

Comis. Concaler

Jose Mangas

Francisco Reyes

Francisco Lopez

Francisco Rodriguez

Gabriel Catena

Señor extraordinaria En las Consistoriales de la villa de Santa Marta del día siete de ta a siete de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, y siendo las veinte horas y media, se reunió en la Sala Capitular de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrero Carrero, los tres concejales propietarios Don José Gallego Redondo, Don Juan Bueno Caerres, Don Tomás González Juguera, Don Francisco Reyes Junior, Don Gabriel Catena Calderon, Don Francisco Enrique Cortillo, Don José Mangas Contreras y Don Vicente Magueta Martiniz, y los suplentes, Don Primitivo Oyola Moulens y Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados en tiempo y forma legal.

No asistieron ni excusaron su asistencia, Don Francisco Lopez Iscobar, Don Ceferino Rodriguez Toro, y Don Pascual González del Solar





Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden se da lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente manifiesta el Señor Presidente que como les consta por la convocatoria, el objeto de la presente reunión, es acordar sobre si han de sacarse o no a subasta pública, los arbitrios de pesas y medidas, bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, y los establecidos en el grupo de decretos a que hace referencia el artículo trescientos setenta y cuatro del vigente Estatuto municipal, y que son los siguientes; sobre vigilancia y apertura de establecimientos públicos; licencia para celebrar espectáculos y realizar construcciones que afecten a la vía pública; ocupación de la vía pública con puestos de venta, industriales callejeros y ambulantes, y sobre de aquellos ó sacrificios de reses en las casas particulares.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda declarar subsistente con carácter obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en este término municipal, y sacarlos a subasta pública, así como el grupo de los referidos comprendidos en el artículo trescientos setenta y cuatro del vigente Estatuto municipal, y el de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes con arreglo a las ordenanzas aprobadas y a los pliegos de condiciones que se formularán oportunamente, debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo veintiseis del Reglamento de obra de Julio del mil novecientos veinticuatro, para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren, y advirtiéndose se que transcurrido este periodo no se admitirán





reclamación alguna, siendo el tiempo de duración de dichas contrataciones el de dos años

Con lo cual y siendo las veintuna horas y media, se levantó la sesión firmandola con brigo el Secretario que certifico = Sobre raspado = bebedas = o = vale =



El Alcalde Juan Puero  
Manuel Pérez  
Vicente Acogezquez  
Francisco Cherno  
José Moragas  
Francisco Triguero  
Gabriel Catena  
Francisco Pérez  
Primitivo Oyola  
Rafael Catena  
Manuel Pérez

Sesión extraordinaria En las Consistoriales de Santa Marta a las diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve y siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de la mis-  
ma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ayuntamiento de Don Manuel Pérez Martín, los tres concejales propietarios Don José Gallego Redondo, Don Juan Puero Caerces, Don Fermán





Don Juan Inguera, Don José Manga Contreras, Don Vicente Chagnones Morán, Don Francisco Rufes Muñoz, Don Francisco López Escobar, Don Capelino Rodríguez, Don Gabriel Catena Calderín, y los suplentes, Don Primitivo Cayula Muñoz y Don Gaspar Santos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal.

No asiste ni excusa su asistencia, Don Francisco Inguera Cortillo, y si la excusa Don Pascual González del Solar.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se dio lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó que, como les consta por la convocatoria, la presente reunión tiene por objeto, primero; acordar sobre la transferencia de crédito aceptada en principio por la comisión municipal permanente; segundo, aprobar si lo merecen los pliegos de condiciones formados por la Permanente para la subasta de los arbitrios acordados subastar por este pliego en la sesión del día siete de Noviembre próximo pasado, tercero; proceder al nombramiento del Recaudador municipal, y cuarto, nombrar un representante de este Ayuntamiento en el "Patronato de formación profesional", de Badajoz.

Referente al primer particular, visto la propuesta de transferencia de crédito de unos, a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario de









Seguidamente se da cuenta y lectura de los pliegos de condiciones formados por la Comisión municipal permanente, y que han de servir de base para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas, y sobre vigilancia y apertura de establecimientos públicos, licencias para celebrar espectáculos y realizar construcciones que afecten a la vía pública, ocupación de la vía pública con puestos de venta, industriales callejeras y ambulantes, y sobre dequellos ó sacrificios de reses en el Matadero ó casas particulares.

Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad, después de examinados minuciosamente los pliegos su aprobación.

En continuación, por el Señor Secretario Interventor, se dio lectura de la instancia y demás documentos presentados por Don José Casado Villanueva, único solicitante a la plaza vacante de Recaudador de arbitrios para ser cubierta en propiedad, y que el solicitante viene interinando, y después de examinada dicha documentación, y de que, el solicitante reúne las condiciones que en el concurso fueron exigidas, se procedió por los reunidos al nombramiento que por unanimidad fue nombrado Recaudador en propiedad, acordándose así mismo, se le comuniqué al interesado, para que previa la fianza suficiente se le posea por el Señor Alcalde dentro del plazo reglamentario.

Seguidamente se acordó por unanimidad, nombrar a Don Pascual Górral del Solar, concejal de este Ayuntamiento para que le represente en el Patronato local de formación profesional de Badajoz, y que se le comuniqué así.

Con lo cual y siendo las veinte horas y media, se



levantó la sesión, firmando la con miigo el Secretario  
que certifico = Sobre raspado = Pascual = los = tenero =  
Recaudador = a que estan afectas = Vale =



El Alcalde

Manuel Puga

Tomás González

Vicente Aragonés

Juan Contreras

José Manga

Francisco Reyes

Gabriel Cateu

Juan Bueno

Manuel Puga

En las Concesiones de Santa Marta  
a veintitres de Enero de mil novecien  
tos treinta y siete las diez y nueve  
horas, se reunieron en la Sala Capitular  
de la misma, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Peres Martín  
los Señores Concejales propietarios  
Don José Salgado Redondo, Don Juan Bueno  
Cafere, Don Tomás González Juguera, Don  
José Mangas Contreras, Don Vicente  
Aragonés Martín, Don Francisco  
Reyes Viver, Don Francisco López Gubal,  
Don Ceferino Rodríguez Toro, Don Gabriel  
Cateu Calderón, Don Francisco Triguero  
Portillo y los suplentes Don Crimitivo



Oyola Melero y don Caspar Santos  
 Sanchez al objeto de celebrar la sesion  
 extraordinaria para que habian  
 sido convocados en tiempo y forma legal.  
 Excusa su asistencia por hallarse au-  
 sente de la poblacion don Pascual For-  
 nalez Parcia.

Abierta la sesion por el señor Presidente  
 de su orden se dió lectura por mi el se-  
 cretario del acta de la anterior, lo que ma-  
 ver verificado fue aprobada por unanimi-  
 dad.

Seguidamente el señor Presidente ma-  
 nifiesta, que como le consta por la em-  
 vocatoria, la presente reunion tiene  
 por objeto el de proponer al Pleno por auer-  
 do de la Comandante la modificacion  
 del Repartimiento digo del Presupuesto Ex-  
 traordinario girado para liquidar la Casa  
 Cuartel que fue aprobado en sesion del  
 31 de Mayo de 1929 y cuyo importe es de 49.938,59  
 pesetas en el sentido de sustituir el Repar-  
 timiento General de Utilidad por el so-  
 brante de ejercicios anteriores, sobraute  
 acusado en el cierre y liquidacion del  
 Presupuesto ultimos y cuya cantidad se  
 eleva de decidida las atenciones y pen-  
 dientes de pago procedentes del mis-  
 mo a 52.1493,94 pesetas entre cantidad  
 en Caja y creditos a favor.

El Pleno vista la gran conveniencia  
 que para el Pueblo entraña el asunto,  
 acepta por unanimidad la proposicion  
 y acuerda proceder al Reparti-



18  
mienta mencionada.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las veinte horas firmándola conmigo el secretario interino de que certifico.



Mary José Galdames

Fran<sup>co</sup> Enriquez Espino Rodríguez

Francisco Reyes

José Mangas

Vicente Argonés

Quintero Oyola

Vicente Argonés

"

Gabriel Catena

Juan Bueno

Francisco

Tomás González

José Pirano

Con las Consistoriales de la villa de Santa Marta a cuatro de febrero del mil novecientos veintinueve y siguiendo los diez y nueve horas, se reunieron en la sala capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ponce Martínez, los tres Concejales propietarios Don José Gallego Pedraza, Don Tomás González Jaquea, Don Juan Ponce Caero, Don Gabriel Catena Chidena, Don Vicente Argonés Martínez, Don José Mangas Contreras, Don Francisco





Don Francisco Frigola Bor  
tilla, Don Ezequiel Rodríguez Torres y los  
Suplentes Don Primitivo Oyola Muñoz y  
Don Gaspar Santos Sánchez, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria para que habían sido con-  
vocados en tiempo y forma legal

Por su ausencia por hallarse ausente de la  
población Don Pascual González García  
- Existe también el Concejal propietario Don  
Francisco López Muñoz

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su  
orden se da lectura por mi Secretario del acta de  
la anterior, lo que una vez verificado fue aproba-  
da por unanimidad

En continuación el Sr. Presidente manifiesta, como  
consta en la convocatoria, que uno de los objetos de  
la sesión es proponer el cambio de la escala de los  
empleados de Oficina con inclusión del escribiente  
temporal, en cumplimiento de acuerdo de la Perma-  
nente en sesión del veintidós de mayo, y que como  
ya esta Corporación tomó acuerdo en el mismo sen-  
tido en sesión del veintidós de febrero del mismo  
año, con motivo de la anterior va-  
cante del cargo de Secretario, existe dicho preceden-  
te. El Pleno acuerda aceptar la proposición res-  
tableciendo en todas sus partes el acuerdo de referencia.  
También por el Señor Presidente se da cuenta de  
haber sido liquidados los pagos por el importe de  
las Obras de adaptación de la Casa-Cuartel, y de haber  
de la Comisión de abonar al dueño del edi-  
ficio veinticinco mil pesetas. - El Pleno acepta los  
hechos y propone que si en lo sucesivo hubiese más  
fondos disponibles procedentes de Resubstos, sean des-  
tinados al mismo fin, por entenderse que es obligación



preferente, dentro de las que vienen pendientes de pago.

Y por último se acuerda conferir poder bastante a el Alcalde Presidente para que en representación del municipio otorgue escritura del edificio hoy destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil y que en su día abone los gastos de inscripción y registro a nombre del Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico  
El Alcalde



Manuel Pérez

Francisco Rodríguez

Francisco López

Tomás González

Francisco Frigueros

Rafael Catena

Francisco Reyes

José María

Juan Antonio

Francisco

José Pérez

Acta de proclamación de candidatos para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Marta a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco las diez de la mañana, reunidos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta indicada Villa, el Alcalde Presidente en la actualidad D. Manuel Pérez Martín y el Secretario





de la Corporación D. José Priano Benítez, se procedió en virtud de los dispuesto en el R.D. del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del actual y conforme con el artículo 9.º del mismo, a la proclamación de los nuevos Concejales que han de constituir este Ayuntamiento, y habiéndose examinado con la debida escrupulosidad los libros de cuentas y listas de las elecciones verificadas en esta localidad en los años de 1917-1920 y 1922 al objeto de ver quienes eran los que habían obtenido mayoría de votos en cada una de ellas y por cada distrito respectivo, lo cual dio el siguiente resultado después de eliminar a los fallecidos y no residentes.

2.º  
Distritos  
  
per  
Distritos

Señores Concejales		votos
Don	Fernando Oliveira Jorralor	367
"	Agimiro Domínguez Parcino	365
"	Antonio Muñoz Vega	361
"	Julio Cangel Estever	307
"	Manuel Ximer Muñoz	186
"	Jose Estever Villanueva	186
"	Esido Guillen Capenera	160

— Mayores Contribuyentes —  
 Don Francisco Santos Larrallo  
 " Victor Mata Ramirez  
 " Manuel Fernandez Estever  
 " Florencio Rodriguez Diaz  
 " Abraham Melero Lopez  
 " Manuel Melero Lopez  
 " Manuel Salgado Rosal  
 Haciendo los siete señores pri



meos relacionados los que han obtenido  
mayoría de votos en las elecciones  
referidas, y los otros siete restantes  
de los mayores contribuyentes por  
contribuciones directas, quedando  
proclamados tales candidatos, es  
comunicándoles así a cada uno de ellos  
por escrito, y convocando al propio  
tiempo a todos para que concurren  
en el día de su cita y hora de las doce  
en esta Casa Consistorial a la sesión  
de constitución; levantando la pre-  
sente acta que firmamos los con-  
currentes a ella.



El Alcalde

Mariano Pina

El Secret.<sup>o</sup>

José Pizarro

Sesión inaugu-  
ral del día  
26 de febrero de  
mil novecientos  
treinta

En Santa Marta a las doce horas del  
día veintiséis de febrero de mil novecientos treinta  
y previa convocatoria conforme determina  
el pertinente convenio en su caso cuente del Real  
Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha  
quince del actual, concurren a esta Casa  
Consistorial los Seis proclamados candidatos,  
en el día de ayer para la constitución del  
nuevo Ayuntamiento según se dispone en  
mencionado Real Decreto, y lo fueron Don  
Fernando Olivera González, Don Aguirre





Dominguez Carrero, Don Antonio  
 Muñoz Vega, Don Manuel Muñoz  
 Muñoz, Don José Estevan Villanueva,  
 Don Fructos Guillen Capenasa, Don Victor Mata  
 Ramirez, Don Manuel Fernandez Estevan, Don Jo-  
 se Luis Rodriguez Diaz, Don Abraham Melero  
 Torres, Don German Melero Torres y Don Ma-  
 nuel Gallego Rosas, no habiendo asistido Don  
 Julio Rodriguez Estevan por encontrarse ausente de  
 la localidad, y excusado su asistencia Don Fran-  
 cisco Santa Fe por encontrarse enfermo, segun  
 lo comprueba por la Certificacion facultativa pre-  
 sentada.

Manuel Muñoz

Instalados los nuevos Concejales y declarados con-  
 tituidos el Ayuntamiento, por el Señor Alcalde Pre-  
 sidente, este cedió la Presidencia al concejal de mayor  
 edad entre los presentes que lo fue, Don Abraham  
 Melero Torres y para Vicarías de Alcalde, Don  
 Manuel Gallego Rosas, Don Mercedes Rodriguez  
 Diaz, y Don German Melero Torres, por ser tam-  
 bién los de mayor edad, sin perjuicio de que el  
 Gobierno, haga despues uso de la facultad que  
 se reserva de designarlos por tener esta población  
 mas de cinco mil almas.

Don German

Don Fructos Guillen Torres

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesion firmandola con miyo el  
 Secretario que certifico



Manuel Gallego Melero

Victor Mata      German Melero

Antonio Muñoz      Gregorio Dominguez      Fernando de Caceres



130  
Sesión del día 21 de febrero del 1930

En Santa Marta a las diez y ocho horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta, reuniéndose en estas Casas Consistoriales del Ayuntamiento, el Alcalde Presidente que en la actualidad Don <sup>Dr.</sup> Brahan Melero Torres, los Concejales Don Fernando Olivera González, Don Argimiro Domínguez Carreño, Don Hilario Muñoz Vega, Don Manuel D. Cuenca Muñoz, Don José Estévez Villanueva, Don Heido Quiñan Capenra, Don Víctor Mata Ramírez, Don Manuel Fernández Estévez, Don Florencio Rodríguez Díaz, Don Germán Melero Torres y Don Manuel Salgado Rojas al objeto de celebrar la sesión ~~de~~ extraordinaria para que habian sido previamente convocados.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente y en vista de haber quedado algunos cargos vacantes en el Ayuntamiento, se procedió a la elección de los mismos, tales como los de primer Regidor Sindico y segundo Regidor Sindico, habiendo quedado designados los Señores Concejales Don Fernando Olivera González y Don José Estévez Villanueva





Tambien se hizo la designacion de las siguientes Comisiones en cumplimiento del articulo 60 de la ley, quedando designados los Senores siguientes

Hacienda } Don Victor Mata Ramirez, Don Per  
                  } man de la Cruz Torrefy Don Julis Ran  
                  } gel Esteve

Fomento } Don Gregorio Dominguez Parreño  
                  } Don Esteban Munoz Vega y Don  
                  } Eusebio Guillen Capenora

Gobernacion } Don Florencio Rodriguez Diaz, Don Ma  
                  } nuel Gallego Rosas y D. Jose Esteve Villa  
                  } nueva

Tambien se acordó la designacion de depositarios de la Corporacion, declarando los Concejales expresado cargo y recaeendo su nombramiento en el Concejal Don Manuel Fernandez Esteve

Igualmente se acordó que la celebracion de las sesiones ordinarias de la Comision permanente sean los dias lunes de la semana y a la hora de las doce

Por el Concejal Señor Rodriguez Diaz fue pedida la venia a la Presidencia para manifestar a la Corporacion lo siguiente

"Des que estará en el animo de todos el desearlo porque es mi deseo de justicia pero si es que por todos no se siente por igual, yo pido y ello es, que en mi nombre se haga constar en acta un



voto de gracia para la anterior corporación municipal por su acertada labor desarrollada en provecho de Santa Marta.

Tiene que se haga constar este deseo mío de que se le otorgue un voto de gracia y así lo mego porque entiendo que en justicia me merece este honor los señores que nos antecedieron en estos cargos que hoy ocupamos nosotros, por su labor pacificadora y administrativa y sobre todo para el exalcalde mi estimado de amigo don Manuel Páez por la constancia y los desvelos tenidos en pro de los intereses de este pueblo que no es el suyo y cuyos destinos rige con la complacencia y satisfacción sino de todos de casi la totalidad del vecindario.

En vista de la manifestación hecha por el Señor Rodríguez Díaz, todos los señores que componen este Ayuntamiento y están presentes, se pedieren a lo expresado, haciéndolo igualmente suyo el voto de gracia otorgado a la Corporación saliente por la labor realizada durante el tiempo de su representación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una del día firmando la conmisión el Secretario interino





de que certifico

Abraham Melero Manuel Gallego

Florencio Rodriguez

German Melero

Argimiro Dominguez

Joni Estevez

Antonio Muñoz

Isidro Guillen

Vitor Mata

José Ciriano

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1930

En las Cortes Municipales de Santa Marta a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete, las diez y nueve horas se reunió en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abraham Melero con los señores D. Manuel Gallego Borja, D. Florencio Rodriguez Diaz, D. German Melero Torre, D. Juan de Olivera Jorraler, D. Manuel Fernando Estevez, D. Ant. Muñoz Vega, Don Manuel Muñoz Muñoz, D. Argimiro Dominguez



Pareros, Don Jose Estevan Villanueva  
Don Fulvio Rangel Estevan, Don Fer-  
do Guillen Caserura y Don Fernando  
Daxeres Abuyana al objeto de celebrar  
la sesion extraordinaria para que  
habian sido convocados en tiempo  
y forma legal.

~~No asistieron a la sesion~~  
~~Don Pedro Mateo Ramirez~~

Abierta la sesion por el Señor  
Presidente de su oficio se da  
lectura por mi el secretario  
del pacto de la anterior lo que  
una vez verificada fue aprobada  
de por unanimidad.

Despues de lo que el Señor Alcalde  
Presidente manifestó que le  
consta por la convocatoria a la pre-  
sente reunion tiene por objeto  
dar posesion a los Señores Don  
Fernando Daxeres y Abuyana y Don  
Antonio Ramirez Pizarra de  
orden del Excmo. Señor Gobernador  
Civil de la Provincia en virtud  
de recurso entablado por dichos  
Señores sobre la constitucion  
del Ayuntamiento y considerado  
con derecho a la apelacion  
tambien el Concejal Señor Ran-  
gel no habia tomado posesion de  
su cargo por no haberse en-  
sacado cuando la constitucion  
del Ayuntamiento.

Leido a todos los Señores reunidos





el oficio del Señor Gobernador  
 Civil de la Provincia  
 por el que se ordena sean  
 proclamados concejales los señores  
 Basero y Ramirez y quedem  
 la la del último que lo haya  
 sido y seudo los señores Don  
 Frisco Guillen Capero y Don  
 Manuel Gallego Pina los últimos  
 en el orden de concejales y de  
 mayores contribuyentes, quedan  
 secute desde este momento  
 como tales concejales, dándole  
 posesion a los señores Basero  
 Ramirez y Ramirez en virtud  
 de lo manifestado anteriormente  
 quedando constituido el ayuntamiento  
 y existiendo la pacante  
 de Don Francisco de Santof comu  
 nicada al Señor Gobernador  
 y su remeta hasta la fecha  
 Lo tachado = no asiste ni su asistencia  
 Don Victor Mata Ramirez = no vale  
 Lo no habiendo otro asunto de que tratar  
 se levanta la sesion, firmados con miyo e secret.  
 de que certifico =

Manuel Gallego  
 Manuel Nunez  
 Gregorio Dominguez  
 Jose Estevan  
 Victor Mata

Antonio Luna  
 Manuel Gallego  
 Manuel Nunez  
 Gregorio Dominguez  
 Jose Estevan  
 Victor Mata





18  
Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo, celebrada por el Pleno.

En las convocatorias de la villa de Santa Marta a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abraham Melero Torres, los Sres. Concejales Don Florencio Rodríguez Díaz, Don Germano Melero Torres, Don Victor Abata Ramirez, Don Fernando Rivera Gonzalez, Don Fernando de Bazaros, Don Argimiro Dominguez Camero, Don Antonio Manuel Vega, Don Julio Rangel Betancor, Don José Betancor Villanueva y Don Manuel Muñoz Muñoz, ad-objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se dio lectura por mi Secretario del acta de la anterior, lo que una vez verificado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que la presente reunión es objeto como les consta por la convocatoria, del nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en la Capital, motivo al haber desaparecido el que lo desempeñaba Don Miguel Garcia Montero, habiéndose sido propuesto por el Señor Don Germano Melero el que también es Agente Don Antonio Sierra Triste; manifestando el Sr. Muñoz que, en idénticas condiciones se encontraba también Don Juliano Furguio; así haber disparidad, por el Señor Presidente se dispuso se proceda a la votación. Una vez procedida y hecha la votación, el





resultado fue el siguiente =

Propuesto = Don Antonio Sierra

Votos en su favor =

Don Abraham Melero Torres

" German Melero Torres

" Florencio Rodriguez Diaz

" Victor Mata Ramirez

" Fernando Olvera Gonzalez

Segundo Propuesto Don Fulgencio Eugillo

Don Fernando de Baeza y Almagaroz

" Argimiro Dominguez Carreras

" Antonio Martinez Vega

" Julio Prangel Alvarez

" Jose Esteban Villanueva

" Manuel Munoz Munoz

En vista del resultado de la votacion resulto con mayoria de votos Don Fulgencio Eugillo vecino de Badajoz.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandola con mis los Dcos asistentes de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = es = Vale =



El Alcalde

Florencio Rodriguez

Fernando de Baeza

Victor Mata

Victor Mata

Manuel Munoz



18  
Sesión extraordinaria del día 1.º de Junio del 1930

~~Comunicación~~  
Las Comisionales de la Villa de Santa Marta a primeros de Junio de mil novecientos treinta y siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abraham Melero Correa los Señores Concejales Don German Melero Correa, Don Florencio Rodríguez Diar, Don Antonio Parriera Gouzalet, Don Manuel Fernando Ottever, Don Antonio Muñoz Vega, Don Filio Rangel Ottever, Don Argimiro Domínguez Parreño, Don Manuel Muñoz Menor, Don José Ottever Villanueva, Don Víctor Mata Ramírez y Don Fernando Olivera Gouzalet al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal. Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, desu orden el Señor Secretario accidental oficial primero de esta Secretaría por ausencia justificada del interino, dió lectura del acta anterior y por el mismo Señor Alcalde se ordenó la lectura de un escrito presentado por los Señores Concejales de la Comisión permanente Don German Melero Correa y Don Florencio Rodríguez Diar en que se pide la nulidad de la última sesión extraordinaria celebrada.





por el Pleno con infracción del artículo 128 caso 3.º del Estatuto Municipal, al cual se adhieren los señores Ramier y Fernandez que por estar ausentes y a causa del poco tiempo que medió entre la citación y la reunión del Pleno que fue mucho menor de treinta y tres horas, causa por la cual no tuvieron tiempo de asistir a la misma.

Al dicho escrito se adhieren también por considerar ilegal la anterior sesión extraordinaria convocada por el Señor Alcalde sin el carácter de urgente los señores Mata y Olivera.

El Señor Ramier manifestó que era improcedente tal escrito por considerarlo ya juzgado lo acordado en la sesión de referencia, agregando además dicho Señor que la forma en que se había citado a dicha sesión del día veintinueve del pasado, no era legal por no haberse hecho la citación por papeleta duplicada conforme dispone el Estatuto Municipal y si solo por una convocatoria donde se relacionan todos los señores del Ayuntamiento, firmada solamente el anterior.

Hecho todo lo anteriormente manifestado por el Señor Ramier, el Señor Mata precisa autorización para ha



clar, contesto que consideraba nula dicha sesion del dia veinticinco por haber infringido el articulo 128 que previene el se cite con tres dias de antelacion y que bajo este punto de vista lo que es nulo no puede ser nunca valido por el transcurso del tiempo, por que la nulidad principia desde el momento en que se falta a dicho precepto legal; y que el hecho de haber sido convocada dicha sesion del dia veinticinco por una relacion de los Señores que componen el Ayuntamiento y firmas solamente el enterado sin que darse con ningun duplicado sera un motivo mas para que la referida sesion anterior se considere nula.

Iguualmente que el Señor Alcaide, manifestó el Señor Rangel, y el Señor Don Fernando Melero se adhirió a todo lo expuesto por el Señor Mata; y el Señor Alcalde considerando el asunto sufiicientemente discutido y en vista de las manifestaciones de la mayoria del Pleno, declaró nula la sesion del veinticinco del mes pasado, procediendose por via de sustitucion del Agente de este Ayuntamiento Don Miguel Pariza Montero y al nombramiento





del que ha de sustituirle  
siendo propuesto por Don  
Antonio Ramirez Jurraler  
a Don Antonio Sierra Cairon, de  
clarando abierta la votacion el  
Señor Alcalde.

En este momento tratamos de  
abandonar el Salon de sesiones los  
Señores Vega, Estevez, Dominguez  
Nunes y Rangel y el Señor Alcalde  
de le indica la obligacion que tie-  
nen de cumplir con lo dispuesto en  
el articulo 129 del Estatuto Municipal  
siendo desobida por dichos Señores Con-  
cejales y sin contestar abandonan  
el local; votando a favor del Señor  
Sierra Cairon para Representante  
del Ayuntamiento de la Capital  
los Señores Don Abraham Melens  
Torres, Don Victor Mate Ramirez,  
Don Florencio Rodriguez Diaz, Don  
Manuel Fernandez Estevez, Don Fer-  
nando Olivera Jurraler, Don Antonio  
Ramirez Jurraler y Don Manuel  
Melens Torres.

Visto el resultado de la votacion  
quedó nombrado Agente de este Ayun-  
tamiento el Don Antonio Sierra  
Cairon vecino de Badajoz; y no  
habiendo mas asunto se le  
que tratar por ser solamen-  
te la convocatoria para este  
acto y siendo las catorce horas  
se levantó la sesion, firmando





do los señores que quedaron  
en el valor de que yo como  
secretario accidental certifico.

Abraham Melero Florencio Rodríguez

Fernando Oliviera Gerónimo Melero

Victor Mata

Fernando

José Pirras

Sesión extraordinaria del día 7 junio 1930

En las Consistoriales de la Villa  
de Santa Marta a siete de junio  
de mil novecientos treinta y siendo  
las diez y seis horas, se reunieron en  
la Sala Capitular de la misma bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Abraham Melero Torres, los Señores  
Concejales Don Florencio Rodríguez  
Díaz, Don Antonio Ramírez Gurráles,  
Don Manuel Melero Torres, Don Manuel  
Fernández Estévez, Don Víctor Mata  
Ramírez, Don Francisco Santos Laralls,  
Don Fernando Oliviera Gurráles y Don  
Manuel Vivero Estévez, al objeto de



celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal. No asistieron ni excusaron su asistencia los Señores Don Fernando de Paredes Alburquerque, Don Arsenio Domingo Parreño, Don Antonio Menor Vega, Don Jose Estever Casado y Don Julis Rangel Estever. Abierta la sesion por el Señor Presidente despues de ordenar al Secretario diese lectura del oficio recibido del Gobierno Civil de la Provincia por el que se autoriza al Ayuntamiento para elegir Alcalde y Tenientes de Alcalde; se cumplió lo ordenado efectuandose la lectura del mismo y quedando enterados de su contenido los Señores asistentes. El Señor Presidente hizo saber a los Señores Concejales reunidos, que una vez enterados del objeto de la convocatoria se iba a proceder a la eleccion de Alcalde y Tenientes de Alcalde, estando sobre la mesa la urna preparada al efecto para la celebracion del acto, dando principio por el de Alcalde. Declarada abierta por el Señor Presidente la votacion, fueron acercandose a la mesa los Señores reunidos y entregando al mismo una papeleta doblada que este introducia en la urna y terminada la misma



preguntó el Señor Presidente hasta  
por tercera vez si quedaba algun  
Señor Concejal por votar y vien-  
do que no; se procedió al escru-  
tinio que dió el siguiente re-  
sultado.

Para Alcalde Don Manuel  
Fernandez Estever por ocho vo-  
tos obtenidos y una papeleta  
en blanco.

El Concejal Don Manuel Estiver  
Hernandez preguntó a la Presidencia  
después de votado Alcalde a  
Don Manuel Fernandez Estever  
y antes de que este se posesio-  
nara de su cargo si el referido  
era en la actualidad deposita-  
rio del Ayuntamiento, por instan-  
dole que hasta la fecha era el  
Depositario, el cual tenia presen-  
tada su renuncia y no se le  
habia admitido por el referido  
cargos estar declarados Concejal.  
Visto el resultado de la votacion,  
quedó elegido Alcalde el Don Ma-  
nuel Fernandez Estever, tomando  
después asiento en la Presiden-  
cia que le fué cedida por el que has-  
ta entonces la habia desempeñado.  
Para ver el nuevo Alcalde pose-  
sionado de su cargo hizo saber  
a los reunidos que se iba a  
proceder inmediatamente a  
la eleccion de los Tenientes de



Alcalde en igual forma y como  
 lo que se había hecho para  
 la de Alcalde y una vez que  
 pasada dió el resultado siguiente,  
 Para Teniente de Alcalde Don An-  
 tonio Ramirez Gonzalez por siete  
 votos, Don Victor Mata Ramirez  
 por seis y Don Fernando Melero Torres  
 por tres, resultand una papeleta  
 en blanco; quedando por consi-  
 guiente elegido primer Teniente  
 de Alcalde por ser el de mayor  
 eleccion Don Antonio Ramirez  
 Gonzalez, segundo Don Victor  
 Mata Ramirez y Tercero Don Fer-  
 nando Melero Torres.

Antes de dar principio a la elec-  
 cion de los Tenientes de Alcalde,  
 se hizo saber a todos los Señores Con-  
 cejales reunidos por el elegido Alcal-  
 de Don Manuel Fernandez Estever  
 la renuncia de su cargo de Depo-  
 sitario de este Ayuntamiento que  
 hasta la fecha venia desetipe-  
 nando.

Habiendo representado en esta sesion  
 el Concejale Don Francisco Santos Zamallo  
 al no haber podido hacerlo antes  
 por su delicado estado de salud se le dió  
 posesion previamente en este acto.

Y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar por iniciarse  
 en la convocatoria y siendo las diez y ocho horas



se levanta sesion firmando  
con miso el Secretaris de que cer  
tifico.



~~Manuel~~ ~~Manuel~~  
Florencio Rodriguez

~~Manuel~~

Manuel Nunez

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~  
German Nieto

~~Manuel~~

Victor Mata

~~Manuel~~

Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio 1930

En las Consistoriales de la Villa de Santa Marta a ocho de junio de mil novecientos treinta y siendo las diez y siete horas, se rememoran a la Saca Capitular de la misma bajada Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Fernandez Estever, los Señores Concejales don Antonio Ramirez Gonzalez, don Victor Mata Ramirez, don German Melero Torres, don Florencio Rodriguez Diaz, don Manuel Olivera Gonzalez, don Julio Rangel Estever, don Jose Estever.





Villanueva, Don Manuel Nuñez  
 Nuñez y Don Abraham Me  
 leus teores al objeto de celebrar  
 la sesión extraordinaria para que  
 habian sido convocados en tiempo  
 y forma legal.

Abierta la sesión por el Señor Preside  
 te, de su orden el Señor Secretario  
 dio lectura del acta de la sesión  
 anterior, lo que una vez verificado  
 fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Presi  
 dente se manifiesta que el obje  
 to de la reunión como se ha ce  
 constar en la papeleta de convoca  
 toria para el de nombrar Deposita  
 rio de la Corporación por encon  
 trarse este cargo vacante al  
 haber sido elegido Alcalde Presi  
 dente el que la venia desempeñan  
 do aunque tambien con el caracter  
 de Concejal hasta el día de hoy.

Puesto a discusión el asunto y no  
 habiéndose quedado conforme en  
 tal nombramiento por no querer lo  
 aceptar ninguno de los reunidos  
 se acordó por mayoría hacer la de  
 signación por votación, la que  
 una vez verificada fue elegi  
 do por siete votos de los diez Se  
 ñores presentes, Don Fernando  
 Olivera González con tres pape  
 letas en blanco.

Los Señores Don Manuel Nuñez

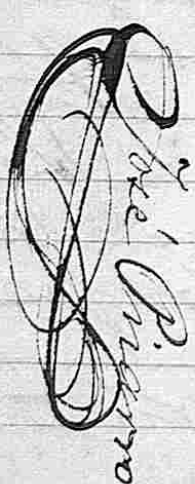


Memor, Don Julio Raquel Estever  
y Don Jose Estever Villanueva, hi  
cieron presente a la Presidencia  
no estar conforme con el nombra  
miento del Depositario recaido  
aunque por votacion en el Con  
cejal Don Fernando Olivera Gon  
zalez, quedando responsable de tal  
nombtamiento los señores que lo  
han efectuado y que se anuncie  
la vacante en el plazo de un  
mes con el fin de que sea solici  
tada por el que quiera prestan  
do la fianza suficiente a satis  
faccion de la Corporacion y con  
el sueldo consignado en el Presupuesto  
vigente.

Iguualmente se hizo la eleccion  
de cargos por quedar vacantes en la  
Comision de Gobernacion y de  
Fomento recayendo en los seño  
res Don Abraham Melero Torres  
para la de gobernacion y Don  
Fernando Daseres Almonaray pa  
ra la de fomento.

Y no habiendo mas asuntos se levan  
to la sesion firmando los asistentes de  
que certifico.

  
Maura Nunez      Victor Mata  
Gonzalo Torres      Florencio Rodriguez  
Julio Raquel      Fernando Olvera

  
Don Fernando Olvera



1 Sesión extraordinaria del día 2 de  
Julio de 1930



En la Consistorial de la Villa de Santa Marta a dos de Julio de mil novecientos treinta y siendo las diez y siete horas, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la Presidencia del Sr. D. Alvaro D. Manuel Fernandez Estever los Señores D. Francisco Ramires Gorrater, Don Victor Mata Ramires, Don Juan Melero Torres, D. Florencio Rodriguez Diaz, Don Fernando Olivera Gorrater, Don Abraham Melero Torres, Don Manuel Estiver y Muñoz y D. Julio Raupel Estever al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el Sr. Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez verificada fue aprobada por unanimidad y seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como se hace constar en la papeleta de convocatoria era el de nombrar Representante de este Ayuntamiento en la Capital por haber fallecido el Sr. Gobernador Civil de la Provincia



las sesiones del 25 de Mayo y 1.º de  
Junio último en las que se nom-  
braron en la primera a Don Felice  
Genies Trujillo y en la segunda  
a Don Antonio Sierra Laino por  
estar en sus atribuciones y tal fue la  
mujeración, interin quedaba el  
Ayuntamiento definitivamente  
constituido; lo que una vez veri-  
ficado en la sesión del día siete de  
Junio pasado y comunicada su cons-  
titución definitiva a dicha Au-  
toridad, esta ordenó que el nom-  
bramiento de sus empleados era  
propio y exclusivamente de la com-  
petencia de la Corporación y  
siendo de absoluta necesidad  
tal nombramiento por no poder  
estar el Ayuntamiento sin repre-  
sentación en la Capital y para  
todos los actos que se originen  
haya sido el motivo de convocar  
al pleno para tal elección.  
Puesto a discusión el asunto,  
los Señores Concejales Don Manuel  
Álvarez Almoró y Don Julio Ran-  
gel Estévez hicieron presente no  
estar conforme con la nueva elec-  
ción por considerarla ya efectuada  
este nombramiento en la sesión  
del día 25 de Mayo último a  
favor de Don Felice Genies Trujillo.  
En vista de lo manifestado por es-  
tos Señores Concejales, el Presi-





de una le vuelve a certificar  
que como antes queda expresado  
de la anulacion por la autoridad  
competente de los dichos nom-  
bramientos referidos, quedaron  
los mismos sin efecto.

Invitados a los referidos por  
la presidencia para la eleccion  
objeto de esta sesion fue eleji-  
do para tal representacion de este  
Ayuntamiento de la Capital de Ba-  
dajoz el vecino y abogado de la mis-  
ma Don Victorio Sierra Ruiz por  
siete votos y dos papeletas en  
blancas.

Y no habiendo otro asunto mas de  
que tratar se levanta la sesion fir-  
mando todos los asistentes de que  
yo el Secretario certifico.



~~Manuel~~ Petor Mata

Francisco José Rave

Moham Medino

José Estover

Julio Rangel

Antoni Muró

Manuel de Alcala

Manuel Naranjo

José Pirayro



199  
Sesion extraordinaria del dia 23 de  
Julio de 1930

En las Consistoriales de la Villa de Santa Marta a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y siete dias de la semana, a las diez y siete horas, se reunió en el Sala Capitular del mismo y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Fernandez Estevan. Con Señores Don Victor Mata Ramirez, Don Francisco Santos Lagallo, Don Abraham Melendez Torres, Don José Esteban Villanueva, Don Fernando Baseros Almagaray, Don Manuel Nunez Alvario, Don Julio Rangel Estevan, Don Fernando Olivera Giraldez y Don Esteban Jimenez Vega al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma legal.

Abierta por el Señor Presidente la sesion, de su orden el Señor Secretario dió lectura del acta de la sesion anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifiesta a los reunidos que el objeto de la sesion como se



Se hace constar en la papeleta de convocatoria, es el de nombrar Secretario de esta Ayuntamiento de entre los Señores concursantes que figuran en la relación enviada al Gobierno Civil de la Provincia.

Examinada la misma y leída por los reunidos los nombres de todos los Señores que solicitan la Secretaría y no teniendo antecedentes de ni oficios y si solo el Señor Alcalde en virtud de haberla adquirido de Don Salvador Ferrer Capilla y de Don Francisco Aparicio Gallego; la corporación dió su voto de confianza a la Presidencia para que hiciera la proposición del candidato que había de ser nombrado siendo el Don Salvador Ferrer Capilla, el que lo fue nombrado por unanimidad de todos los reunidos quedando la Presidencia en comunicación al interesado para conocimiento del mismo y manifestarle caso de haberlo de ser presente dentro del plazo reglamentario a la toma de posesión de la Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no haberse presentado en la papeleta de convocatoria



se levanta la sesion, fir  
manda todos los asisten  
tes de que yo el Secretario  
certifico.



Manuel  
Abraham Melano  
Manuel Nimer  
Julio Rodríguez  
Jori Estevez  
Fernando Oribe  
Antonio Nimer  
José Cipriano

Sesion Ordinaria del dia 12 de Agosto del 1930  
correspondiente al 2.º cuatrimestre para la aprobacion  
de las Cuentas del ejercicio de 1929

En las Consistoriales de la Villa de San  
ta <sup>Marta</sup> a doce de Agosto de mil novecientos  
treinta y siete, las diez y ocho horas,  
se reunieron en la Sala Capitular  
del ayuntamiento bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Fernan  
dez Estevez, los Señores Don Victor  
Mata Ramirez, Don Fernando Melano  
Corre, Don Manuel Nimer y Nimer  
Don Abraham Melano Corre, Don Jo





rencio Rodríguez Díaz, Don  
 Fernando Olivera González, Don  
 Antonio Menor Vega, Don Julio Rey  
 del Estiver y Don José Estiver Villa  
 nueva, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria para la aprobación de las  
 cuentas del ejercicio de mil nove  
 cientos veintinueve para que ha  
 bían sido convocados en tiempo y  
 forma legal.

Abierta la sesión por el Señor Pre  
 sidente, el Secretario del Ayuntamiento  
 dió lectura del acta de la  
 sesión anterior, lo que una vez ve  
 rificado fué aprobado por unanimi  
 dad.

Seguidamente por el Señor Presi  
 dente, se manifiesta a los reuni  
 dos que el objeto de la sesión como  
 se hace constar en la papeta de  
 convocatoria era el de la aproba  
 ción de las Cuentas del ejercicio del  
 año de mil novecientos veintinue  
 ve por estar en el segundo Cuatrime  
 stre y corresponden en el mismo  
 según el Estatuto Municipal la apro  
 bación de las mismas desde esta se  
 sión hasta la terminación de su  
 trámite sin que preceda pasar del  
 número de días consecutivos, los  
 días hábiles sin contar los feriados.  
 Puestas sobre la mesa, la Cuenta de  
 referencia, copia, los libros de in  
 gresos y gastos y el Presupuesto de re



Perido año, hizo presente la Presidencia a los reunidos, podian examinar los documentos que estaban de manifiesto, o si les parecia se fuesan leyendo los asientos hechos en los libros de ingresos y gastos y comparen los libramientos existentes en la cuenta.

Fue aceptada la proposicion de la Presidencia y se dio comienzo a la operacion por el mismo Tenor Presidente leyendo unos por unos cuantos asientos figuraban en mencionados libros y asi se continuó sucediendose las sesiones hasta el dia diez y seis de setiembre en que se dio por terminada la operacion de examen y censura de dichos cuentopos por todos los reunidos con la unanimidad de su aprobacion, haciendose por los Señores Concejales D. Julis Ramo y Estevan y Don Manuel Ximenez Tenorio la observacion solamente referente a la cantidad satisfecha al Concejil de aquel ejercicio Don José Macias Cortes por el desempeño de la depositaria, por suponer que siendo dicho cargo plebeyo el Concejil no tiene remuneracion alguna como se le ha abonado a dicha Señora Mangas toda la cantidad que figura en Presupuesto por el concepto de quebranto



de moneda, siendo así que se p  
 rida cantidad figura presupuesta  
 para sueldo del Depositario  
 Y no habiendo más asuntos de  
 que tratar por no expresarse nin  
 gun otro en la convocatoria se  
 levanta la sesión firmando todos  
 los asistentes de que yo el Secreta  
 rio certifico.



*[Signature]*

Vitor Mata

*[Signature]*

Antonio Muñoz

José Estévez

Juan de Chileas

*[Signature]*

Florencio Rodríguez

*[Signature]*

Manuel Numa

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del 4 de Septiembre de 1930

En la Consistorial de la Villa de  
 Santa Marta a cuatro de Septiem  
 bre de mil novecientos treinta y  
 siendo la día y nueve horas, se reu  
 nieron en la Sala Capitular de la  
 misma y bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don Manuel



Fernando Estévez, los Señores  
 Don Antonio Ramirez Gonzalez  
 Don Victor Mata Ramirez, Don Ger  
 man Melero Torre, Don Bra  
 ham Melero Torre, Don Ma  
 nuel Vivero Ojeda, Don An  
 tonio Ojedor Vega, Don Flo  
 rencio Rodriguez Diaz, D. Jo  
 se Estévez Villanueva, Don Fer  
 nando Olivera Gonzalez, Don  
 Julio Rangel Estévez al ob  
 jeto de celebrar la sesion extraor  
 dinaria para que habian si  
 do convocados en tiempo y for  
 ma legal.

Abierta por el Señor Presidente  
 de la sesion, de su orden el Señor  
 Secretario dió lectura del ac  
 ta de la sesion anterior, lo que  
 una vez verificado fue apro  
 bada por unanimidad.

Seguidamente por el mis  
 mo Señor Presidente se ma  
 nifiesta a los reunidos que el  
 objeto de la sesion consistia en  
 constatar por la papetota de con  
 vocatoria era de acordar el  
 arriendo de la Casa Escuelas de  
 niñas que habia terminado,  
 la formacion del Padron de  
 prestacion Personal por si ha  
 cia falta utilizar el mismo  
 para algunas obras que le pa  
 ran a realizarse; acordar tam





bien la cautela con que el Ayuntamiento como donador tiene que contribuir para la adquisición de las Causas para de esta única Iglesia Parroquial de la Villa y dar lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente hasta la fecha.

Después de enterado de los manifestaciones del Señor Alcalde y de que el arriendo de la Casa de la dehesa de Sierra había terminado y que ante dicho no le daba actividad de su continuación aunque no por un plazo largo, esto quedo realidad por el de cuatro años con las mismas condiciones de compromisos por ambas partes que tenía el que había espols.

Sobre el segundo punto o sea el de la formación del Padrón de Prestación personal por si llegaba la necesidad de tener que realizar algunos trabajos públicos, el Ayuntamiento le dio a la Presidencia amplia facultad para que por la Secretaría del mismo se ordenara su recepción y estuviera preparada por si llegaba el momento de tener que utilizar.

Res



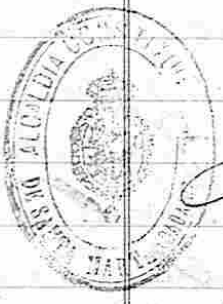
pecto del donativo para la adquisición que el Ayuntamiento ha de contribuir para la adquisición de las Casupanas, después de haberse efectuado por la presidencia las distintas opiniones de los reunidos, por unanimidad se acuerda contribuir para repetido fin, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que se consignarán en el Presupuesto que se condecione para el año próximo venidero de mil novecientos treinta y uno; lo que una vez terminada los anteriores acuerdos se dió comienzo por el Secretario de la Corporación a la lectura del libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente durante el tiempo que llevaba de ejercicio con el fin de dar cuenta de sus acuerdos al Ayuntamiento Pleno, celebrándose en dicha lectura dos reuniones consecutivas, quedando conforme con el contenido en las mismas se habia aprobado y acordado. Y

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente acta se levantó la sesión firmándola los





Señores asistentes a la  
misma de que yo el Se  
cretario certifico.



Mananda J. Ramirez

Genaro Moreno

Manuel Nieto

Antonio Nieto

Matheo Stephens

Victor Mata

José Manuel

José Estevan

Guillermo Otilera

Floriano Rodriguez

José Pizarro

Sesión extraordinaria del 24 de Octubre de 1930

En las Consistoriales de la Villa de Santa  
Marta a veinticuatro de Octubre de  
mil novecientos treinta y cinco  
las diez y nueve horas se reunieron  
en la Sala Capitular de la misma  
y bajo la Presidencia del Señor Al  
calde Don Manuel Fernandez Este  
vez, los Señores Don Antonio Rami





Don Torralba, Don Víctor Mata Ra-  
mirer, Don German Melero Torres  
Don Abraham Melero Torres, Don  
Manuel Nimer Menor, Don An-  
tonio Muñoz Vega, Don Florencio  
Rodríguez Díaz, Don José Estever  
Villanueva, Don Fernando Olivera  
González, Don Helio Rangel  
Estever y Don Argimiro Domín-  
guez Parreño, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria para que  
habian sido convocados en tem-  
po y forma legal.

Abierta por el Señor Presidente la  
sesión, de su orden el Señor Secre-  
tario dió lectura del acta de la  
anterior, lo que una vez verifi-  
cado, fue aprobada por unani-  
midad.

Seguidamente, por el mismo Señor  
Presidente se manifiesta a los  
Señores reunidos, que el objeto de  
la sesión como se hace constar  
por la papeleta de convocatoria  
era el de acordar por el Ayunta-  
miento la transferencia de crédito  
del Capítulo II del Presupuesto  
artículo 3.º las mil pesetas consig-  
nadas en la partida 1.ª pasen  
a la 2.ª según se hayan necesi-  
tado para los trabajos a que la  
misma se contrae por obras pú-  
blicas.

Sobre la crisis obrera y sobre





la estabilidad del Alguacil de este Juzgado Municipal. Después de estudiados los tres asuntos para que habia sido reunido el Pleno del Ayuntamiento se acordó que la transferencia se hiciera en la forma propuesta por la Presidencia y según las exigencias de las obras; de lo de la crisis obrera se acordó que con la Comisión Permanente del Ayuntamiento y los Señores Don Manuel Campes Mata y Don Vicario Duran Romero <sup>Don Manuel Viquez y Don D. Florencio Rodriguez</sup> de la Cámara y Sindicato Agrícola de esta provincia se acordó los que unidos forman la Comisión que se encarga para de arreglar el acoplamiento de la distribución de los obreros que aun estaban sin colocar; y de lo del Alguacil de este Juzgado en vista de la Comunicación remitida a la Alcaldía por el Señor Juez, acordar la destitución de que continúe prestando sus servicios en el mismo hasta tanto sea resuelto el nombramiento de tal cargo siempre que sea de la competencia de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por no ser otros los propuestos en



La convocatoria se levanto la  
sesion firmando los señores  
asistentes de que certifico.  
Entre reuñtores Don Manuel Nunez  
y Don Florencio Rodriguez  
y el enmendado destitucion vale



~~Manuel Nunez~~ ~~Florencio Rodriguez~~

~~Victor Mata~~ ~~José Manguel~~

Manuel Nunez

Florencio Rodriguez

~~José Manguel~~ ~~Manuel Nunez~~

Manuel Nunez

José Manguel

Sesion Ordinaria del dia 1.º de Noviembre 1930

En las Consistoriales de la Villa de  
Santa Marta a primero de No-  
viembre de mil novecientos trein-  
ta y siendo las diez y nueve horas  
se reunieron en la Sala Capitular  
la de la misma y bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Ferrnandez Estevan  
los señores Don Victorio Ramir



ver Donceles, Don Victor Mata Ra  
 mirez, Don Gerardo Melguero Ferrer,  
 Don Abraham Melguero Torres, Don Ma  
 nuel Amor Meneses, Don Antonio  
 Amor Vega, Don Placencio Rodri  
 guez Diaz, Don Jose Estevan Villanue  
 va, Don Fernando Olvera Gonzalez  
 Don Julio Rangel Estevan y Don  
 Anselmo Dominguez Ferreris,  
 en sesion publica extraordinaria,  
 y abierta que fue por el mismo,  
 se manifesto que segun se habia  
 anunciado previamente en las ce  
 dulas de convocatoria, la presente  
 se celebra con el objeto de proceder  
 a la formacion de las listas de  
 los individuos de que se compone  
 este Ayuntamiento y numero en adu  
 ple de vecinos con casa abierta que  
 paguen mayores cuotas de contribu  
 ciones directas, con sujecion a lo dis  
 puesto en el articulo 2º de la Ley Ele  
 ctoral de Senadores de 3 de febrero de 1877.  
 Seguidamente se dio lectura por el  
 infrascrito Secretario de los articulos  
 de dicha Ley concernientes al presente  
 acto y consultado que fueren el Padron  
 de habitantes de este termino mu  
 nicipal y los repartimientos de Terri  
 torial, industrial y demas documen  
 tos acreditativos de las contribuciones  
 directas del corriente año, despues de  
 ve a discusion y resuelta por los señores  
 Concejales en las dudas surgieron acer



ca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, ordenando sean publicadas y expuestas al publico desde por maneserán hasta el dia 20 de setiembre, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de Diciembre proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejarse un al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion por el Señor Presidente, firmando la presente acta con los de mas Señores Concejales de que certifico



*[Handwritten signatures of the council members]*  
Julio Mauret  
Germán Mota  
Vicente Mata  
Fori Estevoz  
Abraham Mota  
Antonio Muro  
Francisco Rodríguez  
Felisando Obispo  
Miguel Fígura



Session

extraordinaria de 14 de Noviembre 1930



En Santa Marta a catorce de ~~Noviembre~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~Noviembre~~ de mil novecientos treinta y tres, a las siete de la noche, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Fernandez Estever en las Casas Consistoriales del mismo con los Señores don Antonio Ramirez Gonzalez, don Pedro Mata Ramirez, don Gerardo Beluso Correa, don Abraham Beluso Correa, don Manuel Nunez Jimeno, don Antonio Jimeno Vega, don Florencio Rodriguez Diaz, don Jose Estever Villanueva, don Fernando Olivera Gonzalez, don Julio Rangel Estever y don Cirujano Dominguez Parreno, dejando de asistir por enfermedad don Fernando de Oaxeres Albrugana y asistir la vacante por fallecimiento de don Francisco Santos en reunion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llevado a cabo todas las formalidades legales.

Abierta publicamente la Sesion por el Señor Presidente, y el infrascrito Secretario





de orden del mismo procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos y acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, firmados los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion
	Presupuesto de gastos	Pesetas C.
1.º	Obligaciones Generales	36.666 34
2.º	Representacion municipal	650 "
3.º	Vigilancia de seguridad	7.564 "
4.º	Policia Urbana y Rural	7.490 "
5.º	Recaudacion	1.825 "
6.º	Expendio y material de oficina	18.530 "
7.º	Salubridad e Higiene	6.585 56
8.º	Beneficencia	14.614 50
9.º	Asistencia Social	400 "
10.º	Instruccion Publica	2.281 25
11.º	Obras Publicas	7.500 "
13.º	Fomento de los Intereses comunales	100 "
14.º	Agrupacion Forestal del Municipio	1.277 23
18.º	Imprevistos	300 "
	<b>Total de Gastos</b>	<b>101.083 88</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos:</b>	
2.º	Aprovecham.º de bienes comunales	4.000 "
4.º	Recursos municipalizados	1.000 "
5.º	Eventuales y Extraordinarios	6.450 "
8.º	Derribos y Tasas	31.682 40
9.º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.190 75
	<b>Suma y sigue</b>	<b>56.323 15</b>



	<u>Suma anterior</u>	56.323,15
10. Impresion municipal		44.260,73
11. Multas		500,00
	<u>Total de ingresos</u>	<u>101.083,88</u>

Resumen



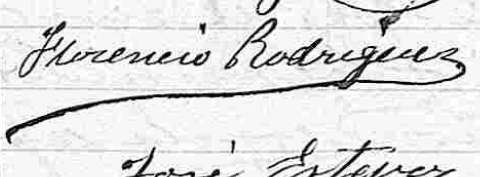
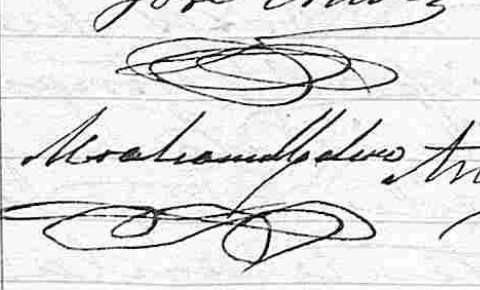

Importe de los gastos por todos conceptos	101.083,88
Idem por los ingresos	101.083,88

Igual

Asimismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por terminos de quin dias y que durante el plazo se remita al Sr. D. Juan Leizaola Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924

No habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion se levanta la misma firmando todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.



  
 Julio Bayas  
  
 Florencio Rodriguez  
  
 Jose Estevan  
  
 Manuel Antonio Mendez  
  
  
  








la que presenta al Pleno para que  
entendidos este de lo estipulado en las  
mismas, si lo cree oportuno le pres-  
te su aprobacion o rectifique el  
firmas de las mismas si a su ju-  
icio asi lo considera.

Despues de discutidas por todos los  
reunidos las bases propuestas por  
dicha Comision Municipal fue  
con unanimidad aprobadas  
por el Ayuntamiento Pleno tal  
como estan redactadas quedando  
en Secretaria expuestas al publi-  
co para oír reclamaciones.

Y no habiendo otro asunto  
de que tratar se levanto la  
sesion firmando todos los reu-  
nidos de que es el Secretario  
certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



Extraordinaria del 30 de Diciembre 1930

Asistentes En las Consistoriales de la Villa de  
D. Ant. Ramirez Santa Marta a treinta de Diciem  
" Victor Mata bre de mil novecientos treinta y sien  
" Emman Meleno do las doce del dia citado, y reu  
" Abraham Meleno nuevo en la Sala Capitular de la  
" Manuel Nimer misma y bajo la Presidencia del  
" Ant. Muñoz Señor Alcalde Don Manuel Fernandez  
" Jose Estevez Estevez los Señores del margen, al  
" Toruino Rodriguez objeto de celebrar la sesion extraor  
" Felix Rougel dinaria para que habian sido  
" Fernando Olivera convocados.

Abierta por el Señor Presidente la  
sesion, de su orden el Secretario dió  
lectura al acta de la anterior, lo que  
una vez verificado, fué aprobado por  
unanimidad.

Seguidamente por el Señor Presidente  
se manifestó a los reunidos que el  
objeto de la sesion era el dar a  
conocer a la Corporacion, la distri  
bucion de los obreros que por cau  
sa de la crisis existente en la locali  
dad ha habido necesidad de efec  
tuar el repartimiento entre los  
propietarios e industriales de  
la misma y su termino conforme  
a la Asamblea de propietarios verifi  
cada en estas Casas Consistoriales el  
dia 27 del actual, estimando la mis  
ma pertinente a fin de ser el reparto  
de jornaleros mas equitativo mo  
dificar la base 3.<sup>a</sup> en el sentido de



atribuir un jornalero por cada setecien-  
 tas cincuenta pesetas de líquidos im-  
 posible que tenga cada propietario  
 ple repetidos terminos municipales, ha-  
 biendose efectuado el expresado reparto  
 en dicha forma el que fue recogido  
 sin obstaculo alguno a excepcion de  
 unos cuantos propietarios que se han  
 negado a recibirlos, lo que pone en  
 conocimiento de la Corporacion.  
 Enterada esta de lo manifestado  
 por la Presidencia y estando aproba-  
 dos por esta dicha Corporacion  
 las bases que se hace de repetir la forma  
 de cumplir tal servicio, esto se efec-  
 tue como esta acordado conforme  
 a la base 6.<sup>a</sup> declarando a los Pa-  
 tronos responsables al pagar al  
 Municipio de la cantidad de 1000  
 fecha en los formales inventarios  
 efectuados en cobro si fueren ne-  
 cesarios por la via de apremio.  
 Y respecto de la reunion de Alca-  
 des de la Provincia que tubo lugar  
 el dia 29 del actual en la Capital  
 se acordó que cada Municipio soli-  
 cite de la Diputacion la con-  
 struccion inmediata del camino  
 vecinal que creyeren mas necesari-  
 o para su localidad.

Y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar por no  
 estar incluidos en la





convocatoria se levantó la sesión firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico

*[Signature]* Merencio Rodriguez

*[Signature]* Julián Mangel

Victor Mata Manuel Nunez

Enrique Dominguez *[Signature]*

Fernando de los Angeles Abraham Melino

Antonio Munoz Jose Estevez

José Pirarro

### Extraordinaria del 30 de Diciembre 1930

En las Consistoriales de la Villa de Santa Marta a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete las veinte horas del día citado para la sesión extraordinaria con carácter de urgente, se reunieron



en la Sala Capitular de la misma  
 y bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
 Don Manuel Fernandez Estever, los  
 señores Don Antonio Ramirez Jurado,  
 Don Victor Mata Ramirez, Don Ger-  
 man Melero Torres, Don Florencio  
 Rodriguez Diaz, Don Felix Rangel  
 Estever, Don Fernando de Oaxeres al-  
 cazaray, Don Manuel Vivero Ma-  
 nor, Don Asimiro Dominguez  
 Parra, Don Abraham Melero  
 Torres, Don Fernando Olivera Jurado,  
 Don Antonio Ferrer Pega y Don  
 Jose Estever Villanueva al objeto de  
 celebrar la sesion extraordinaria  
 para que habian sido convocados.  
 Abierta la sesion por la Presidencia,  
 esta ordenó al Secretario diere lec-  
 tura a la anterior, lo que una vez  
 verificado, fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente el Señor Presidente ma-  
 nifestó a los reunidos, que el objeto de  
 la sesion era como se expresa en la con-  
 vocatoria el de presentar la dimision  
 de Alcalde y Tenientes de Alcalde, la  
 de Don Manuel Fernandez Estever como  
 Alcalde, Don Antonio Ramirez Jurado  
 de Primer Teniente, Don Victor Mata  
 Ramirez de Segundo Teniente y Don Ger-  
 man Melero Torres de Tercer Teniente  
 y en el caracter de irrevocable como  
 así eran sus deseos.

El Concejal Don Fernando de Oaxeres,  
 invitó a los dimisionarios a que de



sistieran de sus propositos, con-  
 testando los mismos de que era  
 su ultima resolucio[n]  
 Seguidamente el Concejal Señor  
 Amador se dirigió a la Presiden-  
 cia diciendole que a que obede-  
 cia esta determinacion, asi  
 como a los demas Señores Al-  
 calde, y que si tenian moles-  
 tias de alguno de los Concejales  
 que componen esta Corpora-  
 cion municipal, contestando  
 que era todo lo contrario, pues  
 testaban muy agradecidos de to-  
 dos sus cometidos y que tal  
 resolucio[n] tomada por los mis-  
 mos solo obedecia a que el pue-  
 blo no era conforme con sus ges-  
 tiones realizadas por ellos  
 Cometido el asunto a votacion,  
 los Señores Concejales Don Abra-  
 ham Telecup, Don Florencio  
 Rodriguez, Don Fernando Olivera  
 y Don Julio Rangel, manifes-  
 taron no estar conforme en  
 la dimision y que debian con-  
 tinuar en sus cargos  
 Los Señores Don Argimiro Do-  
 minguez, Don Manuel Amador,  
 Don Fernando Vasquez, Don An-  
 tonio Ferrer y Don Jose Estevan  
 hicieron presente que si la di-  
 mision presentada era con el  
 caracter de irrevocable, queda





ba por ellos aceptada y como el resultado de la votación fue favorable por un voto de mayoría, esta queda admitida.

Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos, de que como Secretario certificaré.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Enero de 1931

Presidente - En la villa de Santa Marta y siendo las doce horas de la tarde y quince minutos del día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores don Antonio Melero Torres, don Gerardo Mederos Torres, don Julio Rangil Estévez, don Gerardo de Baceres Albrugaray, don Manuel Muñoz Muñoz, don Florencio Rodríguez Díaz, don



Sr. Manuel Muñoz, Arminio Dominguez Carrero, Don Fernando Olivero,  
 "Rodriguez Diaz Conde, Don Antonio Muñoz Vega, Don José Es-  
 teven Villanueva y Don Gabriel Baturo Calderón,  
 "Alonso Carrero representados al margen, bajo la Presidencia del Alcal-  
 "Manuel Vega de Don Manuel Fernandez Estevan, con el objeto de  
 "Estevan Villanueva celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueran  
 "Cecilia Calderón convocados con la debida autenticación, y para tratar  
 de los asuntos que constaban en la correspondien-  
 te cédula de citación.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secreta-  
 rio en propiedad, posesionado, dió lectura al acta  
 de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.  
 Ato seguido, se entra en el orden del día, pe-  
 ro, en este momento y contra lo que determina el  
 punto 2º del artículo 128, del vigente Estatuto mu-  
 nicipal, el Sr. Muñoz promueve un inciden-  
 te con la Presidencia, que trata de citar al Secre-  
 tario que suscribe, haciendo notar a la Presiden-  
 cia la infracción que se cometía, y tras otro in-  
 cidente con el infrascripto Secretario promovido  
 por el mismo Sr. Muñoz, ya que este trataba  
 de una cuestión enteramente veterana a las conteni-  
 das en la cédula de convocatoria, se cortó este in-  
 ciso radicalmente y se entró en el orden del día.

S.º El Alcalde Presidente manifiesta a los señores Concej-  
 les que, estando vacante un cargo concejal, por  
 fallecimiento del concejal Don Francisco Santos  
 Barallo, desde el día cinco de Noviembre próximo  
 pasado, se había provisto dicha vacante, designando  
 para ocuparla al mayor contribuyente que figura  
 en la correspondiente lista de Compromisarios. Si-  
 endo el primero que figura en expresada lista, don  
 Juan Luis Berro, que desprecisamente había renuncia-  
 do a la designación hecha, por su incompatibili-



dad con el ejercicio de la Titular de Farmaceutico que disputa, se habia designado al siguiente en la relacion, cuales Don Gabriel Catena Calderon, por lo mismo que el titular cuya vacante se llena era mayor contribuyente. - La antes, al iniciarse por la Presidencia, el asunto que se iba a tratar, el mismo concejal Sr. N.º dice que no procede tratarlo en primer lugar, por que no figura así en el Orden que los asuntos a tratar llevan en sus respectivas cédulas de citacion. La Presidencia, asesorada por el infrascripto Secretario manifiesta a dicho Señor la improcedencia de su reclamacion. - Por otra parte el concejal Sr. Baxeres llama la atencion de la Presidencia, pues a su juicio, debe corresponder la designacion de concejal al tambien mayor contribuyente Don Calisto Estevan Granadella. - La Presidencia ordena la lectura de los Seis relacionados en la lista de Compromisarios, y de su resultado se demuestra que el Sr. Estevan Granadella está en dos números posteriores al Sr. Catena Calderon. - Conformes ya todos los Seis Concejales queda investido del cargo para el que ha sido designado el Sr. Don Gabriel Catena Calderon.

2.º Inmediatamente, por la Presidencia se da cuenta de que, con fecha trece de las corrientes, dió posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que fué nombrado por (B. O.) de 19 de Diciembre de 1930, inserta en la Gaceta del día 25 siguiente, el presente Don Juan Bautista de la Cruz Piñero y Medina, en virtud a las atribuciones que le confiere el artículo 192 del Estatuto Municipal que rige. - Dada lectura a la disposicion presentada, los Seis Concejales ratifican el citado nombramiento y con el, la posesion del Sr. Piñero y Medina para el cargo de Secretario.



30  
3.<sup>o</sup> El Sr. Alcalde Presidente ordena al Secretario de lectura a un oficio recibido, del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que, por dicha superior Autoridad, se dice... "que, siendo ese Ayuntamiento uno de los que según el R. D. de quince de febrero último, reserva al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación el nombramiento de los mencionados (Alcalde y Tenientes de Alcalde) en tanto no resuelva la expresada Autoridad ha de seguir en sus puestos los interinches con el carácter de dimisionarios." Terminada la lectura del anterior comunicado, el ya repetido Sr. Señor dice que conste en acta su protesta por que se abroga la capacidad de entender el Sr. Gobernador Civil y Ministro de la Gobernación de la dimisión presentada por los Ejes que componen esta Comisión municipal permanente, siendo de la exclusiva competencia del Pleno de este Ayuntamiento. - A su vez, se dirige a otros Ejes Concejales, requiriéndoles su adhesión a la protesta que acaba de hacer. El Sr. Barreres le contesta que "con uno que lo haga, basta".

4.<sup>o</sup> Seguidamente, la Presidencia informa a los Ejes asistentes, de que, con referencia al proyecto que hay de hacer un camino vecinal que comuniqué esta villa con la Aldea denominada Contrón Alto, se había solicitado de referida Aldea que, por si, solicitase la ejecución de ese mismo camino de la Excmo Diputación Provincial, porque haciéndolo así, resultaría más beneficioso a este Municipio; y a tal efecto había recibido una carta suelta por el Alcalde pedáneo de aquella aldea, de la que doi lectura, y en la que se manifiesta que efectivamente se haría la petición que se solicita, siempre que se



se remita un certificado del acuerdo tomado por  
 esta Corporación Municipal de que todos los gastos  
 que ocasionare la ejecución de referido camino han de  
 ser de cuenta de este Ayuntamiento. El Alcalde  
 que preside hace notar la inmensa utilidad que  
 reportará a este Municipio el referido camino, por  
 cuya razón es conveniente acceder a lo que exige el  
 Excmo. Sr. Don German Melero dice que  
 antes de tomar acuerdo alguno, es preciso saber el trazado  
 que ha de seguir el camino de referencia. - El Sr. Alcalde  
 contesta al Sr. Melero, que no puede determinarse cual  
 sea dicho trazado, puesto que es de la competencia propia  
 de los Ingenieros que envíe, para hacerlo, la Diputa-  
 ción; Se entabla un amargo debate en que intervie-  
 nen los Sres. Alcalde, Don Antonio Chamorro, y Don  
 German Melero y Don Fernando Barrios acerca de cual  
 sea el mejor recorrido de referido camino. - Asiste el  
 Sr. Alcalde en que esto no se puede determinar, y si mu-  
 chamente que puede nombrarse una comisión que ha-  
 ga presente a los Ingenieros enviados por la Diputación,  
 al llevar a cabo el replanteo de la citada vía de  
 comunicación, el trazado mas conveniente a los intere-  
 ses generales del municipio y relacionado siempre con  
 el fin para el que se hace el trabajo camino, cual es, que  
 sirva de vía de acceso al principal pago de Almoros que  
 existe en este termino, que permanece incomunicado  
 en la época de las persistentes lluvias. - El Sr. Melero  
 hace notar la exigencia tan incesante que hacen los  
 vecinos del Excmo. Sr. Don German Melero; y en definitiva, a requeri-  
 miento de la Presidencia de que se tomen un acuer-  
 do concreto, resulta éste, por unanimidad, ser el siguiente:  
 Fue con cargo a este presupuesto municipal, se  
 sufraguen los gastos que importe la ejecución del camino  
 que ha de solicitar el Excmo. Sr. Don German Melero, para comunicarse



con esta villa, de la Diputación provincial, solo en la parte de trayecto comprendida dentro de este término municipal, y que, cuando se haga el replanteo de la expresada vía vecinal, por los Ingenieros que sirve la Diputación, se muestre parte una Comisión nombrada al efecto, que haga votar a los expresados vecinos el trayecto mas conveniente a los intereses generales, en obediencia con el objeto que se persigue.

5.<sup>o</sup> En su intervención, el Sr. Presidente manifiesta que procede nombrar Agente ejecutivo, para que realice las funciones que su mismo título indica, del cual se carece, con notorio perjuicio de los intereses municipales. - El Sr. Ramirez Gonzalez propone para dicho cargo a Florencio Valladolid Ferrada, por ser persona ajena y condecorada del vecindario. - Los Sres. concejales muestran su conformidad con dicha propuesta, quedando pues unánimemente nombrado Agente ejecutivo el citado Sr. Valladolid Ferrada.

6.<sup>o</sup> En el mismo acto, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que existe el proyecto de hacer del vestibulo hoy existente y que da acceso a las oficinas, un despacho destinado a Secretaría, como así mismo aistar por medio de una cristaleria, las oficinas del vestibulo que quedara en el salon hoy destinado para los empleados, e igualmente rectificar el sentido de las escaleras que dan acceso a la cámara del reloj, y abrir una puerta que sirva de entrada directamente al futuro vestibulo, y achicar o estrechar la puerta de acceso a lo que será el despacho de la Secretaría, pues todo ello resultaria conveniente al preciso deber y mejor situacion de los funcionarios municipales. Al mismo tiempo quedara mas realce a las Casas Consistoriales, por










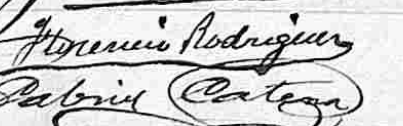



lo que requiere la conformidad y aquiescencia de los Jefs del Concejo. - El Sr. Baseres pregunta a la Presidencia si hay consignacion para ello, en el presupuesto, y tambien si no disminuira la luminosidad de las Oficinas. - El Sr. Alcalde contesta, respecto al primer extremo que si la hay; y con relacion al segundo, que requiera la misma, puesto que la cristaleria que se construya no ha de alcanzar mas de dos metros de altura. - En vista de ello, por unanimidad se aprueba el proyecto de obras propuesto por la Presidencia, y que, para mayor ventaja y evitacion de inevitables compromisos, se abra un concurso entre los Maestros Albaniles y Carpinteros de la localidad.

N.º 6

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente ordena al Secretario de lectura de una instancia presentada por el farmacéutico Don Francisco Santos Sanchez, en la que basandose en recientes Reales disposiciones que menciona, solicita que los individuos que gozan de los beneficios de la Beneficencia municipal queden en libertad de surtirse de la farmacia que quieran. Informando el infrascripto Secretario en voz de la pertinencia y legalidad de la peticion, se acuerda por unanimidad en el sentido de la instancia presentada.

Tratándose de todos los asuntos que figuraban en el orden del dia, la Presidencia dio por terminado el acto, tras otro incidente promovido por el Sr. Muñoz, que por su entera improcedencia e inoportunidad atajó aquella, levantándose la correspondiente.



18  
Acta de la sesión extraordinaria urgente del día 30 de Enero de 1931

- Presidente -

Dr. Fernando Estévez

- Concejales -

Dr. Ramón González

" María Ramírez

" Meleno Torres

" Meleno Torres Donabrain

" Rodríguez López

" Rafael Estévez

" Blanca González

" Catalina Calderín

En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y seis horas del día treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. D. Fernando Estévez, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los tres que se mencionan anteriormente, no excusándose ni asistiendo los restantes tres del Concejo, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, en virtud de orden recibido del Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia para la designación de los cargos de Alcalde Presidente y sus tenientes, por estar los que los desempeñaban dimisionarios, por haber acordado la admisión de su renuncia el Pleno Municipal en su sesión del treinta de Diciembre último, y a su vez de la cuestión relacionada con el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, según seaba en la cédula de convocatoria extendida al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la anterior, la que se aprobó unánimemente.

Ocho seguidos, la Presidencia ordena al Sr. Secretario lea la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia, que copiada a la letra dice: "Vista la certificación de este Ayuntamiento de fecha 30 de Diciembre último, en la que por mayoría se admite la dimisión de Alcalde y Tenientes del Alcalde de esa Corporación, en su virtud he acordado participar a Usted conoque a ese Ayuntamiento a sesión extraordinaria y proceder a elección de cargos con arreglo al vigente Estatuto, remitiéndome certificación del acta de la sesión." Lido que fue por procedente orden, el Sr. Alcalde dimisionario declara que, en cumplimiento de ella, cesan en sus funciones respectivas



los tres a que la misma alude, y en su consecuencia, se procederá a tenor de lo que indica.

Igualmente abandona el sillón Presidencial, que lo ocupa el Concejal de más edad, según preceptiva el artículo 114 del vigente Estatuto Municipal, correspondiéndole al denominado Don Abraham Molero Corra, quien ordena al Secretario que suscribe de lectura de los artículos 96 y 120, y 119 del Estatuto Municipal que rige, ya que los tales respectan a la provisión de los cargos que han de elegirse. Hecho esto, por el Sr. Secretario se hace presente al Sr. Presidente interino que solo han de designarse dos Concejales de Alcalde, por ser igualmente dos los distritos en que está dividido el término municipal. Así mismo que no existe el cargo de Concejal jurado, que por lo mismo ha de proveerse. La Presidencia estima por tanto las indicaciones hechas por el infrascripto Secretario y en su virtud hace presente a los tres que concurren que se comensará por la elección del Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Declarada abierta la votación, los tres Concejales asistentes entregan uno a uno sus papeletas a la Presidencia, quien, pronunciando el nombre del votante, las introduce una a una en la urna colocada sobre la mesa Presidencial, introduciendo también su correspondiente. Preguntado por el Sr. Presidente a los concurrentes si hay alguno que no haya hecho uso del derecho de Sufragio, se responde negativamente. En vista de ello, se procede a verificar el escrutinio de la elección. Abre la urna por el Sr. Presidente, de cual extrae de ella una a una las papeletas antes depositadas, dando lectura de su contenido y entregándolas seguidamente al Secretario que da fe, para su contraste, resultando en ocho de ellas escrito el nombre de Don Manuel Ferrnandez Estévez, y una en blanco. Visto y comprobado el escrutinio, el Sr. Presidente declara elegido para Alcalde



88  
Presidente de la Corporación al Concejal que asiste Don Manuel Fernandez Estever, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, a los cuales dejó para que lo ocupe el sillón de la Presidencia, y le entrega la insignia oficial del cargo conferido.

Presupada, pues, la Presidencia por el Sr. Alcalde recabido, este declaró abierta la votación para elegir los dos Tenientes de Alcalde, reiterando la advertencia que hace el art.º 120 del C. M.º, de que solo podrá elegirse a un candidato por cada Concejal, quien elegirá también el respectivo suplente del Teniente de Alcalde. Entendidos los tres Concejales proceder a la votación, siguiéndose los trámites de rigor, y verificado el escrutinio fue este el siguiente: Don Antonio Ramirez Gonzalez, cinco votos, para Teniente de Alcalde, y cuatro votos, Don Victor Mata Ramirez; para suplentes de los Tenientes, cinco votos, Don Julio Raquel Estever, y cuatro a Don Florencio Rodriguez Diaz. En vista del anterior resultado, el Sr. Presidente proclama elegidos: Para Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Ramirez Gonzalez, por haber sido el que obtuvo mayor número de votos; para segundo Teniente, Don Victor Mata Ramirez; para sustituto del primero, Don Julio Raquel Estever, y para sustituto del segundo, Don Florencio Rodriguez Diaz, los cuales, hallándose presentes, tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Sin interrupción, y en la misma forma que las anteriores votaciones, se procede a la elección de Concejal Jurado y su suplente, y verificado el escrutinio, resultó elegido por ocho votos y uno en blanco, para Titular, el Sr. Don Gerardo Moreno Torres, y por otros tantos, para suplente, Don Gabriel Catena Cordobés, los cuales, presentes, son posesionados de sus cargos correspondientes.

Seguidamente el Sr. Alcalde que preside manifiesta a los



Los asistentes que, siendo como es, Letrado, el Secretario de esta Corporación municipal, puede servir de Asesor Jurídico al Consejo, como en realidad lo viene siendo desde que tomó posesión de su cargo, por cuya razón cree legítimo y conveniente sea dicho Secretario y no otro Letrado, adonde de este Municipio, y por lo tanto más inconveniente, para asesorarse de él, el que cumpla con la misión de Asesor Jurídico, y propone, en su consecuencia, que en dicha función el Letrado residente en Badajoz, que, hasta ahora ha venido ejerciendo como tal asesor, y sea asignada la consignación que, por tales servicios, figura en el Presupuesto, como gratificación, por su trabajo, al Secretario de este Ayuntamiento. - Los Sres. Concejales muestran muy justo y consecuente la propuesta que hace la Presidencia y acuerdan por unanimidad aprobarla, votada su extensión, trasladando este acuerdo al Letrado Don Manuel Jordano, el que cesará inmediatamente en el cargo de Asesor Jurídico de esta Corporación.

Por último, el Sr. Presidente dirige frases de agradecimiento a los Sres. que asisten por el honor que ha recibido de todos ellos, al mismo tiempo que hace protesta de llevar a cabo una labor fecunda y provechosa en pro de los intereses del Municipio, como siempre fue su voluntad desde que por vez primera lo honraron con el difícil y que relevante cargo, del que espera salir airoso, con el apoyo decidido y eficaz de sus compañeros que jamás le regatearon. - Finalmente propone se subsane en este acta el olvido involuntario en que se ha incurrido y que pesa en el ánimo de él y seguramente de todos, de dejar consignado en este libro que refleja los actos todos de la Corporación que se honra en presidir, el más grande y natural sentimiento por la falta del que fue entusiasta colaborador de las







N. Núñez Muñoz managen, un objeto de celebrar la sesión Ex-  
 traordinaria, para la que fueren oportunos  
 " Dominiquen Carreras  
 " María Villafranca  
 Turnamente convocados, no concurrieron  
 ni asistiendo, los señores Don Víctor  
 Mata Ramirez, Don German Melero  
 Torres, Don Fernando Pazeres Almagaraz,  
 D. Fernando Olivera Gurrutien y D. José  
 Estévez Villanueva.

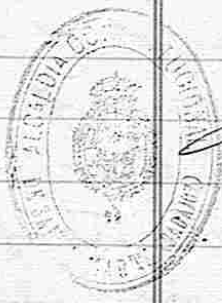
Declarado abierto el acto por el señor Pre-  
 sidente, el Secretario accidental dió lee-  
 tura al acta de la anterior, que fue apro-  
 bada con la sola escepcion, por parte del  
 Concejal D. Manuel Núñez Núñez, en lo re-  
 ferente a la eleccion de cargo.

Seguidamente, por la Presidencia,  
 se hizo saber, que en suiza constaba en  
 las cédulas de citacion, el asunto a  
 tratar tra dar cuenta del escrito en que el  
 asesor juridico que cesó en sus funciones  
 Don Manuel Sardinia Beredia, solicitaba  
 del Pleno la reposicion del acuerdo referen-  
 te a él que se tomó en la anterior reu-  
 nion, dándose lectura de dicho escrito.  
 Terminada ésta, los Concejales señores  
 Núñez, Núñez Vega y Dominiquen  
 Carreras, se ausentaron del Salón, por  
 pretextar ellos no podian dar voto al  
 punto en la cuestion que se debatia,  
 pues que tampoco habian tomado  
 el anterior acuerdo; y el señor Ran-  
 gel Estévez mantuvo su anterior con-  
 formidad a que no continuara ejer-  
 ciendo de asesor juridico el recurrente,  
 por estar plenamente satisfecho con



el acuerdo unanime de que lo fueren el Secretario de este Ayuntamiento.

En vista pues de que no habia numero suficiente de votantes en pro de la reposicion del acuerdo que el Pleno torpó en su reunion de treinta de Enero siguiente, el Señor Alcalde declaró finalizado el acto, levantandose la presente.



  
 G. Moreno  
  
 Manuel Vinas  
  
 Antonio Menas  
  
 Injiriviro Dominguez  
  
 Julio Quijeto  
  
 José Estévez  
  
 Francisco de la Cruz  
  
 Abdala Moreno  
  
 Pedro Jimen

Acta de la sesion celebrada el dia 14 de marzo de 1931

Presidente Don Fernando Estévez  
 Por: Fernando Estévez  
 - Concejales -  
 Por: Ramiro Garrido  
 " Meleno Don Abraham  
 " Meleno Don Gornau  
 " Alvarez Don Augustin  
 " Rodriguez Don

En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y siete horas del dia catorce de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de Don Meleno Don Abraham del Tor Alentado, Don Manuel Fernando Estévez, los Exes que se mencionan al margen, pues los Exes Don Victor Mateo Ramiro y Don Gabriel Cotina Calderin, no asistieron, con el fin de celebrar la se-




Sr. Rafael Estévez suia extraordinaria para la que fueron citados  
 „Antonio Muñoz a su debido tiempo.  
 „Manuel Vega Por la Presidencia se ordenó al infrascripto Secretario  
 „Domingo Carrero que se hiciera lectura, como se hizo del acta de la ante  
 „Esteban Velázquez nos que fue aprobada, reparando el Sr. Muñoz  
 „Olivero González Muñoz que el motivo de la ausencia de los Sres.  
 que se retiraron en la anterior reunión, fue debido  
 a que por el Sr. Presidente no se les atendió su de-  
 seó de que se añadiera al acta de la sesión ele-  
 brada treinta y tres de Enero último, a lo que se da  
 la lectura en ~~aque~~ ~~el~~ momento de su protesta  
 por la elección que se hizo de ~~Alcalde~~ y  
 Conde, pues la Presidencia les manifestó, su em-  
 procedente su petición, ya que en el acta,  
 no podía agregarse nada, pero si se haría con-  
 tar en la que se levantara de aquella reunión.  
 Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo iba a  
 entrarse en el orden del día, que rezaba en la  
 cédula de citación. - A tal efecto, dió cuenta de que  
 se había presentado una instancia suscrita por los  
 Presidentes de los dos Entendidos Agrarios locales, en  
 que solicitan del Ayuntamiento se dé estado a las  
 unas bases que proponen Cuatrocientos tomateros  
 y algunos industriales y comerciantes, para solucio-  
 nas perpetuamente el paso forzoso, en la localidad;  
 y a su vez una Moocion que tambien ayuntamiento  
 presenta el Concejal Sr. Barrios, en la que  
 propone la creacion de un Instituto municipal  
 de paso forzoso, que se rija por una Junta de Pa-  
 tronato, independiente del Ayuntamiento, si bien bajo sus  
 auspicios, que funcione con sujecion a un Re-  
 glamento que apruebe el Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia, fundado en unas bases que  
 propongan por una comisión, una Comisión



que designe, al efecto, el Pleno de este Municipio, integrada por el Alcalde, dos Concejales y el Secretario, los Presidentes y un Asociado de cada una de las Entidades Agrícolas locales, un Representante del Comercio, otro de la Industria y otro de los que ejercen profesiones liberales, designados todos por sus respectivos representantes, y dos individuos que designe la Sociedad Agrícola ordenando al Secretario de lectura de ambos documentos. - Leídas que fueron éstas, se sometió a su aprobación, y después de intervenir algunos de los asistentes en su discusión se acordó unánimemente aprobar, en toda su extensión la Moción presentada, tomando en consideración la petición de la solicitud hecha al Consejo por los firmantes de ella, ya que ambas pretensiones coincidían en espíritu. - Procediéndose seguidamente a la designación de los dos Concejales que habrían de integrar tal Comisión redactora de las Bases y Reglamento, por que se había de regir la Institución que se creaba al amparo de las atribuciones que competen al Municipio, según el n.º 2.º del Artículo 1.º, y el 1.º del 1.º del vigente Estatuto municipal, resultando elegidos, por parte de los C.ºs Don Hermano Aldeano y Don Manuel Romero. - Qui mismo se acordó que se dirigiera oficio a todos aquellos que habrían de ser miembros componentes de la dicha Comisión, para que procedieran inmediatamente a designarse, y se concedía quince días, prorrogables en caso de necesidad, a partir de la fecha en que la respectiva Comisión quedara constituida, para que presente al Pleno las Bases y Reglamento, para el régimen de la Institución creada.




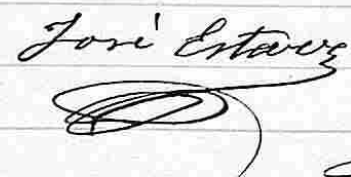


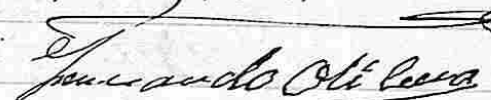
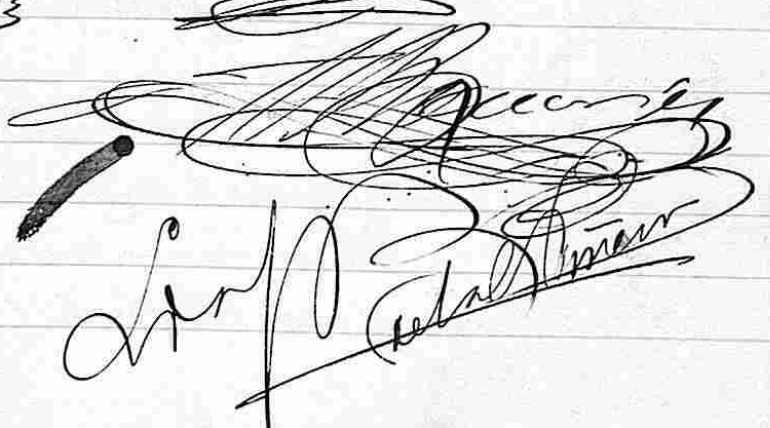



 Sin interrupción, se procedió a dar cumplimiento a unos ordenes superiores referente a la propuesta provisional de adjudicación de la Plaza de Guardia Municipal que la Junta de Clasificación de Centros Públicos haeo a concurso en la Gaceta de primeros de Enero último, con sujeción a los bases 9ª y 10ª de la disposición inserta en la Gaceta del día tres siguiente. - En su virtud y no habiendo más concurrente que el llamado José Gómez Coronado - ex-Sargento, se le adjudicó la referida plaza.

# Votos seguidos, el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Caminos Vecinales los correspondientes a los que han de unir esta villa con el vecino pueblo de Plana y el empalme del que va de Villalba de las Bombas a Corte Peleas, dos cosas distintas, por unanimidad y por unanimidad dicha petición.

Y no habiendo otros particulares de que se trate, se levantó la sesión, extendiéndose a tres presentes.



 Manuel Nieto  
 G. Nieto  
 Antonio Nieto  
 José Estaroz  
 Julio Paredes  
 Pedro Matas  
 Francisco Olívera  
 Juan Manuel



Acta de la Sesión extraordinaria del B de Morano del 1921

Presidente  
 Sr. Fernando Estévez En la villa de Santarcomán y siendo las  
 Concejales doce horas del día quince de Mayo de mil  
 D. N. M. D. LXXXV. noventa y tres y bajo la Presidencia del  
 Sr. Manuel Núñez Toral y de Sr. Manuel Fernando Estévez, se  
 reunieron los dos representados al Margen con el  
 Sr. Antonio Muñoz fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente  
 Sr. Fernando Olvera para lo que fueron previamente convocados,  
 Sr. José Estévez no asistiendo ni asistiendo los demás señ.  
 Sr. Víctor Maestre Leída por el Secretario el acta de la an-  
 terior fue aprobada

Por la Presidencia se dió cuenta que como  
 constaba el objeto era, acordar el número  
 de concejales que habran de elegirse en las  
 próximas elecciones municipales para  
 así cumplimentar una Ordenanza de disposi-  
 ción que se transmite por el Sr. Sr. Sr.  
 Gobernador civil de la Provincia en el bo-  
 letin inserta en el (B. O) de la Provincia  
 del día doce anterior.

En su virtud y visto que el número  
 de residentes de este Municipio que arroja  
 la rectificación del censo de mil novecientos  
 veintinueve está comprendido en la escala  
 de 5001 a 6000 que señala el art. 85  
 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de  
 1877, se fija el número de concejales a  
 elegir para este Municipio en el ve-  
 nioce.

Atendiendo a las disposiciones parti-  
 culares al caso y teniéndose en cuenta que el  
 término municipal se halla dividido en  
 dos distritos, de los cuales el segundo es el



de mayor número de electores, se acuerda que, por el primero se elijan seis concejales y por el segundo siete.

Y siendo este el único objeto a tratar se dió por terminado el acto levantando lo presente.

*[Signature]*  
G. Alvaro      Manuel Armas

*[Signature]*      Abraham Mateus

Florencio Rodriguez      Juan de Dios

Rafael Catena      Agustin Gonzalez

*[Signature]*  
Don Calixto

Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Abril 1931

Presidente  
D. Ferm. Estévez  
Concejales  
Sr. Ramón González  
Melano Torre  
D. Díaz Rodríguez  
Melano Torre  
Catena Calderín  
Olivera González  
Núñez Núñez  
Rangel Estévez  
Estévez Villanueva

En la Villa de Santa Marta a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las doce y media horas, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen con sus nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Estévez, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que se convocó oportunamente. Abierta la reunión se dió lectura del acta de la anterior, por mi parte el infrascrito secretario, lo que se aprobó. Seguidamente, la presidencia manifestó que



para que fuera aprobado el actual presupuesto municipal se habia convenido con el Delegado de Hacienda de la Provincia que las trescientas setenta y siete pesetas que se exigian fueran admetidas a la cuota que aparece consignada para el pago de fines especiales, en razon en los habitantes del municipio, en dicho presupuesto, fueran abonadas con cargo al primer o al primer o primeros de capitulos del mismo presupuesto, siendo preciso, para que esto pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos trescientos tres del vigente Estatuto Municipal y del Reglamento de Hacienda municipal de 25 de Agosto del 1924, por acuerdo de la Comision permanente se sometia referida cuestion al examen y resolucion del Pleno. Entendidos suficientemente los Senores asistentes del asunto planteado, por unanimidad acordaron que antes dichas trescientas setenta y siete pesetas, sean satisfechas al final del ejercicio con el total sobrante que resulte en el Capitulo de imprevistos, y el resto hasta el total anotado con cargo al Capitulo en el que haya sobrante, que mejor en adelante a juicio del Ordinario de pagos. Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de que, como constaba a todos los concurrentes, por ser publico y notorio y haberse dado cuenta de ello en otra ocasion y haber sido el correspondiente tanto de culpa a la Autoridad judicial el representante que era de este Ayuntamiento en la Capital de Madrid que el Sr. D. Antonio, habia dejado un descuberto con este municipio de trescientas y setenta y siete pesetas.

Agenda  
Remate

x



quinientos pesetas con treinta y seis centimos, el que era preciso constara en falta en la Caja de Cauda (las pertenecientes) al Ayuntamiento, para si justificara la no existencia de expresadas pesetas, en el supuesto que haya de hacer cuando se transfieren los fondos el Depositario que es, salvando asi las responsabilidades que ambos pudieran haberles. Los asistentes acordaron unánimemente aceptar la falta de las expresadas pesetas, por haberse apropiado de ellas injustamente el referido Garcia Montero, salvando de toda culpa al actual Jefe de Tesoreria Fernando Estiver, al anterior Don Francisco Melus Torres, como ordenadores de pagos; al primero de dichos Tesoreros ya Don Fernando Olivera Gonzalez como Depositario y a los Interventores accidentales y propietarios Don José Priarros Benito y D. Juan D. de la Cruz Pintor Medina por lo que en cualquier caso y por algun genero de gestion, les correspondiera en algun tiempo, y si solicitar y exigir la responsabilidad subsidiaria de los que obtuvieron el nombramiento del repetido representante Garcia Montero, sin exigirle por su parte la correspondiente y legal garantía. Seguidamente, el Presidente dio cuenta de que con fecha primera de los corrientes habia nombrado para dia municipal a Antonio Rodriguez Marin, que desde entonces viene ejerciendo como tal, en uso de las facultades que le competen, ratificando el Pleno dicho nombramiento.

Igualmente manifesto se procediera a llevar en propiedad la vacante de wor publica y barrendero municipal que interinamente la está desempeñando Manuel Pereira Lanza, para lo que se abrió concurso, en el que la soli



citaron el referido Manuel Herrera Leon  
 y otros, y como el primero era preferido no  
 solo por serlo interino sino tambien por  
 haber demostrado buena aptitud de  
 para ello, proponia para el nombrado  
 definitivamente para tal cargo, lo que  
 se aprobó por unanimidad. Y terminado  
 los asuntos a tratar se dio por terminado  
 el acto estendiendose la presente  
 de sobreespaldas = convocó = Abraham = vale


  
 Florencio Rodriguez  
 Gabriel Castana  
 Fernando Alborg  
 Manuel Nunez  
 Antonio Mena  
 Florencio Rodriguez  
 Victor Mata  
 Julio Mena

Acta de la sesión celebrada el día 16 de abril de 1931

Presidente En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y seis horas  
 Sr. Juan Andres Estévez del día diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno,  
 = Concejal sabiente = se reunieron en la Sala Capitular del Municipio los Sres.  
 Sr. Ramirez fonsales Concejales a quienes correspondió salir y los que, en cumplimiento  
 „ Mata Ramirez de una orden telegráfica recibida del Gobernador Civil interior  
 „ Melero (D. Joaquin) que transmite la del Ministro de la Gobernación, del Gobierno Provisional  
 „ idem (D. Abraham) de la República, se han convocado para promoverlos como  
 „ Rodriguez Diaz Concejales electos, todos precedidos por el Sr. Alcalde sabiente, Don  
 „ Cabera Calverón Manuel fernandez Estévez, al objeto de reformar, según las circun-



Sr. Olivera Gonzalez las de convocatoria.  
 « Mimos Mimos Declarada por la Presidencia abierta la urna, por el infrascripto  
 « Mimos Vega Secretario se dió lectura a una orden telegráfica del Sr. Gobernador  
 =Concejal electo=  
 Sr. Rangel Estévez Civil que, literalmente, dice: « Segun ordenes recibidas del Excmo. Sr.  
 Sr. Sampedro Mata Ministro Gobernación, procederá Ud. a convocar y constituir sin per-  
 « Oyala Amador dida de momento en cumplimiento con los concejales que resul-  
 « Llamas Rodriguez tales no haya habido protesta anteriores o simultaneas al acto  
 « Dolores Penfe de la elección y que le presente a Ud. en toda certeza de estos casos  
 « Benito Garrido o sea cuando haya habido protestas de importancia se abstendrá  
 « Mimos Pintor de dar posesión (solamente) a quienes asistien las mismas dándose  
 « Romero Marin cuenta por el medio mas rapido de los concejales a quienes no  
 « Rosa Benites se presenten por tales causas y en consecuencia de estas para re-  
 « Gordillo Vega solver a los efectos del incumplimiento de este mandato exigire  
 « Caballero de León a Ud. la responsabilidad a que hubiere lugar ». El Sr. Presidente ma-  
 « Hernandez Pitol nifesto que, en virtud de la expresada orden había convocado a quienes  
 « los concejales comprendidos en el citado telegrama, para poseerlos, y he-  
 « cho esto, y tomado asiento los electos, el Sr. Presidente abandonó el lo-  
 « cal juntamente con los Concejales que les correspondían esas.

En este momento, y como el Secretario que preside, entendiera en buena  
 doctrina jurídica que, al constituir el nuevo Concejo, lo había de hacer  
 a tenor de lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924,  
 por ser la Ley vigente no derogada hasta entonces, procedió en esta forma  
 a la constitución, y ocupó la presidencia, internamente, el Concejal de  
 mas edad entre los concurrentes, D. Manuel Sampedro Mata, como  
 preceptúa el art. 114 de mencionado Estatuto, al que dió lectura. Se-  
 guidamente se procedió a la elección de Alcalde Presidente, en la forma  
 establecida por el art. 119 de dicho Cuerpo legal. Durante la votación, los  
 Chrs. Concejales, uno a uno, fueron entregados al Sr. Presidente interior  
 las papulitas, que éste depositaba una a una en la urna destinada  
 al efecto. Continuada esta, por la Presidencia se preguntó si alguno de los  
 asistentes había dejado de votar, y no obteniendo respuesta alguna, se proce-  
 dió al escrutinio, extrayendo, una a una, las papulitas que el Presi-  
 dente leyó en alta voz y que fueron celebradas por los concurrentes,



Don Manuel Sampelayo

Don Domingo Caballero

Don Antonio Ojeda

tomando nota de ellas el Secretario que se firmo  
da, resultando una en blanco y en once de ellas  
escrito el nombre de Don Manuel Sampelayo Ma  
ta, por cuyo resultado quedo proclamado el mismo  
Alcalde Presidente, tomando inmediatamente posesion  
de su cargo y las insignias oficiales de su cargo.

Despues seguido, procediose a la eleccion de los dos  
Tenientes de Alcalde que corresponden a este Mun  
cipio segun el Ritual que establece el art. 120  
del referido Estatuto, asi como sus respectivos su  
plentes. y verificada la eleccion con estricta  
supervision a las normas legales, resulto: siete votos  
a favor de Don Andres Soriano Rodriguez, y cinco  
votos de Don Julio Rangel Alvarez, y el mismo  
resultado en la eleccion de los suplentes. Por lo  
cual y atento de lo preceptuado en el art. 97 del  
ya dicho Estatuto, se proclamo Primer Teniente de  
Alcalde, Don Andres Soriano Rodriguez, y se  
gundo, Don Julio Rangel Alvarez; suplente del  
Primer, Don Diego Caballero Correo, por haber obte  
nido siete votos, y suplente del segundo, Don Fran  
cisco Caballero de Leon Calero, que obtuvo cinco.

En intermision se procedio a elegir Consejo  
Jurado y su suplente, resultando elegidos por once  
votos y para papeteta en blanco, para el primero  
de dichos cargos Don Abdón Benito Gamito y para  
el segundo, Don Francisco Manuel Quintanilla.

Los tres elegidos quedaron posesionados de sus car  
gos, y se dio por terminado el acto, levantando lo presente  
en fe de lo que se declara.

Manuel Sampelayo  
Jose Maria  
Domingo Paredes  
Domingo Jordillo  
Jose Hernandez  
Abdon Benito Gamito  
Francisco Gamito  
Diego Caballero



Acta de la Sesión Celebrada el día 17 de Abril de 1931

Presidente En la villa de Santa Marta, y siendo las doce horas del día veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que se relacionan a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Sampelayo, con el fin de alistar la sesión que establece el art. 123 del Estatuto Municipal vigente, o sea, designar las Comisiones especiales que han de informar y entender en los diferentes asuntos administrativos, y en consecuencia, dar posesión a Don Rafael Muñoz Marín, anterior Diputado de Concejal, que no pudo hacerse en la sesión anterior por no haber asistido, y asimismo designar a Depositarios de los fondos municipales, para cuyos oficios fueran implantados en la presente reunión. Acordó que fue por el Secretario que sus señores, en la sesión anterior, fue aprobada. De lo que se dio posesión del cargo de Concejal electo a Don Rafael Muñoz Marín, y se verificó la elección de los individuos que habían de integrar las diferentes Comisiones especiales, resultando elegidos: para la de Abastecimiento, los Sres. Rueda Benítez, Gordillo Vega y Lorenzo Rodríguez; para la de Hacienda, los Sres. Ojeda Muelers, Muñoz Marín y Hernando Pitol; para la de Fomento, los Sres. Beltrán Borge, Muñoz Marín y Muñoz Cordero, y para la de Instrucción Pública, los Sres. Rangel Estévez, Benito Lamote y Caballero de León, acordando que el Sr. Alcalde forme parte de todos como Presidente de las mismas. Seguidamente se designó como Depositarios de los fondos municipales al Sr. Ojeda Muelers, dando se con ello terminado el acto, del que se extendió la presente.

Señores presentes  
D. Manuel Sampelayo  
D. Manuel Marín  
D. Rafael Muñoz Marín  
D. Benito Lamote  
D. Caballero de León  
D. Rangel Estévez  
D. Gordillo Vega  
D. Ojeda Muelers  
D. Hernando Pitol  
D. Muñoz Cordero  
D. Beltrán Borge

Manuel Sampelayo      Andrés Chaves  
Fernando Pitol      José Fernando Díaz Balboa  
Rafael Muñoz Marín      Primitivo Ojeda  
Lorenzo Rodríguez      Primitivo Ojeda  
Benito Lamote      José Manuel  
Caballero de León



Nota de la sesión celebrada el día 18 de abril de 1931.

= Presidente =

Dr. Sampelayo Mata

= Concejales =

Dr. Lorenzo Rodríguez

« Samuel Estévez

« Benito Garrido

« Abelardo Conce

« Caballero de León

« Manuel Cortés

« Ojeda Moulero

« Juanes Masuri

« Manuel Gutiérrez

« Rueda Benítez

« González Vega

« Hernando Pichel

En la villa de Santa Marta y once horas del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Lorenzo Rodríguez Alcalde de esta Villa Manuel Sampelayo Mata, se reunieron en la Sala Capitular del Municipio, sus Jueces del margen, en virtud de tener que proceder a nueva Constitución del Ayuntamiento, por haber ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil las siguientes: "Cumplidas instrucciones del Ministerio de Gobernación de legislación aplicable Constitución y funcionamiento Ayuntamiento por la Ley Municipal de 1877." procediose pues a tenor de dicha Ley a la Constitución del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1.º del art.º 52, y de los art.º 53, 54, 55, 56, 57 y 60 de la citada Ley Municipal, dando por resultado, y para ocupar los cargos de Alcalde Presidente, 1.º y 2.º Concejales de Alcalde y Regidores Ordinarios, los mismos Jueces que se eligieron en la sesión del pasado día 4 y seis, e integrándose las cuatro Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento e Instrucción Pública por los mismos que se designaron, en lo que se terminó el acto, levantándose la presente, no sin antes acordar que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las doce.

Manuel Sampelayo  
 Manuel Cortés  
 Samuel Estévez  
 Abelardo Conce  
 Caballero de León  
 Manuel Gutiérrez  
 Rueda Benítez  
 González Vega  
 Hernando Pichel  
 Benito Garrido  
 Ojeda Moulero  
 Juanes Masuri  
 Lorenzo Rodríguez  
 Francisco Carrero



Acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 1931.

= Presidente =

Dr. Sampedro Mata

= Concejales =

Dr. Losano Rodríguez

" Rangel Estévez

" Benito Gavito

" Dolores Ponce

" Caballero de León

" Muñoz Pintos

" Ojeda Muñoz

" Ramos Morán

" Muñoz Gutiérrez

" Pineda Perrote

" Gordillo Vega

" Hernández Pital

En la villa de Santa Marta, y siendo las doce horas del día diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Sampedro Mata, para el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día. Concurrido el acto, el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada. Acto seguido, se entró en el "orden del día". El Sr. Presidente manifestó que ha girado una visita de inspección al Matadero público, encontrándolo en tan lamentable estado, que urge su reparación y saneamiento. Entorpecidos los Ser. asistentes, se acuerda que informe la Comisión de fomento sobre lo que haya que hacer. Seguidamente, se trata del asunto relacionado con la Depontaria, pues en el ánimo de todos fue que este cargo que, formalmente, se atribuye a un Concejale, definitivamente recaiga en persona extraña al concejo. En su vista, se acuerda hacer oficio plano a concurso. En intersección, el Sr. Presidente manifestó que por el agente ejecutivo se le ha solicitado la autorización para proceder al gran pe apronar de los deudores de los diferentes arbitrios (municipales) cuyo importe expone a la consideración de los concurrentes, para mayor satisfacción. El Sr. Losano interviene, como igualmente el Sr. Rangel, quien dice que hay otro agente al que no se le ha comunicado el caso. Por cuya razón, se acuerda que se trate sobre la hora, para resolver en definitiva en esta reunión. Asimismo se hace saber a los señores que asisten la conveniencia de dotar a la Secretaría de una máquina de escribir, por cuanto es un instrumento tan útil y necesario en otros tiempos, que sólo en este el único pueblo de la provincia que carece de él, y además, debe tenerse en cuenta que se puede adquirir en un precio bastante módico, ya que se compraría en un número al contado pagado, y ahora, se acordó, se conforman con los puntos que se dan, que hay se vende sacadas, y el resto que fuese en el Presupuesto del futuro año. El Sr. Dolores se manifiesta opuesto a la adquisición, por razón de que no es conveniente gastar esas pesetas en cosas que no se necesitan en su actuación. El Sr. Caballero de León también dice



que se opone a ello, porque ahora cuestan más que han de costar  
 dentro de un poco de tiempo, ya que la punta ha de ser alabada, y además  
 porque siempre se ha considerado de tal útil, haciendo un voto personal  
 El Sr. Dodero, y el Sr. Pimentel, por el contrario, se muestran par-  
 tidarios de la adquisición. El Secretario informa a la Presidencia  
 de que se debe poner el asunto a la votación. El Sr. Pangel dice que  
 no debe ponerse a ello, porque remetería mal que, al principio de la  
 sesión del Consejo, hubiera que reunirse a la votación, y además que  
 parece por haber unanimidad opuesta a la adquisición, por ejemplo también el  
 Sr. Ayala Oñedo se muestra opuesto a ella. Se debate, pero, se la votación  
 y se acuerda no adquirir la insignia se exhibir. El Sr. Portales  
 propone que se cambie el título de la Plaza como está en el actual  
 Ayuntamiento, en el sentido de que diga: "Plaza de la República",  
 en lugar de "Plaza de la Constitución", lo que se acepta por todos.  
 Examinado el "orden del día", el Sr. Pimentel da cuenta de un  
 oficio que ha recibido y que firman los tres ministros naciona-  
 les, en el que participan que, con el fin de ofrecer un uniforme  
 que han venido por la prohibición de que alguno de ellos había  
 cometido un acto indigno con el retrato del Rey, llevaban  
 las fotografías existentes en sus Escuelas, con el objeto de que se mos-  
 traran a la consideración de todos, y en tanto así, se uniendo  
 felicitante, que tal uniforme es ofensivo e inculcador de los  
 anales de la república y se pide al culpable se  
 tal uniforme. Con esta ocasión, se preguntó por los retratos que había  
 de los Reyes en el Salin de San Juan, y el Secretario manifestó que tra-  
 ban, uno, en su poder y el otro de el del vecino D. Manuel Peris Mantón.  
 Los anales se quedaron en su poder, como es a condición  
 se repusiera. Se levanta la Sesión, celebrándose la presente.

*El Secretario*

*Manuel Dodero*

*Manuel Pimentel*

*Manuel Campoy*

*Andrés Heredia*

*Diego Palomares*

*Josefina de la*

*Rafael Gómez*

*Gerardo Caballero*

*Abdon Berato*

*[Signature]*



Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Abril de 1931

Presidente — En la villa de Santa Marta a las 12 horas de la tarde del día 26 de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron a las doce horas en esta Sala Capitular los Señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Botanas Bonce, Alcalde, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. — Se leyó el acta de la precedente por el Sr. Benito Zamits Secretario, siendo aprobada. — Seguidamente entró en el "Orden del día". — El Sr. Benito Zamits presidente dió cuenta del estado de los capitales al Sr. Botanas Bonce, manifestando el acta de la sesión anterior, de la que quedaron enterados y conformes todos, manifestando la no existencia en la caja Municipal de la cantidad que defraudó al Municipio el representante del mismo en Badajoz Sr. Garcia Montero, que constaba en una de las actas de las sesiones celebradas por el anterior Consejo, de lo que quedaron enterados. — Seguidamente por el Sr. Botanas Bonce se manifestó la imposición hecha de los fondos para las atenciones del mes siguiente que solo contienen las obligaciones de personas de los Art. 1.º del Cap. 3.º, Art. 2.º Capitulo 5.º; Art. 1.º Capitulo 6.º y Art. 3.º Capitulo 7.º, y Capitulo 19, la que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que se designase un Delegado de Abastos, lo que se aceptó, eligiéndose por unanimidad para el cargo al Sr. Botanas Bonce. — Igualmente manifestó la conveniencia y necesidad de proceder rápidamente a la rectificación de las listas de acreedores a la Beneficencia municipal, recordándose que se hiciera lo propuesto por la Junta de Beneficencia, y que



20  
luego de formada la lista, se fiscalitara por la Comisión de Gobernación juntamente con los asesores que se designaran de cada calle, y se expusiera al publico.

Respecto a la cuestión que quedó pendiente de resolución sobre el agente ejecutivo, y su funcionamiento, previo informe del Sr. Secretario, y en su vista se acuerda, el cese inmediato de José Gomez Sanchez y Florencio Valladolid Torrado que ambos resultaban nombrados para el mismo cargo, y que se proveyera mediante concurso. En mismo se acordó conceder un plazo extraordinario de dos meses para que voluntariamente se satisficaran las deudas por arbitrios municipales.

El Concejal Sr. Lorenzo propone se conceda de plazo hasta fines de año para que los propietarios de las Casas existentes en la Calle "Jose Teresa" se construyan al acuerdo respectivo, por convenir así, al Ornato de dicha Villa, y llíase aprobado por unanimidad.

Se da lectura a un escrito susrito por el Sr. maecutis Don Juan Luis Pover, en el que se renuncia a la cuarta parte del haber que por concepto de residencia tiene consignado en Bases puestas por su titular, durante el presente año, en favor de los pobres y madres que tengan que atender a la instrucción de sus hijos. La Corporación acepta la renuncia y la estima en cuanto vale. Entrando en la sesión de "Ruego" se propone que la plaza rotulada con el nombre de Primo de Rivera, se designe con el de "Plaza de la Ribera", y la Calle denominada "Mártires", con el de "Mártires de Saca".



Iguales por la minoría Socialista, se pide sean requeridos los retratos de los Reyes que obraban en el Salón de Sesiones, para que queden en el Salón, revocándose así el acuerdo anterior, de que los retiraron en depósito los Sres. que lo habían solicitado.

A ambos ruegos se accedió. Con lo que se dio por terminado el acto levantándose lo presente

Manuel Sampelayo

Andrés Lozano

Diego Bolanos

José Ferrnandes

Francisco Caballero

Julia Rangel

Eldón Berito

Guillermo Rueda

Francisco Romero

Guillermo Gordillo

Alberto Pina

Primitivo Oyola

Acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1931

= Presidente =

En la ciudad de Santa Marta a cuatro de mayo de mil novecientos treinta

Sr. Sampelayo Mata

y uno, siendo las nueve de la noche - hora acordada para las reuniones ordinarias

Concejales

acordada en la anterior - se congregaron en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-

Sr. Lozano Rodríguez

sistorial los señores expresados al margen, con la asistencia de un Secretario, con

" Rangel Estévez

el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día. No asistieron los Sres. Muñoz

" Oyola Mulero

Gutierrez y Muñoz Pintos. = Por el infrascripto Secretario se da lectura del acta de la an-

" Bolanos Ponce

terior, que fue aprobada íntegramente. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que no hay asun-

" Caballero de León

tos para el "Orden del día". = Seguidamente, y, por esta causa, se entró en la Sección de

" Hernández Pital

" Ruegos y Peticiones", formulándose por el Sr. Rangel Estévez las proposiciones siguientes:

" Rueda Berito

1.º Que se saquen a subasta el domingo próximo los apremios de la "Dehe-

" Gordillo Vega

silla", en los alcances a partes y espigas. 2.º Que se imponga al Empresario de los coches

" Romero Marín

de servicios públicos de "Las Líneas Comarcas", que ocupe un buen espacio en la farada-



Sr. Benito Garrito

que tienen establecida en la Plaza de la Libertad, interrumpiendo el tráfico por la misma, un cierto tributo que fuese destinado a atenciones higiénicas, y 3.ª Que se requiera a los panaderos, para que rebaje el precio de la venta del pan, en razón a haber bajado el precio de la adquisición del trigo, y si se negaran, que se continúe cerrando de las fabricas de otros pueblos, para ver si vendrían en la localidad de San la menor precio el que se vende. Todas ellas se toman en consideración, y se piden de examinadas, se acuerda: Por lo que respecta a la primera, que se haga tomando por base otros pliegos anteriores. En lo referente a la segunda, que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, y por lo tocante a la 3.ª que se encargue en dicha gestión el Alcalde, los dos Tenientes y el Sr. Benito Garrito. El Secretario que se encuentra manifiesta a la Presidencia que, estando vacantes los dos puestos que ocupan los Concejales designados por el Ayuntamiento, en la Comisión que se ocupa del "Instituto Municipal del Cero forestal", por haber estado el Ayuntamiento anterior, se había de proceder a la designación, y, tomada en cuenta, por unanimidad se acuerda que formen parte de la dicha Comisión, los Concejales, Juan José Pita y Caballero se designan, y no habiendo otros particulares, se levanta la sesión y se da la presente para que certifique.

Manuel Sampelayo

Emepris Girona

Jose Fernandez

Diego Polanco

Primitivo Oyola

Encarnación Caballero

Isidoro Benito

José María

Francisco Gueda

Benito José

Francisco Romero

José María

Acta de la

sesión celebrada el día 11 de mayo de 1931

= Presidente =

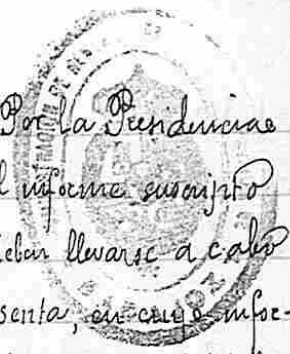
Sr. Sampelayo Mata

= Concejales =

Sr. Lozano Rodriguez

En la villa de Santa Marta, y, siendo las veintiuna horas del día once de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores que se relacionan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde. No asistieron los Sres. Muñoz Gutiérrez y Muñoz Pintor, ni tampoco se excusaron. Por el Secretario que





- Sr. Rangel Estiver
- " Oyola Mulero
- " Bolaños Ponce
- " Caballero de León
- " Hernández Pichel
- " Romero Marín
- " Godillo Vega
- " Rueda Benítez
- " Benito Gamito

Se da fe se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobado. = Por la Presidencia se ordena de principio el "Orden del día". = Acto seguido, se da lectura al informe suscripto por la Comisión municipal de Fomento referente a las reformas que deben llevarse a cabo en el edificio destinado a Matadero, en razón al estado lamentable que presenta, en cuyo informe se dictamina en el sentido de que lo conveniente sería enajenar el edificio y substituirlo por otro, bien sea construyéndolo ad hoc, o adquiriendo una casa y apropiándola a tal fin; pero, entretanto, es de urgencia y necesidad destruir el muro destinado al sacrificio de las reses y arreglar el pavimento. El Sr. Lozano propone quedar en suspenso las mencionadas obras, porque sabe que hay quien comprara el Matadero, y se hagan gestiones en este sentido y para adquirir otro edificio en que pueda instalarse, para lo cual decidirse sacar el actual a subasta pública. El Sr. Caballero de León propone que, habiéndose procedido a la subasta expresada, debe señalarse el tipo por unos peritos designados al efecto. El Sr. Benito Gamito, a su vez, solicita que debe añadirse a esa subasta el local destinado a Arresto y Hospital, pues ambos están en mal estado para los fines a que se dedican. Por unanimidad, se acuerda anunciar la venta en pública subasta los edificios del Matadero, Corral y Hospital. = Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del guarda de la Fuente pública, en demanda de que se le conceda un aumento de jornal diario de cincuenta céntimos, por un muy caso el que viene disfrutando. Después de debatir acerca de la petición, se acordó que se le conceda el aumento de jornal diario de cincuenta céntimos. = Se da cuenta de otra solicitud del guarda del Cementerio, pidiendo se le releve de la función de agente que tiene encomendada. Se acuerda dar un voto de confianza al Presidente, para que resuelva. = Se manifiesta va a procederse a la inspección del Barrio de Arboledas, y la conveniencia de que se fiscalice la labor por los ordenes y ejidos que los anteriores contratan. Se acuerda los fiscalice la Comisión de Hacienda. = Se da cuenta de haberse terminado el Barrio de habitantes. Se acuerda se expenga al público, para ir reclamando. = Se hacen algunos votos y se terminó el acto a las once y cuarenta, levantándose de pronto de que certificar.

Manuel Sampedano  
 Antonio...  
 Rafael...  
 Primitivo Oyola  
 José...  
 Francisco...

Manuel Sampedano  
 Antonio...  
 Rafael...  
 Primitivo Oyola  
 José...  
 Francisco...  
 Manuel Sampedano  
 Antonio...  
 Rafael...  
 Primitivo Oyola  
 José...  
 Francisco...



# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1931

= Presidente =

Sr. Sampelayo Mata

= Concejales =

Sr. Lorano Rodríguez

" Rangel Estévez

" Bolaños Ponce

" Oyola Muleto

" Caballero de León Cáceres

" Hernández Pitol

" Muñoz Gutiérrez

" Rueda Benites

" Gordillo Vega

" Benito Samito

" Muñoz Pinter

" Romero Main

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y uno; siendo las veintidós horas, señalada para tales efectos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comisitorial, los señores que al margen, se relacionan, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. Por el infrascripto Secretario se da lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, haciendo constar que por el Sr. Rueda se pidió el pronto y exacto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 del pasado abril. Acto seguido, se entró en el "Orden del Día", prefijado y notificado con la antelación debida: Dictamen del Secretario-Interventor en la solicitud del Guarda de la Fuente pública, del que se da lectura, estando concebido en los siguientes términos: «El Secretario que suscribe, como Contador de los fondos municipales, tiene el honor de informar la presente instancia, en el sentido de que, no constando consignación alguna destinada como sueldo, subvención, ni clase alguna de devengo, en favor del solicitante, en el Presupuesto vigente, y, atendiendo, por lo tanto, arbitrariamente, a esta atención, como un gasto singular y específico que tiene cabida dentro del Capítulo de "Salubridad e Higiene", en partidas consignadas, para limpiezas de las fuentes y la vía pública, importantes 200 pesetas; atendiendo, pues, al fin de la letra a lo consignado, para lo que pudiéramos considerar como relacionado con la función del que lo solicita, no podría accederse a su petición, pues siempre ha de quedar un margen, para las atenciones de la limpieza, obras, material, etc. Ahora bien, considerando el amplio caudal que se ofrece a la comunidad, por toda la consignación del capítulo, que contiene partidas que, seguramente, no han de agotarse, y, quizá, tampoco iniciarse, puede concederse lo solicitado por las razones de justicia y necesidad que se invocan. Es cuanto tiene el honor de informar a la Corporación, la cual, no obstante, acordará lo más conveniente. El Sr. Bolaños muestra su aprobación para el dictamen, y lo mismo el Sr. Rueda. El Sr. Lorano propone que se hagan reformas en la fuente, con el fin de que, cambiando su estado, techándola, adaptándole unas cuantas bombas que extrajeran el agua por medio mecánico, no se precisara el servicio del solicitante; reforma que pudiera llevarse a cabo, para que no sea gravosa al Ayuntamiento, por medio de una suscripción popular. El Sr. Bolaños se opone a lo de la suscripción. El Sr. Lorano propone se deje en el mismo estado las cosas por este ejercicio económico, y que se haga en el próximo. Puesto el asunto a votación, se acordó acceder a la petición, aprobando el dictamen. = Ins-



fiancia suscripta por Celestino Gómez Gómez, solicitando en nombre de su padre político, Maximino Sánchez Rodríguez, sea dado de baja como vecino de esta localidad, por haberla solicitado el alta de vecindad del pueblo de Vich, donde lleva residiendo unos siete meses. Con vista de la petición y de las disposiciones legales pertinentes, en mérito de llevar más de seis meses residiendo en Vich, de cuya población desea ser vecino, se acuerda acceder a ello, eliminándolo del Padrón de habitantes del Municipio, según dispone el art. 16 de la Ley municipal de 1877. = **Nombreamiento de un Maestro de la Villa:** El Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de que se provea este cargo de bastante importancia, por su misión de hecho que realice las funciones asignadas a un Aparajador, y que fidei su-primido por los Ayuntamientos de la Dictadura. El Sr. Lozano hace resaltar la importancia de dicho cargo. El Sr. Rueda propone, para cubrirlo, a Francisco Torrado Marin, que reúne excelentes condiciones para ello. El Sr. Lozano se muestra partidario de que se abra concurso para dicha provisión. La Presidencia requiere al Secretario que refrenda, para que informe in voce cuál sea el trámite legal que haya de seguirse, para cubrir la plaza de referencia, haciéndolo seguidamente el requerido, en el sentido de que es el de concurso. El Sr. Lozano manifiesta que hay que asignar el sueldo correspondiente. El Sr. Rangel propone que, entretanto se resuelva el concurso, debe hacerse un nombreamiento provisional, a lo que se accedió por unanimidad, designando al propuesto por el Sr. Rueda. = **Acuerdo de varias calles:** La Presidencia expone la necesidad de que se obligue a los dueños de las casas sitas en las calles denominadas "Fernando Barreras", "Felipe Solís", "Fuente Nueva" y "Vieja", a que construyan en lo que queda de año, por lo que fosa a las tres últimas vías, y antes de la feria próxima, a los de la primera, en razón a que, en ella se celebra. Comprometidos en un todo con lo expuesto por la Presidencia, los señores asistentes, se accede a ello, aprobándola en todas sus partes. Terminado el "Orden del Día", se entró en la Sección de "Ruegos y Preguntas", formulándose las siguientes: Por el Sr. Rueda, se solicita se publique un bando advirtiendo las sanciones en que incurran los que ejecuten coacciones en las próximas elecciones, que fue tomado en consideración. = El Sr. Oyola pide que se haga nueva consulta al Director general de Administración local, en lo referente a la provisión de la plaza de Depositario, pues hay censuras y rumores que le molestan, sobre si percibe alguna gratificación, que aún resultan más agravadas por cuanto procede de un empleado municipal. La Corporación condena al calumniante y sabido su nombre, el Sr. Rueda pide se destinya a este funcionario, tomándose el acuerdo de consignar un voto de censura para lo dicho por el tal empleado, a quien se







Sr. Rangel Estévez  
 Benito Gamito  
 Muñoz Pintor  
 Gordillo Vega  
 Rueda Reñite  
 Remiro Manin

rentes partidas distribuidas en Artículos y Capítulos, como sigue: Capit. 3.º Artículo 1.º  
 Nomina de la Guardia Municipal, quinientas once pesetas; Cap. 5.º Art. 2.º Haber del  
 Recaudador Municipal, Ciento cincuenta y dos pesetas, diez centimos; Cap. 6.º Art. 1.º  
 Nomina del personal de Secretaria, ochocientas noventa y ocho pesetas con setenta  
 y cinco centimos; Cap. 7.º Art. 3.º Haber del Guarda del Cementerio, Ciento cinco pe-  
 setas y Cap. 18, para imprevistos, cincuenta pesetas. Tal inversión fue aprobada en  
 toda su extensión. = Determinación del número de Secciones que han de  
 servir de base, para el sorteo de los Vocales asociados de la Junta Municipi-  
 pal: El Secretario que suscribe hace ver a la Corporación la necesidad de dar  
 cumplimiento a lo que se preceptúa en el articulado de la Ley municipal de 2 de  
 octubre de 1877, ya que el Gobierno provisional de la República dispuso se rigieran  
 por ella los Ayuntamientos, en su desenvolvimiento, y siendo así que las Cuentas municipi-  
 pales están pendientes de aprobación y examen, por haber sido materialmente impo-  
 sible el confeccionarlas antes de la toma de posesión de este Concejo, y disponiéndose por  
 el art. 33 de la citada Ley que tales operaciones competen a la Junta municipal que  
 está constituida como se determina en el art. 32 de repetida Ley, resalta la precisión de  
 constituirlos, en estos momentos, si bien no es su fecha fijada por los art. 66 y 67 de la  
 tan repetida Ley municipal, porque, o no habrían de revisarse y canjarse las Cuen-  
 tas municipales del ejercicio anterior, o se haría esto sin el concurso de los que le-  
 galmente deben de hacerlo, por cuyo motivo se adolecería un defecto de nulidad e in-  
 validación, caso de aprobarse. La Corporación, atendiendo tan justas consideraciones,  
 procede a determinar el número de las Secciones que establece el párrafo primero del  
 art. 66 mencionado, acordándose sean ocho, por unanimidad. = Cuestión relacionada  
 con la adjudicación y acuartelamiento de Guardias Civiles motoristas: Ato  
 seguido, la Presidencia, entrega al infrascripto Secretario un comunicado en el que  
 se lee: «..... Sírvase V. S. formular por los antecedentes que obran en esa Comandancia  
 y remitirme con urgencia un estudio sobre vigilancia en las carreteras de una provincia,  
 ejercida por Guardias motoristas que, formados pareja con sus respectivas motovehi-  
 culas y sin sidacas, deben colocarse en los puntos centrales o de cruce de las mismas,  
 en número de cuatro motoristas, con sus respectivas máquinas en cada uno de  
 ellos. Tendrá en cuenta, por consiguiente, las condiciones del acuartelamiento y muy  
 especialmente el que todas las carreteras de la provincia queden ser vigiladas, pre-  
 cizando que cada grupo de máquinas tenga aproximadamente 50 km. en un  
 sentido y 50 en otro, por cada una de las carreteras que les estén encomendadas,



es decir, un total de 100 kilómetros, en cada una como máximo, situándose éstas en el centro de sus zonas, salvo que lo accidentado del terreno aconseje mejor recorrido. Como esa cabecera de línea jurídica sea uno de los puntos que se señalen al efecto, se servirá V. manifestarme con la mayor urgencia si existe acuartelamiento adecuado al efecto, o si, por el contrario, el Ayuntamiento se compromete a proporcionarlos en caso necesario. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Benito Garnito, manifestando no debe accederse a la adjudicación de los motoristas de referencia, porque las pesetas que hayan de gastarse en su acuartelamiento deben dedicarse a otros fines más necesarios. En el mismo sentido se manifiestan los señores Muñoz Pintor, Rueda y Romero Main. Por el contrario, propugnan por solicitar la adjudicación de la indicada fuerza, puesto que es muy conveniente y puede llevarse a cabo su acuartelamiento, sin mucho gasto, los Sres. Sorano, Bolantes, Caballero de León y Oyola Muñoz, y tras amplio debate por una y otra parte, se acuerda por último que informen las Comisiones de Fomento y de Hacienda sobre las obras que hayan de hacerse en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para el objeto de referencia, y cantidad que ha de invertirse y modo de sufragarla. A continuación, el Sr. Benito hace un ruego de que se lleve a efecto con toda urgencia lo de la Bolsa del Trabajo, para solucionar las crisis que han de surgir. El Sr. Romero Main, ruega se active la consecución y planearse del camino al Ertxin. El Sr. Oyola Muñoz, que se incluya en el "orden del día", para la próxima sesión, el asunto del Profesor de la Banda de Música, el Sr. Bolantes propone se de el nombre de Joaquín Costa, por ser un patriota insigne, a la calle de Felipe Solís, aceptándose, pero dándosele a la calle de Portugal. El Sr. Caballero de León, ruega se gire visitas a las Escuelas públicas, pues hay una gran falta de asistencia en los niños, y es preciso, que se asisten a los padres cuyos hijos no asisten. El Sr. Rueda propone se sufraguen, por el Ayuntamiento, los gastos del viaje a Madrid que, para su curación, precisa un niño del pueblo llamado Vinas, por ser de justicia, a lo que no se accede, por tener abierta dicha individuo una suscripción popular, y si enmarcar ésta particularmente cada uno, en lo que fuera de voluntad. Dándose por terminada la reunión, de la que se extendió la presente, se que yo el Secretario certificar.

*Mano*  
*Joaquín Oyola*

*Quirós Sorano* *Julio Sorano* *Abelón Benito*  
*José Muñoz*  
*Romero Main* *Josefferman de* *Secretario Forcillo*  
*La carnicía Caballero* *Drigo Bolantes*

*Antonio Rueda*





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1931

=Presidente=

En la villa de Santa Marta a treinta y uno de mayo de mil novecientos

Sr. Lozano Rodríguez

treinta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas

=Concejales=

Casas Comunitarias los señores relacionados al margen (no asistiendo el Sr. Presidente, Sr.

Sr. Rangel Estévez

Manuel Sampelayo Mata, por haber licencia (que, en uso de sus atribuciones, se confirió

" Oyola Muñoz

y tampoco el Concejales, Sr. Muñoz Jitón, que no se ocurrió) en el fin de celebrar las

" Bolaños Ponce

ordinaria correspondiente. Comenzado el acto, el infrascripto Secretario dió lectura del

" Hernández Pichel

acta de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente se trató de la resolución del

" Caballero de León

Concurso anunciado para la designación del Agente Ejecutivo. Se dió cuenta

" Benito Gamito

de las dos únicas instancias presentadas, suscrita una por Celestino Gómez Go-

" Muñoz Pintor

mes, y la otra por Florencio Valladolid Torrado, ambas de esta naturaleza

" Gordillo Vega

y veindad. Después de un amplio debate, en el que algunos concejales solicitan

" Rueda Pacheco

la designación del Sr. Gómez y otros que se proceda a la votación, prevalece este cri-

" Rincón Martín

terio, haciéndose por papelita, no obstante informar el Secretario que escribe que

habría de ser nominal. Reunidas las papelitas entregadas y leídas fue fuera por

el Sr. Presidente, dió el siguiente resultado: diez votos a favor del primero de los so-

licitantes, Celestino Gómez Gómez, y uno a favor del segundo, Florencio Valladolid

Torrado, por lo cual fue designado como Agente Ejecutivo Municipal el referido

Celestino Gómez Gómez, quien, a su vez, se comunicará el nombramiento. Sin

interrupción, se trata de la cuestión relacionada con la petición hecha por el

Sr. Oyola de que se deje sin efecto el acuerdo de la Corporación anterior, referente a

que desde el día 1º de abril ppor. no se le satisficiera plaza alguna a D. Lorenzo

Ayllón Mayorga, en concepto de Profesor de la Escuela de Música Municipal, aborran

desde a dicho fin la enmienda expresada en Presupuesto. El infrascripto Se-

cretario manifiesta a la Presidencia que no puede accederse a la petición hecha,

por no ser facultativo de la Corporación el revocar acuerdo firme de otro Consejo,

por disponer así en multitud de disposiciones y sentencias, que lee y que remite

la art. 83 de la Ley municipal vigente, en su cita correspondiente. En su

virtud, no procede la revocación, por ser extralegal, salvando así el Secretario que

hace la responsabilidad que pudiera caberle. El Sr. Oyola dice que se debe

caer en responsabilidad a quienes satisficieran unas plazas que no procedían le-

galmente. El Sr. Bolaños se manifiesta en pro de que quede sobre la mesa, para su

estudio. El Sr. Rangel dice que habiéndose tomado el acuerdo de no pagar al Sr.

Ayllón las plazas que, por tolerancia, sería percibiendo como Profesor de Música,

M. P. [Handwritten signature]



001-2

y habiéndose esto comunicado oficialmente, no habiendo entablado el correspondiente recurso, que es lo que procede únicamente, no cabe otra solución que la de que dicho Sr. solicite nuevamente una subvención como tal Profesor de Música. Y tras otras manifestaciones, se acuerda definitivamente quede el asunto sobre la mesa, y que se vea el acta en que se le concediera la subvención el año 1.925. = Acto seguido se da cuenta de una instancia que intermite el músico Alejo Benito Garrido, en solicitud de que se le conceda el arreglo del reloj público y se designado, para su cuidado: El Sr. Secretario que intermite adjunte al Sr. Caballero Sr. Benito, hermano del solicitante, que no fuese estar presente en los momentos de discusión y acuerdo sobre este asunto, abandonando inmediatamente el local, el expresado Sr. Caballero. Abierto el debate, el Sr. Caballero se dispone a proponer que se acepte el ofrecimiento en cuanto a la reparación que se precisa de momento, luego que de el momento, y en otra sesión se acuerde si ha de dirigirse a la o no religiosa de la villa. El Sr. Bolívar dice que debe abrirse un concurso que se resuelva oportunamente. En definitiva se acuerda según la proposición del Sr. Caballero se le. Terminado el "orden del día", se ventó en la Sección de "Preguntas y preguntas", formulándose por el Sr. Romero la interrogante de que se hubiera acordado del asunto del cambio del Estímulo. El Sr. Presidente le contesta que, por su carácter de Alcalde accidental no puede informarle bien sobre la cuestión, pero propone que, para que, de una vez, quede tal asunto solucionado, se nombre del Sr. Ayuntamiento un Sr. Comisión que, permaneciendo en la Capital, haga la gestión directa con la D. Intención, lo que se acepta, designándose, para su cargo, a los Sres. Pineda, Pichel y Rangel. Con ello, se termina el acto, levantándose la sesión, a que certifico.

Andrés Gorraez

Diego Bolívar

Rafael Muñoz

Emetrio Jordillo

Julio Rangel

Abdón Benito

Fernando Pineda

Fernando Muñoz

Francisco Romero

Antonio Calderín